



DEPENDENCIA:

SECRETARIA

SECCIÓN:

COORDINACION DE REGIDORES

NÚMERO DE OFICIO:

CAR/0874/10/2025

ASUNTO:

ENVIOS DE DICTAMENES

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

Cd, Obregón Sonora a lunes 06 de octubre del 2025

LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
PRESENTE:

Por medio del presente escrito le saludo y a su vez vengo a remitirle el siguiente dictamen:

"DICTAMEN PARA LA APROBACION EN SU CASO DE LA PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE CAJEME, CELEBRE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON ASOCIACIÓN CIVIL EXPO FEST CAJEME, CON EL OBJETO DE ATENDER LA SOLICITUD DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE LA EXPOFEST CAJEME 2025, CONSISTENTE EN LA EXENCIÓN DE IMPUESTOS Y PAGO DE DERECHOS. ASÍ COMO UNA APORTACIÓN EN NUMERARIO POR: \$6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) Y LA PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN PARA QUE LOS REGIDORES JOEL RICARDO ROJAS GUZMÁN Y FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA SEAN LOS ENLACES OBSERVADORES DEL CONVENIO CON LA A.C EXPOFEST CAJEME"

Mismo que ya fue analizado y aprobado por los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública

Si más por el momento.

ATENTAMENTE

REG. JOAQUÍN ARMENDARIZ BÓRQUEZ

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027.



OFICINA DE REGIDORES
CD. OBREGÓN, SON.

Archivo
Expediente



DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

MINUTA

Ciudad Obregón, Sonora, siendo las 09:00 horas del día lunes 06 de octubre del 2025, se dio inicio a la reunión de trabajo de la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, en el **salón Cabildo** de este H. Ayuntamiento de Cajeme, para llevar a cabo el siguiente orden del día:

OFICINA DE REGIDORES
CD. OBREGON, SON

1. Lista de asistencia.
2. Análisis, discusión y en su caso aprobación, de la autorización para que el Municipio de Cajeme, celebre un **Convenio de colaboración con Asociación Civil EXPO FEST CAJEME**, con el objeto de atender la solicitud de apoyo para la realización de la EXPOFEST Cajeme 2025, consistente en la exención de impuestos y pago de derechos, así como una aportación en numerario. Esto en seguimiento al oficio **SHA-0519/2025** emitido por la **Secretaría del Ayuntamiento**.
3. Asuntos generales.
4. Clausura de la sesión.

1.- Lista de asistencia.

Una vez pasada lista de asistentes y encontrándose reunido el quórum legal, con la presencia de los regidores integrantes de la comisión: **Joaquín Armendáriz Bórquez, Annel de Jesús Leyva López, Joel Ricardo Rojas Guzmán, Fernando González Meza, Adriana Torres de la Huerta, Manuel de Jesús Borbón Morales, Luis Armando Alcalá Alcaraz; María Fernanda Castelo Mendoza, Dayana Felix Reynoso, Mirna Judith López Valenzuela, Demetrio Camarena Cota;** Presidente, Secretaria y vocales respectivamente; estuvieron presentes como invitados: **Lic. Martha María Valdez Miranda, Directora de Asuntos Jurídicos, Lic. Emmanuel López Medrano, Jefe de despacho de presidencia Municipal, Lic. Francisco Mendoza Calderón, Coordinador de Protección Civil. Lic. Rogelio Luna Olivas, Coordinador general de producción e Imagen Institucional;** así como los regidores **Sara Patricia Piña Soto, Jorge Rodríguez Quintana, Gilberto Valdivia Merino, Maricela Pineda Valenzuela, María Guadalupe García Ríos, María Silvia Álvarez Gutierrez, Fidel Antonio Covarrubias Miranda;** Acto seguido se procedió a exponer el segundo punto de la orden del día:

2. Análisis, discusión y en su caso aprobación, de la autorización para que el Municipio de Cajeme, celebre un **Convenio de colaboración con Asociación Civil EXPO FEST CAJEME**, con el objeto de atender la solicitud de apoyo para la realización de la EXPOFEST Cajeme 2025, consistente en la exención de impuestos y pago de derechos, así como una aportación en numerario. Esto en seguimiento al oficio **SHA-0519/2025** emitido por la **Secretaría del Ayuntamiento**.

Durante la reunión se dio seguimiento al oficio **SHA-519/2025** de fecha 03 de agosto del presente año, emitido por la Secretaria del Ayuntamiento de Cajeme, en atención a la solicitud del Lic. Carlos Javier Lamarque Cano, Presidente Municipal, donde a su vez remiten el oficio número **PM-400/2025**, recibido en esta dependencia el día 03 de octubre del 2025, mediante el cual, envía la solicitud de autorización para que el Municipio celebre un **Convenio de Colaboración con la Asociación Civil EXPO FEST CAJEME, con el objeto de atender la solicitud de apoyo para la realización de la ExpoFest Cajeme 2025**, consistente en la exención de impuestos y pago de derechos, así como una aportación en numerario.

Lo anterior con el propósito de dar certeza jurídica y administrativa a los compromisos de colaboración que permitan la realización de un evento familiar de gran trascendencia para la vida cultural, económica y social de nuestro Municipio, de la manera más atenta y respetuosa, solicitan realice el trámite correspondiente, para incluir en el orden del día de la próxima Sesión del H. Ayuntamiento de Cajeme, la autorización para que el Municipio, por conducto del Suscrito, asistido por la Secretaría del Ayuntamiento y la Tesorera Municipal, celebre un **dicho convenio, consistente en la exención de impuestos y pago de derechos, así como una aportación en numerario por: \$6,000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.),** en los términos planteados en el proyecto de Convenio anexo al presente.

Según escrito enviado por el Presidente del Consejo Directivo exponen que la organización de la ExpoFest Cajeme 2025, evento que busca consolidarse como una fiesta familiar de gran relevancia en nuestro municipio, combinando la tradición de una feria con un festival de música, cultura y convivencia.

La ExpoFest Cajeme 2025 se tiene programada del 7 al 23 de noviembre del presente año, ofreciendo una amplia gama de actividades como conciertos con artistas reconocidos, juegos mecánicos, áreas gastronómicas, stands comerciales y exposiciones culturales. Este evento se proyecta como un espacio de encuentro para la comunidad, un impulso a la economía local y un vehículo de apoyo social, ya que lo recaudado será destinado al DIF Cajeme.

MINUTA

Cabe destacar que, desde el 2019 —cuando se celebró la última Expo Obregón en su edición número 27, inaugurada el 16 de mayo de aquel año—, no se ha llevado a cabo una feria o exposición de esta magnitud en nuestro municipio. Por lo anterior, y ante la falta de fondos que ha limitado la reactivación de este tipo de actividades durante los últimos cinco años, resulta indispensable el acompañamiento institucional para hacer posible la reactivación de esta importante tradición para las familias cajemenses. En virtud de lo expuesto, solicitamos atentamente a ese H. Ayuntamiento:

1. La exención de impuestos y pagos de derechos relacionados con la realización del evento.
2. Una aportación en numerario por la cantidad de \$6,000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.), que será destinada a la operación, difusión y logística del evento.

Están convencidos de que, con el respaldo de la autoridad municipal, la EXPOFEST CAJEME 2025 podrá convertirse en un referente cultural, social y económico para nuestro municipio, contribuyendo al bienestar de las familias cajemenses.

PROGRAMA DE EXPOFEST CAJEME 2025

La expofest Cajeme 2025 es un evento ferial cultural turístico y comercial que se llevará a cabo del 7 al 23 de noviembre de 2025 en Cajeme Sonora este proyecto tiene fines culturales, turísticos, económicos y sociales para el municipio, en concordancia con el acta constitutiva de su patronato, a continuación se presenta el programa general, la cartelera artística del Evento, los beneficios esperados para Cajeme y el desglose del presupuesto solicitado para la realización de la expo Fest 2025

OBJETIVOS DEL EVENTO

Basados en el acta constitutiva del Patronato de la ExpoFest Cajeme, los objetivos principales del evento son:

Cultural: Reactivar y promover la cultura regional y las tradiciones locales mediante una feria. La ExpoFest brindará espacios para expresiones artísticas y culturales, fortaleciendo la identidad y el orgullo Cajemense.

Turístico: Posicionar a Cajeme como un destino atractivo, atrayendo visitantes de otros municipios y estados vecinos. Un evento de esta magnitud proyecta al municipio a nivel regional, incrementando su visibilidad e incluso incentivando futuras inversiones y desarrollo turístico.

Económico: Generar una derrama económica significativa en la localidad al congregarse más de 100 mil asistentes esperados. La feria impulsa la economía regional al ofrecer más de 250 espacios para MIPYMES, productores locales y empresas, promoviendo sus productos y servicios.

Social: Fomentar la convivencia pacífica, la recreación sana y la unión familiar en un ambiente seguro. Además, el evento tendrá un componente altruista, destinando parte de los ingresos obtenidos al DIF Cajeme en apoyo a las familias más vulnerables del municipio.

Programa General del Evento

El programa general de la ExpoFest Cajeme 2025 contempla los siguientes aspectos fundamentales:

- * **Fechas:** Del 7 al 23 de noviembre de 2025 (cerrado lunes y martes).
- * **Horarios:** 6:00 p.m. a 12:00 a.m. todos los días de apertura.
- * **Ubicación:** Explanada del Estadio Tomás Oroz Gaytán, Ciudad Obregón Sonora.
- * **Costo de entrada:** \$60 MXN por adulto y \$30 MXN por niño(a), con acceso a todas las áreas de la feria.
- * **Conciertos incluidos:** Acceso gratuito con el boleto de entrada general a los conciertos estelares de Matisse, María León y Yahira.
- * **Atracciones y actividades:** Juegos mecánicos tipo feria, más de 250 stands comerciales con venta de productos regionales, artesanías y oferta de emprendedores locales (MIPYMES), así como un pabellón cultural con espectáculos artísticos gratuitos para todo público.

MINUTA

**Programa Artístico**

La cartelera artística del ExpoFest Cajeme 2025 incluye presentaciones diarias de artistas locales y nacionales en dos escenarios principales: el Auditorio de las Estrellas y el Teatro del Pueblo. A continuación, se detalla el programa por fecha en cada foro.

Auditorio de las Estrellas:

- * 7 de noviembre: Mike Salazar (show de comedia)
- * 8 de noviembre: Octubre Doce
- * 9 de noviembre: Gaby Mendoza (show musical)
- * 13 de noviembre: Festival Cuatro Elementos (show de talentos locales)
- * 14 de noviembre: Genitallica; La Tierra S.A.; banda Los Madafakers
- * 16 de noviembre (función infantil, tarde): Show infantil con Payaso Plim Plim y La Granja de Zenón (GRATIS con tu boleto de entrada a la feria)
- * 16 de noviembre (función nocturna): Concierto de DJ Kevin AMF
- * 21 de noviembre: Grupo Diferente Nivel (regional mexicano)
- * 22 de noviembre: Los Yonic's; Los Caminantes de Guanajuato (legendarias agrupaciones de música regional)
- * 23 de noviembre: Tributo a Lara Campos (artista infantil) y show de Bely y Beto (GRATIS con tu boleto de entrada a la feria)

Teatro del pueblo:

- 7 de noviembre: Matisse (pop) (gratis, con tu boleto de entrada a la feria)
- 8 de noviembre: edición especial; grupo la propuesta
- 9 de noviembre: su majestad la brisa; Alan Arrieta
- 14 de noviembre: Ingrid Contreras; grupo cuatro cuartos 15 de noviembre: Tropicalísimo Apache; Reynaldo's de la Sierra; grupo contacto norte
- 16 de noviembre: show colectivo la parranda Tour (musical regional)
- 21 de noviembre: María León y Yahir (gratis con tu boleto de entrada a la feria)
- 22 de noviembre: Laberinto la kaña; los sinoreños del Compa Tico
- 23 de noviembre: Luis Angel "el flaco" grupo la magia; La Sonora Dinamita.

Beneficios esperados para el municipio de Cajeme,

La realización de la expofest Cajeme 2025 generará múltiples beneficios para el municipio, entre los cuales destacan:

Impulso turístico y proyección del municipio: el evento atraerá visitantes de otras ciudades y estados, lo que posiciona Cajeme como un destino turístico destacado. La afluencia de miles de personas y la publicidad alrededor de la expo Fest brindan al municipio mayor visibilidad a nivel nacional, abandonando un clima favorable para futuras inversiones y eventos.

Fomento de cultura, convivencia y paso social: la feria ofrecerá un entorno de entretenimiento sano, promoviendo la convivencia familiar y comunitaria, en un ambiente de paz al incluir actividades artísticas, lúdicas y culturales. Para todas las edades, se contribuye a la cohesión social y al esparcimiento seguro de la población

Espectáculos de calidad para la ciudadanía: los Cajemenses disfrutarán de conciertos y shows de primer nivel sin tener que salir del municipio. El cartel artístico incluye reconocidos, talentos locales y nacionales, asegurando entretenimiento de calidad y enriqueciendo la oferta cultural Local.

Apoyo a causas sociales: en línea con el carácter solidario del patronato, se ha comprometido que la utilidad del evento tendrá un fin altruista. Una parte de los recaudados será donada al DIF municipal de Cajeme para apoyar a familias funerales, multiplicando así el impacto positivo de la Expo fest en la comunidad

MINUTA

Desglose del Presupuesto Solicitado

Para la materialización de la ExpoFest Cajeme 2025 se solicita un apoyo económico por \$6,000,000.00 MXN, según el presupuesto detallado a continuación:

Concepto
Seguridad privada
Instalación de stands comerciales
Campaña de medios (publicidad)
Equipa de audio y pabellones
Mobiliario para pabellones
Poliza de seguros
Alquiler de baños portátiles
Director responsable de obra (DRO)
Apoyo a Cruz Roja
Apoyo a bomberos
Inspectores de Protección Civil
Publicidad e imagen Institucional
Tienda de souvenirs y difusión
Impresión de boletos de entrada

Todos los rubros anteriores son indispensables para la organización segura, difusión efectiva y operación exitosa del evento. La inversión en seguridad, servicios de emergencia (Cruz Roja, Bomberos, Protección Civil) y seguros garantiza la integridad de los asistentes. Los gastos en infraestructura (stands, pabellones, sanitarios) y en promoción (campaña mediática, publicidad, souvenirs) asegurará tanto la afluencia de visitantes como la adecuada atención a expositores y público.

En suma, el apoyo económico solicitado permitirá instaurar la ExpoFest Cajeme como un evento de gran impacto cultural y socioeconómico en beneficio de la comunidad cajemense.

Acuerdo 1) El presidente de esta comisión puso a consideración autorizar el uso de la voz a los funcionarios invitados (Rogelio Luna, Martha Valdez, Emmanuel Medrano y Francisco Mendoza), Punto **aprobado por unanimidad** de los presentes: **Joaquín Armendáriz Bórquez, Annel de Jesús Leyva López, Joel Ricardo Rojas Guzmán, Fernando González Meza, Adriana Torres de la Huerta, Manuel de Jesús Borbón Morales, Luis Armando Alcalá Alcaraz; María Fernanda Castelo Mendoza, Dayana Felix Reynoso, Mirna Judith López Valenzuela, Demetrio Camarena Cota;** Presidente, Secretaria y vocales respectivamente

El presidente de la comisión solicita al **Lic. Emmanuel López Medrano**, Jefe de despacho de presidencia Municipal, que explique el tema a tratar.



Demetrio Camarena Cota

8

22

Adriana

Martha

Rogelio

Emmanuel

MS

COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

MINUTA

Se mencionaron las ventajas de tener una EXPOFEST en nuestro municipio.

EXPO FEST CAJEME 2025

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	MONTO ANTES DE IMPUESTO
SEGURIDAD PRIVADA	26 ELEMENTOS DE SEGURIDAD (NEGRO) Y 12 VELADORES DIARIOS	\$ 130,000.00
COSTO STAND	1,200 MTS LINEALES DE MAMPARAS Y ADITAMENTOS. PARA 120 ESTAND MODULARES DE 3X4.	\$ 2,900,000.00
CAMPAÑA DE MEDIOS	12 DIFERENTES MEDIOS TRADICIONALES DE COMUNICACIÓN.	\$ 533,600.00
AUDIO PABELLONES	ILUMINACION MICROFONIA, SISTEMA DE AUDIO, MONITORES, INSTALACIÓN ELECTRICA PARA PABELLON CULTURAL	\$ 290,000.00
MOBILIARIO PABELLONES	SILLAS METALICAS, MESAS, CARPA Y PAREDES	\$ 65,000.00
POLIZA DE SEGUROS		\$ 500,000.00
BAÑOS PORTATILES	10 BAÑOS PORTATILES	\$ 108,000.00
DRO		\$ 120,000.00
CRUZ ROJA	6 ELEMENTOS DIARIOS	\$ 40,000.00
BOMBEROS	5 ELEMENTOS DIARIOS	\$ 79,198.00
INSPECTOR PROTECCION CIVIL	7 ELEMENTOS DIARIOS	\$ 35,000.00
PROGRAMA ESPECIAL PCE	DOCUMENTO QUE AVALA LA SEGURIDAD PARA LA PROTECCION CIVIL (ESTUDIO DEL AREA PARA QUE TODO ESTE DEBIDAMENTE CONTROLADO)	\$ 15,000.00
PUBLICIDAD E IMAGEN	MEDIOS IMPRESOS, ESPECTACULARES PARA LA DIFUSIÓN MASIVA.	\$ 500,000.00
TIENDA DE SOUVENIR PUBLICITARIOS	ESTANTERIA, LETREROS, CAJA REGISTRADORA, DIFERENTES SOUVENIRS PUBLICITARIOS PERZONALIZADOS .	\$ 500,000.00
COSTO DE BOLETOS	100,000 BOLETOS TERMICOS IMPRESOS CON CODIGO QR UNICO Y PERSONALIZACIÓN DE DATOS DEL EVENTO.	\$ 184,202.00
TOTAL		\$ 6,000,000.00

MINUTA

Lic. Francisco Mendoza Calderón, Coordinador de Protección Civil, explicó que se está trabajando en la seguridad de programas especiales. Cuatro brigadas, dispositivos de seguridad, actuación de las personas que estarán en el lugar, se hicieron ya recorridos del lugar. Se hizo presupuesto de lo que se necesita. Queda punto pendiente del seguro de daños a terceros (está por definirse). Seguridad 24 horas. Revisión de juegos. Es un trabajo muy extenso, pero se está realizando con seguridad. Teniendo el apoyo de seguridad pública protección civil, cruz roja, bomberos y auxiliares. Se realizará plan preventivo que tiene que tener todas las áreas. Punto de evacuación y salidas de emergencia.

Lic. Rogelio Luna Olivas, Coordinador general de producción e Imagen Institucional indico que por parte de la Dirección de Imagen Institucional están apoyando la propuesta y la imagen de la EXPOFEST. Comentó que es importante el apoyo del Ayuntamiento ya que no se tiene una identidad respecto al tema. Se están haciendo reels en redes sociales y se siente la buena aceptación de la gente. Apostar a la Imagen de la Expo es también apostarle a lo positivo del municipio. Tomando en cuenta la derrama económica, convivencia, diversión y de encuentro (unión) social.

La Lic. Martha María Valdez Miranda, Directora de Asuntos Jurídicos, indicó fue la encargada de elaborar la propuesta del **Convenio de colaboración con Asociación Civil EXPO FEST CAJEME** con la información proporcionada. La asociación fue creada para este evento y es sin fines de lucro. Será la encargada de administrar el recurso. El Ayuntamiento apoyará con permisos de alcohol y de conciertos. La asociación se encargará de pago de impuestos.

El regidor **Demetrio Camarena Cota** cuestionó por la ausencia del Presidente e integrantes del patronato en la reunión.

El Presidente de la comisión aclaró que estarán presentes en la sesión de Cabildo, ya que esta sesión es una solicitud y exposición que se realiza por parte de la Administración Municipal a esta comisión.

La regidora **Adriana Torres de la Huerta** comentó que en lo del convenio, la conformación de la AC, no se anexó el acta constitutiva, no sabemos quiénes conforman el patronato (legalmente). Cree que es importante mencionar que este proyecto fue anunciado desde la campaña, indicó que está de acuerdo con los beneficios, pero no a costa del Ayuntamiento, sobre todo porque se está conformando un patronato. El evento puede ser bien organizado con proyectos autofinanciables y cree que fue un error no haber considerado en presupuesto de egresos 2025; indicó que le ha hecho falta planeación a este proyecto. >>Entiende que el tema de crear la identidad, pero no se están utilizando los colores instituciones. Dentro del convenio en la cláusula 4ta. Del apoyo económico, se habla que se dará un recurso para que se adquieran 120 stand y que en promedio costarán 25,000 y sobre medios de comunicación me gustaría saber quiénes son. El caso de los baños portátiles, son 850 pesos aproximadamente. En el costo de los boletos se está pidiendo la impresión de 100,000 y eso hace referencia a un ingreso de 4,000,000 nada más en la taquilla. También hablan de incrementar la aportación y que muy seguramente si se solicitara y se irán a 9,000,000. También está la duda de cuáles serían los ingresos esperados por los 120 stand. La temporalidad y la forma... no deberíamos de estar en una sesión extraordinaria cuando ya se tenía contemplado el proyecto con mucho tiempo de anticipación. Hay otras necesidades que son prioritarias atender (falta de agua, calles); Por poner un ejemplo, Hermosillo, ya sacó convocatoria para la Expo 2026, me imagino que para poder presupuestarlo.>>

La regidora **Mirna Judith Lopez Valenzuela**, comentó que es cierto que necesitan este tipo de eventos para intentar cambiar la imagen que se tiene sobre nuestro Municipio. Cuestiono ¿A qué se debió que devolvieran el costo de boleto de Yahir y Matiz?; Cómo vamos a recuperar estos 6,000,000 que no teníamos presupuestados y también ver que todo el ingreso se irá al DIF, que bueno, pero en lo personal cuando se hacen solicitudes al DIF nunca hay presupuesto para atenderlas. Se hace un llamado a trabajar en orden. Nuestro municipio merece este tipo de eventos pero hago un llamado a que se hagan bien las cosas.

El **Jefe de despacho de presidencia Municipal**, se entiende la preocupación y es parte de la función que tienen. Indico que a todos nos preocupa Cajeme y en ese esquema es que se está haciendo ese esfuerzo. El tema de la Expo va tarde... en un inicio se había pensando que fuera en la arena ITSON y en el estacionamiento todo lo de la feria, la Dirección de protección civil recomendó que no se hiciera en ese lugar y eso fue atrasando los tiempos. En el tema del acta constitutiva, se mandó el acta y puedo decirles que el Lic. Víctor Landeros es una persona respetable y también hacerles saber que ninguno de ellos recibe un sueldo y están comprometidos con el proyecto. Todas las utilidades se regresan al Ayuntamiento, al DIF. Las causas serán las que redirijan el recurso. Son máximo 250 stand (no quiere decir que esa será la cantidad). La idea es que se compren los stand y que queden como resguardo para los siguientes años. La campaña de medios de comunicación... ya se tuvo una plática con ellos y no consideran el convenio del ayuntamiento con la expofest (el convenio de Ayuntamiento no aplica para este proyecto). El tema de los baños, son 17 días y eso da la cantidad que se está exponiendo. El costo de los boletos... 60 pesos adultos y 30 niños. Se busca que sea accesible para la ciudadanía. En el tema de la

MINUTA

ampliación... se dieron cuenta que siempre hay conciertos gratuitos y se visualizaron los dos más familiares para que puedan ir las familias y se consideraron los de Yahir y Matiz. Para cubrir ese costo se está buscando que con la venta de cerveza se cubra y si no es así, es por eso que se menciona la ampliación del recurso (por si se requiere); Al final, expofest tiene que venir a rendir informe financiero (resultados).

El regidor **Luis Armando Alcalá Alcaraz**, comentó que todos queremos que esto pase, es un tema en el que creo y es uno de los eventos que necesita tener Cajeme. Se tiene una alta expectativa del proyecto. >>La realidad es que es muy poco dinero para darles un evento que se merece la ciudadanía de Cajeme. No me gusta la cláusula de que se puede aumentar, ya que se tiene que especificar. No estoy de acuerdo en que se dé al DIF, que se regrese los 6,000,000 al municipio y la utilidad se le puede dar al DIF. No tengo problema que se preste el dinero para empezar (que es poco dinero. La primera impresión que se dé después de 5 años que no hay Expo, es muy importante. Hay que tener en cuenta las cotizaciones. Repito: que se regrese el dinero al ayuntamiento y las utilidades se pueden dar al DIF. >>

El **Jefe de despacho de presidencia Municipal**, respondió que no es un préstamo el que se está haciendo.

El regidor **Fernando González Meza**, comentó que cree que después de años que se suspendió la expofest, deben ser optimistas y pensar en la gente. <<<Claro que tenemos que vigilar los recursos, pero no perdamos que es un evento social, para el pueblo. En las expos anteriores el boleto era muy caro y la verdad no me quedaron ganas de volver... ahora el precio que se está manejando es accesible. Tenemos que ser optimistas y si llegase a ver pérdidas (que no creo) no pasa nada, sé que hay muchas necesidades, pero también el pueblo necesita distracción y un espacio para la convivencia. Los invito a ser optimistas y en cuanto a la desconfianza de que sea el DIF, recuerden que es el organismo que apoya a la niñez, a la población más vulnerable. Hasta el momento no he escuchado una queja de la gente en el sentido que no se le haya apoyado.<<

En comentario del regidor **Demetrio Camarena Cota**, preguntaba dónde estaban las personas del patronato, porque considera que son ellas quienes deben contestar, no los funcionarios. >>>Me da tristeza que nos hayan citado con tanta urgencia para ver si se aprueba este tema y que no está mal, pero lo que sí está mal es que no nos citen con la misma urgencia para tratar los temas de las colonias. ¿Cuál es la función del patronato? Porqué tenemos que resolverles cómo ayuntamiento y no se comprometen a regresar ese dinero.>>

En participación de la regidora **Adriana Torres de la Huerta**, comento que hace meses aprobamos un recurso para la parte del frijol y de acuerdo al informe de gobierno y según el informe cada kilo salió como 35 pesos y nos salió más caro de lo presupuestado. <<No es una función del Ayuntamiento este tipo de proyectos. Hay muchas formas de fomentar la convivencia sin que le cueste tanto al Ayuntamiento. Estoy de acuerdo en que no es tanto dinero pero no es un evento del ayuntamiento y se supone que por eso está el patronato. Me gustaría conocer cuáles son las actividades del patronato para ver si realmente no cobrarán o habrá algún beneficio.<<

La regidora **Mirna Judith Lopez Valenzuela**, comento que en lo personal le ha tocado que el DIF no ha tenido para atender solicitudes de la gente. ¿A qué dependencia se le va a quitar este presupuesto? Hay muchas necesidades del pueblo de cajeme y que no se están atendiendo, el discurso es uno y las acciones son otras.

El regidor **Luis Armando Alcalá Alcaraz**, comentó que todo iba bien hasta decir que la Expo anterior era para sacar dinero... ya que el patronato anterior donaba al DIF. Los cajemenses merecemos tener una Expo de nivel. Entiendo que como va comenzando no se tienen los recursos. Estoy de acuerdo en que se le preste pero si quisiera que antes de que se acabe la administración, se regrese ese dinero.

El regidor **Fernando González Meza**, en el caso de la expofest tiene un enfoque social ya que los fondos recaudados serán para fondos de beneficencia.

El **Jefe de despacho de presidencia Municipal**, les recordó que lo que se regresará no son los 6,000,000, sino que serán todas las utilidades. Indico que la gente quiere la Expo, Se escuchan buenos comentarios. Es importante este primer año y se ve que el trabajo se está realizando. Quiere hacer una observación, en el tema del presupuesto no es el tema del dinero, pero teniendo en cuenta la situación por la que pasa nuestra ciudad. Propondría que no especuláramos con el boletaje y me sumaría a la propuesta que se regresara el dinero al Ayuntamiento.

La regidora **María Fernanda Castelo Mendoza**, comento que está de acuerdo en la propuesta y que quede establecido que no vaya directo al DIF.

MINUTA

El regidor **Joel Ricardo Rojas Guzmán**, propuso que al patronato se agregara algún compañero regidor con la finalidad de estar vigilante.

Lic. Martha María Valdez Miranda, Directora de Asuntos Jurídicos, indico que hay que recordar que es un AC y no puede integrarse por funcionarios.

Nuevamente la regidora **Mirna Judith Lopez Valenzuela**, comentó que hay que encontrar alguna manera de ver cómo algún regidor o comisión de regidores, sin que estén en el acta constitutiva se pudiera estar como observadores.

En respuesta la Directora de Asuntos Jurídicos, comento que, si pueden estar vigilantes, la ley no lo impide, no cree que el patronato esté en desacuerdo. En cuanto hacer una modificación al convenio, ustedes son los que definen.

El regidor **Jorge Riodríguez Quintana**, cuestionó cuanto se estima recaudar por stand y souvenir? Quién fungirá como responsable de obra? Cuánto costará Yahir y matiz?

El **Jefe de despacho de presidencia Municipal**, dio respuesta y comentó que juntos son los 3,000,000. Indicó que al Coordinador de Protección Civil se le encargó que hiciera el programa especial y se está buscando quién será el director responsable (está por definirse). Hasta 250 de stand (chico 15, mediano 20 y grande 25 mil) si se venden todos son 4,000,000. Estimado de souvenir es de aproximadamente la misma cantidad de inversión.

El presidente de la Comisión **Joaquín Armendáriz Borquez**, comentó que hay que recordar que es un tema de política social y es parte de lo que viene siendo la reconstrucción del tejido social en Cajeme donde todos los integrantes de este Ayuntamiento, hemos estado apoyando al Alcalde Javier Lamarque y que en este asunto pedimos no sea la excepción. Este recurso va enfocado al programa de impacto que tiene que ver con el esparcimiento y espacios recreativos. Sin duda apoyo los comentarios de orden y transparencia por lo que todos estaremos pendientes; En el tema de un regidor como enlace observador (Joel Ricardo Rojas Guzmán y Fidel Antonio Covarrubias Miranda), pudiera darse ya que es una buena propuesta que aquí realizan.

La regidora **Adriana torres de la Huerta**, presento por escrito la siguiente propuesta (Se anexa a la minuta)

Con respecto al punto 2 del orden del día para la reunión ordinaria y pública del lunes 6 de octubre de 20 25, como regidora integrante de la H. Ayuntamiento de Cajeme e integrante de la Comisión me permito manifestar las siguientes consideraciones: sobre la temporalidad y la forma : el evento fue anunciado públicamente desde agosto con promoción de artistas y actividades, no existe justificación válida para que la autorización presupuestal se someta en carácter urgente en octubre, faltando sólo un mes para el arranque, esto refleja una falta de planeación y limita el análisis responsable que el cabildo debe realizar.

Sobre las prioridades ciudadanas: La ciudadanía exige atención inmediata a problemas graves, como Bacheo, pavimentación y drenaje colapsado. destinar 6 millones de pesos del presupuesto municipal a un evento festivo requiere un debate amplio, pues se trata de recursos que podrían atender necesidades básicas de infraestructura urbana.

Sobre la fuente de financiamiento: no se cuestiona la importancia de los festivales para la derrama económica y la vida comunitaria. Sin embargo, la expofest genera ingresos propios (venta de Stands, patrocinios y taquilla) Además, el DIF cuenta con presupuesto y patronato para captar apoyos privados. Por ello, el financiamiento no tendría que provenir del erario municipal, sino del esquema de ingresos y alianzas del propio evento.

Sobre la transferencia y rendición de cuentas: antes de autorizar el recurso, se debe exigir un plan financiero detallado que desglose los gastos ingresos esperados, recuperación de inversión y destino final de las utilidades. Sin esta información, el cabildo estaria comprometiendo dinero público a ciegas.

Por estas razones, considero que la propuesta no cumple con las condiciones mínimas de planeación, transparencia y responsabilidad en el gasto público, por lo que mi voto será en contra mientras no se atiendan estos puntos

OFICINA DE REGIDORES

Coto

Covarrubias

Duménil

Adriana

Adriana

Adriana

Adriana

MINUTA

Acuerdo 2) EL Presidente de la Comisión sometió a votación la propuesta de autorización para que el Municipio de Cajeme, celebre un **Convenio de colaboración con Asociación Civil EXPO FEST CAJEME**, con el objeto de atender la solicitud de apoyo para la realización de la EXPOFEST Cajeme 2025, consistente en la exención de impuestos y pago de derechos, así como una aportación en numerario por: \$6,000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.) y la propuesta de autorización para que los regidores **Joel Ricardo Rojas Guzmán y Fidel Antonio Covarrubias Miranda** sean los enlaces observadores del convenio con la A.C EXPOFEST Cajeme; **Aprobándose por mayoría** de los regidores presentes: **Joaquín Armendáriz Bórquez, Annel de Jesús Leyva López, Joel Ricardo Rojas Guzmán, Fernando González Meza, Manuel de Jesús Borbón Morales, Luis Armando Alcalá Alcaraz; María Fernanda Castelo Mendoza, Dayana Felix Reynoso, Mirna Judith López Valenzuela;** Contando con 2 votos en contra de los regidores **Demetrio Camarena Cota y Adriana Torres de la Huerta.**

Por lo que se acordó emitir el dictamen correspondiente a la Secretaría del Ayuntamiento, para que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo (Ordinaria o Extraordinaria)

6.Asuntos generales.

No hubo

7. Clausura de la sesión.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la presente reunión y por cerrada la presente minuta de trabajo, siendo las **10:47 horas**, previa lectura y ratificación de la misma de conformidad por todos los que en ella asistieron e intervinieron, firmando al margen y al calce para su debida constancia y validez; los integrantes de la

**FIRMA DE CONFORMIDAD LOS INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.**


REG. JOAQUÍN ARMENDÁRIZ BÓRQUEZ.
PRESIDENTE.


REG. ANNEL DE JESÚS LEYVA LÓPEZ.
SECRETARIA.


REG. JOEL RICARDO ROJAS GUZMÁN.

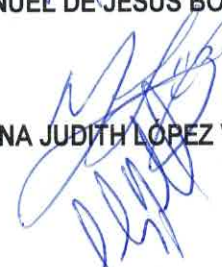
VOCALES.


REG. FERNANDO GONZALEZ MEZA.


REG. ADRIANA TORRES DE LA HUERTA.


REG. MANUEL DE JESÚS BORBÓN MORALES.


REG. DAYANA FELIX REYNOSO.


REG. MIRNA JUDITH LÓPEZ VALENZUELA.


REG. DEMETRIO CAMARENA COTA.


REG. LUIS ARMANDO ALCALÁ ALCARAZ


REG. MARÍA FERNANDA CASTELO MENDOZA



CAJEME

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

SEGUIMOS AVANZANDO

Cd. Obregón, Sonora a sábado 04 de octubre del 2025

COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

INTEGRANTES DE LA COMISION.
PRESENTE.-

CONVOCATORIA.



En la observancia a lo establecido en los artículos 73, 80 bis de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como artículo 34 y 57 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, se le cita a la reunión ordinaria y pública de la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública** la cual se realizará el día **lunes 06 de octubre** del año en curso, en punto de las **09:00 hrs.** en el **salón Cabildo** de este H. Ayuntamiento de Cajeme, para desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de asistencia.
2. Análisis, discusión y en su caso aprobación, de la autorización para que el Municipio de Cajeme, **celebre un Convenio de colaboración con Asociación Civil EXPO FEST CAJEME**, con el objeto de atender la solicitud de apoyo para la realización de la EXPOFEST Cajeme 2025, consistente en la exención de impuestos y pago de derechos, así como una aportación en numerario. Esto en seguimiento al oficio **SHA-0519/2025** emitido por la Secretaría del Ayuntamiento.
3. Asuntos generales.
4. Clausura de la sesión.

ATENTAMENTE.
REG. JOAQUIN ARMENDARIZ BORQUEZ

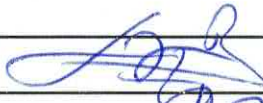
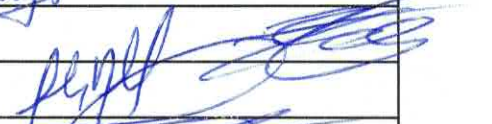
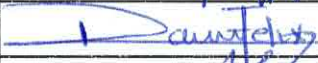
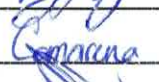
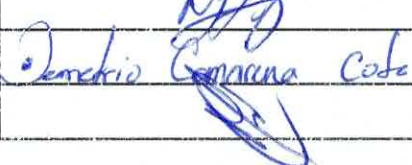
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.



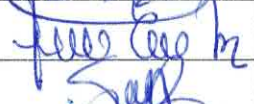
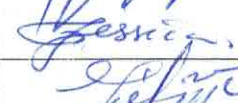
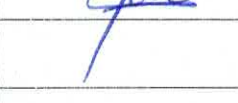
OFICINA DE REGIDORES
CD. OBREGON, SON.



LISTA DE ASISTENCIA A LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EL DÍA LUNES 06 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS 09:00 HRS, EN CABILDO ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.

1	JOAQUIN ARMENDARIZ BORQUEZ	
2	ANNEL DE JESUS LEYVA LOPEZ	
3	JOEL RICARDO ROJAS GUZMAN	
4	LUIS ARMANDO ALCALA ALCARAZ	
5	FERNANDO GONZALEZ MEZA	
6	ADRIANA TORRES DE LA HUERTA	
7	MANUEL DE JESUS BORBON MORALES	
8	DAYANA FELIX REYNOSO	
9	MIRNA JUDITH LOPEZ VALENZUELA	
10	DEMETRIO CAMARENA COTA	
11	MARIA FERNANDA CASTELO MENDOZA	

ASISTENTES A LA REUNIÓN

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Maria Guadalupe Corcora R.	Regidora	
Fco Eduardo Mandoza Calderon	Coordinador de PC	
Sra. Fabiana Pina Soto	Regidora	
Martha Maria Valdez H.	Directora Jurídica	
Rogelio Luna Olivas	Coord. Gen. Prad. Ing. Inf.	
Jessica Acedo	Expo Fest	
GILBERTO VALDIVIA MEXICO	RECIBO	
Jorge Rodriguez Quintana	Regidor	
Maricela Pineda V.	Regidora	
Edna Pineda		

06 OCTUBRE 2025

**Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.
Con respecto al Punto 2 del Orden del día para la reunión
Ordinaria y Pública del Lunes 06 de Octubre del 2025:**

Como Regidora integrante del H. Ayuntamiento de Cajeme e integrante de la Comisión, me permito manifestar las siguientes consideraciones:

- Sobre la temporalidad y la forma: El evento fue anunciado públicamente desde agosto, con promoción de artistas y actividades. No existe justificación válida para que la autorización presupuestal se someta en carácter urgente en octubre, faltando solo un mes para el arranque. Esto refleja una falta de planeación y limita el análisis responsable que el Cabildo debe realizar.
- Sobre las prioridades ciudadanas: La ciudadanía exige atención inmediata a problemas graves como bacheo, pavimentación y drenaje colapsado. Destinar 6 millones de pesos del presupuesto municipal a un evento festivo requiere un debate amplio, pues se trata de recursos que podrían atender necesidades básicas de infraestructura urbana.
- Sobre la fuente de financiamiento: No se cuestiona la importancia de los festivales para la derrama económica y la vida comunitaria. Sin embargo, la Expo Fest genera ingresos propios (venta de stands, patrocinios y taquilla). Además, el DIF cuenta con presupuesto y patronato para captar apoyos privados. Por ello, el financiamiento no tendría que provenir del erario municipal, sino del esquema de ingresos y alianzas del propio evento.
- Sobre la transparencia y rendición de cuentas: Antes de autorizar el recurso, se debe exigir un plan financiero detallado, que desglose los gastos, ingresos esperados, recuperación de inversión y destino final de las utilidades. Sin esta información, el Cabildo estaría comprometiendo dinero público a ciegas.

Por estas razones, considero que la propuesta no cumple con las condiciones mínimas de planeación, transparencia y responsabilidad en el gasto público, por lo que mi voto será en contra mientras no se atiendan estos puntos.



M.A.A. ADRIANA TORRES DE LA HUERTA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



"2025: Año de la inclusión de las personas con discapacidad".

DEPENDENCIA:
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

SECCIÓN:
Despacho de la Secretaria.

NÚMERO DE OFICIO:
SHA-0519/2025

ASUNTO:
EL QUE SE INDICA.

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:
03 de octubre del 2025

REG. JOAQUIN ARMENDARIZ BORQUEZ.
PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA.
PRESENTE.-

Por medio de la presente, le envío un cordial saludo y, a su vez, en atención a la solicitud de el Lic. Carlos Javier Lamarque Cano, Presidente Municipal, me permito remitir a usted oficio número PM-400/2025, recibido en esta dependencia el día 03 de octubre del 2025 mediante el cual, envía la solicitud de autorización para que el Municipio, celebre un Convenio de Colaboración con la Asociación Civil EXPO FEST CAJEME, con el objeto de atender la solicitud de apoyo para la realización de la ExpoFest Cajeme 2025, consistente en la exención de impuestos y pago de derechos, así como, una aportación en numerario. Se anexa documentación correspondiente.

Lo anterior, a fin que la comisión que dignamente preside realice el análisis correspondiente, emita el dictamen, y en su caso, sea puesto a consideración del pleno del H. Ayuntamiento.

Sin otro particular, me despido, reiterándome a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME


LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS.



Recibido
03/10/25
14:50 hrs

LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS.
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.
PRESENTE. –

Con fundamento en los Artículos 73 y 78 Fracción II de la Ley de Gobierno Municipal, así como los Artículos 34 y 47 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, esta **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública** hace de conocimiento del Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

“DICTAMEN PARA LA APROBACION EN SU CASO DE LA PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE CAJEME, CELEBRE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON ASOCIACIÓN CIVIL EXPO FEST CAJEME, CON EL OBJETO DE ATENDER LA SOLICITUD DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE LA EXPOFEST CAJEME 2025, CONSISTENTE EN LA EXENCIÓN DE IMPUESTOS Y PAGO DE DERECHOS, ASÍ COMO UNA APORTACIÓN EN NUMERARIO POR: \$6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) Y LA PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN PARA QUE LOS REGIDORES JOEL RICARDO ROJAS GUZMÁN Y FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA SEAN LOS ENLACES OBSERVADORES DEL CONVENIO CON LA A.C EXPOFEST CAJEME”

ANTECEDENTES:

El H. Ayuntamiento teniendo como propósito el promover el desarrollo económico, social, educativo, cultural y recreativo de la población de Cajeme, así como también proyectar la mejor imagen del Municipio y fortalecer la colaboración entre cámaras, organismos y empresarios con el Municipio de Cajeme, para el apoyo y difusión de los productos regionales, impulso la creación de la Asociación civil “Expofest Cajeme”.

Expofest Cajeme A.C tiene dentro de sus objetivos fomentar, mediante la realización de una exposición anual, la creación de un escenario digno, accesible y apropiado que sirva como punto de encuentro para la manifestación y difusión de las expresiones culturales, los avances en los sectores comerciales y empresariales del Municipio de Cajeme. Dicho evento tendrá como propósito brindar un espacio inclusivo y enriquecedor donde se promueva el talento local, la innovación empresarial, el emprendimiento, la tradición y la identidad local y regional, dentro de un ámbito sano, familiar y de esparcimiento. La exposición anual buscará consolidarse como una plataforma de impulso y estímulo al desarrollo económico, social y cultural del municipio, fortaleciendo el sentido de pertenencia comunitaria, el tejido social y la proyección de Cajeme a nivel regional, estatal, nacional e incluso internacional. Asimismo, se procurará integrar la participación de diversos sectores de la sociedad, tales como comerciales, artistas, artesanos, instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil y autoridades, promoviendo con ello la colaboración multisectorial y la generación de oportunidades de crecimiento sostenido para la región.

La asociación civil será la responsable del evento “Expofest Cajeme 2025” a celebrarse del 7 al 23 de noviembre del 2025, en la explanada del Estadio Tomás Oroz Gaytán, de Ciudad Obregón, donde incluirá espacios para el disfrute de las familias, juegos mecánicos, **un pabellón de Mipymes con muestra de productos regionales por parte de productores de la localidad**, dos escenarios: el Teatro del Pueblo y el Auditorio de las estrellas.

“Expofest Cajeme 2025” además de ser un evento recreativo de convivencia familiar y de desarrollo económico sustentable para la región, tiene un enfoque social ya que los fondos recaudados serán destinados hacia acciones de beneficencia en coordinación con el Sistema DIF Cajeme para apoyar a familias y personas en situación de vulnerabilidad.

El presente convenio tiene por objeto establecer las bases y mecanismos de colaboración entre “EL AYUNTAMIENTO” y “LA ASOCIACION”, para conjuntar esfuerzos, con la finalidad de llevar a cabo la “Expofest Cajeme 2025” a realizarse del 7 al 23 de noviembre del 2025, en las instalaciones de la explanada del Estadio Tomás Oroz Gaytán de Ciudad Obregón, Cajeme, Sonora, de acuerdo al programa que se detalla en el anexo único del presente convenio mismo que establece las cláusulas del contenido literal siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO. El presente convenio tiene por objeto establecer las bases y mecanismos de colaboración entre "**EL AYUNTAMIENTO**" y "**LA ASOCIACION**", para conjuntar esfuerzos, con la finalidad de llevar a cabo la "Expofest Cajeme 2025" a realizarse del 7 al 23 de noviembre del 2025, en las instalaciones de la explanada del Estadio Tomás Oroz Gaytán de Ciudad Obregón, Cajeme, Sonora, de acuerdo al programa que se detalla en el anexo único del presente convenio.

SEGUNDA. "EL AYUNTAMIENTO" se compromete dentro del ámbito de su competencia, a otorgar a "**LA ASOCIACIÓN**" apoyo en lo siguiente:

Otorgar los permisos con un 100% de descuento, para la realización de conciertos y bailes en las áreas denominadas Auditorio de las Estrellas y Teatro del Pueblo.

Expedir con un 100% de descuento, la autorización eventual para la venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en espectáculos públicos.

TERCERA. – "LA ASOCIACION" se compromete a lo siguiente:

Solicitar con anticipación ante la Dirección de Inspección y vigilancia y la Coordinación Municipal de Protección Civil de "**EL AYUNTAMIENTO**", todos los permisos para los conciertos y bailes.

Pagar el impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos por concepto de venta de boletos o cuotas de admisión recaudadas para el ingreso a la explanada de la "**Expofest**" de conformidad a los conceptos, tasas y cuotas establecidos en el Artículo 24 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Cajeme, Sonora, para el ejercicio fiscal de 2025, el cual se le deducirá al momento de depositar a "**EL AYUNTAMIENTO**", por la venta de boletos.

Que los promotores u organizadores de los bailes y conciertos que se celebren en el Auditorio de las Estrellas y Teatro del Pueblo, paguen el impuesto sobre diversión y espectáculos públicos, conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos del presente ejercicio fiscal.

Pagar el costo de los interventores que harán el conteo del boletaje vendido tanto en la taquilla de la explanada a la expofest como las taquillas para los conciertos y bailes.

Pagar a los policas auxiliares que cubrirán los eventos.

CUARTA.- "EL AYUNTAMIENTO" otorgará un apoyo económico a "**LA ASOCIACION**" por un monto de \$6, 000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 m/n), para los siguientes conceptos:

Handwritten signatures and notes on the right margin, including "Derecho Canasta Col" and "2".

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	MONTOS ANTES DE IMPUESTO
SEGURIDAD PRIVADA	26 ELEMENTOS DE SEGURIDAD (NEGRO) Y 12 VELADORES DIARIOS	\$ 130,000.00
COSTO STAND	1,200 MTS LINEALES DE MAMPARAS Y ADITAMENTOS. PARA 120 ESTAND MODULARES DE 3X4.	\$ 2,900,000.00
CAMPAÑA DE MEDIOS	12 DIFERENTES MEDIOS TRADICIONALES DE COMUNICACIÓN.	\$ 533,600.00
AUDIO PABELLONES	ILUMINACION MICROFONIA, SISTEMA DE AUDIO, MONITORES, INSTALACIÓN ELECTRICA PARA PABELLON CULTURAL	\$ 290,000.00
MOBILIARIO PABELLONES	SILLAS METALICAS, MESAS, CARPA Y PAREDES	\$ 65,000.00
POLIZA DE SEGUROS		\$ 500,000.00
BAÑOS PORTATILES	10 BAÑOS PORTATILES	\$ 108,000.00
DRO		\$ 120,000.00
CRUZ ROJA	6 ELEMENTOS DIARIOS	\$ 40,000.00
BOMBEROS	5 ELEMENTOS DIARIOS	\$ 79,198.00
INSPECTOR PROTECCION CIVIL	7 ELEMENTOS DIARIOS	\$ 35,000.00
PROGRAMA ESPECIAL PCE	DOCUMENTO QUE AVALA LA SEGURIDAD PARA LA PROTECCION CIVIL (ESTUDIO DEL AREA PARA QUE TODO ESTE DEBIDAMENTE CONTROLADO)	\$ 15,000.00
PUBLICIDAD E IMAGEN	MEDIOS IMPRESOS, ESPECTACULARES PARA LA DIFSUCIÓN MASIVA.	\$ 500,000.00
TIENDA DE SOUVENIR PUBLICITARIOS	ESTANTERIA, LETREROS, CAJA REGISTRADORA, DIFERENTES SOUVENRIS PUBLICITARIOS PERZONALIZADOS .	\$ 500,000.00
COSTO DE BOLETOS	100,000 BOLETOS TERMICOS IMPRESOS CON CODIGO QR UNICO PERSONALIZACIÓN DE DATOS DEL EVENTO.	Y\$ 184,202.00
TOTAL		\$ 6,000,000.00

Juanito Carrero Cole

El monto señalado podrá ampliarse hasta en un 50% más de la cantidad mencionada, en caso que sea necesario y así lo solicite y justifique **"LA ASOCIACIÓN"**, debiendo aprobarla previamente **"EL AYUNTAMIENTO"**

Dicho apoyo será depositado a la cuenta número xxxxx de la institución bancaria xxx, a nombre de **"LA ASOCIACION"**.

QUINTA.- Comprometiéndose **"LA ASOCIACIÓN"** a justificar ante Tesorería Municipal el ejercicio y comprobación del recurso que se le entregue a más tardar el 15 de diciembre del presente año y en caso de no ser así, responderá hasta por el monto total del apoyo otorgado.

SEXTA.- "EL AYUNTAMIENTO" a través de la Secretaría de Imagen Urbana y Servicios Públicos, apoyará a **"LA ASOCIACION"** en los trabajos de limpieza y mantenimiento de las instalaciones para llevar a cabo la Expofest.

SEPTIMA.- El monto total de lo que se obtenga por la venta de boletos en taquilla para ingresar a la explanada de Expofest, venta de stands y venta de souvenirs deberá ser depositado en la cuenta bancaria XXXXX a nombre del Ayuntamiento, a más tardar el fecha xxxx, el cual se destinará para DIF Municipal, para actividades a favor de la población vulnerable del Municipio, de dicho monto se deducirá lo que se haya pagado por el impuesto sobre diversión y espectáculos públicos.

OCTAVA. - VIGENCIA. "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente convenio será a partir de la fecha de su firma y terminará el día 31 de diciembre del 2025.

NOVENA.- DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE. Para la ejecución de las actividades y compromisos objeto del presente convenio **"EL AYUNTAMIENTO"** designa al Lic. Emmanuel López Medrano, con cargo de Jefe de Despacho de Presidencia y por parte de **"LA ASOCIACION"** se designa al Lic. Víctor Manuel Landeros Arvizu, Presidente de Consejo Directivo del Patronato de **"EXPOFEST CAJEME A.C."**.

DECIMA.- COMUNICACIONES. Las comunicaciones referentes a cualquier aspecto de este Convenio, deberán dirigirse por escrito con acuse de recibo a los domicilios señalados en el apartado de declaraciones.

Los cambios de domicilio que se efectúen, deberán notificarse dentro de los cinco días hábiles previos a la fecha del cambio, en caso contrario no se considerará como efectuado el cambio y cualquier notificación se entenderá como debidamente realizada cuando se envíe al domicilio originalmente declarado.

DECIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. Se podrá dar por terminado el presente instrumento mediante aviso que por escrito presente una a la otra con treinta días naturales de anticipación a la fecha en que pretende terminar, sin perjuicio de los trabajos que se estén desarrollando a la fecha, los cuales deberán ser terminados, salvo mutuo acuerdo en contrario, para lo cual deberá realizarse una conciliación de actividades, procediendo a formalizar el Convenio correspondiente.

DECIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES. El presente Convenio sólo podrá ser modificado mediante la firma del Convenio Modificatorio correspondiente.

DECIMA TERCERA.- CONVENIOS ESPECÍFICOS. Asuntos no previstos: Los asuntos relacionados con el objeto del presente convenio que no se encuentren expresamente previstos en las cláusulas, serán resueltos de común acuerdo por las partes y las decisiones que se tomen se harán constar por escrito. (acuerdos específicos).

DECIMA CUARTA.- ENCABEZADOS Y DEFINICIONES. Los encabezados y definiciones contenidos en este documento se han utilizado por conveniencia, brevedad y para fácil identificación de cláusulas y términos; por lo que en ningún momento se entenderá que dichos encabezados y definiciones limitan o alteran el acuerdo contenido en el clausulado del presente Convenio

DECIMA QUINTA.- "LAS PARTES" reconocen que no existe relación de dependencia económica, ni subordinación entre **"EL AYUNTAMIENTO"** y **"LA ASOCIACION"** y los empleados de este último.

Por lo que **"LA ASOCIACION"** acepta ser el único responsable del cumplimiento de las obligaciones en las relaciones laborales, fiscales, contractuales o de cualquier otra índole, incluso las de seguridad social e INFONAVIT, que pueden derivarse de las actividades realizadas para el evento, en consecuencia **"LA ASOCIACION"** asume y libera de toda responsabilidad a **"EL AYUNTAMIENTO"**.

DECIMA SEXTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. **"LAS PARTES"** manifiestan que el presente documento es producto de la buena fe y para efectos de interpretación o cumplimiento de este convenio, las partes acuerdan someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad Obregón, Sonora, renunciando al fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

CONCLUSIÓN

El presidente de la comisión sometió a votación el **"DICTAMEN PARA LA APROBACION EN SU CASO DE LA PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE CAJEME, CELEBRE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON ASOCIACIÓN CIVIL EXPO FEST CAJEME, CON EL OBJETO DE ATENDER LA SOLICITUD DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE LA EXPOFEST CAJEME 2025, CONSISTENTE EN LA EXENCIÓN DE IMPUESTOS Y PAGO DE DERECHOS, ASÍ COMO UNA APORTACIÓN EN NUMERARIO POR: \$6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) Y LA PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN PARA QUE LOS REGIDORES JOEL RICARDO ROJAS GUZMÁN Y FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA SEAN LOS ENLACES OBSERVADORES DEL CONVENIO CON LA A.C EXPOFEST CAJEME"**; Aprobándose por mayoría de los regidores presentes: Joaquín Armendáriz Bórquez, Annel de Jesús Leyva López, Joel Ricardo Rojas Guzmán, Fernando González Meza, Manuel de Jesús Borbón Morales, Luis Armando Alcalá Alcaraz; María Fernanda Castelo Mendoza, Dayana Felix Reynoso, Mirna Judith López Valenzuela; Contando con 2 votos en contra de los regidores Demetrio Camarena Cota y Adriana Torres de la Huerta.

Se anexa al presente dictamen Convenio de Colaboración con Asociación Civil Expo Fest Cajeme y Acta Constitutiva de la A.C Expo Fest Cajeme.

Por lo que se turna a la secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen, para que se incluya en el orden del día, para la sesión de cabildo que usted así lo considere.

FIRMA DE CONFORMIDAD LOS INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.


REG. JOAQUÍN ARMENDARIZ BÓRQUEZ.
PRESIDENTE


REG. ANNEL DE JESÚS LEYVA LÓPEZ.
SECRETARIA.


REG. JOEL RICARDO ROJAS GUZMÁN.

VOCALES.


REG. FERNANDO GONZALEZ MEZA.


REG. ADRIANA TORRES DE LA HUERTA.

Cd. Obregón, Sonora, lunes 06 de octubre del 2025.
Cajeme 2024-2027.



REG. MANUEL DE JESÚS BORBÓN MORALES.



REG. DAYANA FELIX REYNOSO.



REG. MIRNA JUDITH LÓPEZ VALENZUELA.



REG. DEMETRIO CAMARENA COTA.



REG. LUIS ARMANDO ALCALÁ ALCARAZ

REG. MARÍA FERNANDA CASTELO MENDOZA



DEPENDENCIA:

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

SECCIÓN:

Despacho de la Secretaría.

NÚMERO DE OFICIO:

SHA-0519/2025

ASUNTO:

EL QUE SE INDICA.

"2025: Año de la inclusión de las personas con discapacidad".

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:

03 de octubre del 2025

REG. JOAQUIN ARMENDARIZ BORQUEZ.

PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA.

PRESENTE.-

Por medio de la presente, le envío un cordial saludo y, a su vez, en atención a la solicitud de el Lic. Carlos Javier Lamarque Cano, Presidente Municipal, me permito remitir a usted oficio número PM-400/2025, recibido en esta dependencia el día 03 de octubre del 2025 mediante el cual, envía la solicitud de autorización para que el Municipio, celebre un Convenio de Colaboración con la Asociación Civil EXPO FEST CAJEME, con el objeto de atender la solicitud de apoyo para la realización de la ExpoFest Cajeme 2025, consistente en la exención de impuestos y pago de derechos, así como, una aportación en numerario. Se anexa documentación correspondiente.

Lo anterior, a fin que la comisión que dignamente preside realice el análisis correspondiente, emita el dictamen, y en su caso, sea puesto a consideración del pleno del H. Ayuntamiento.

Sin otro particular, me despido, reiterándome a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS.



SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO



DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME:

Recibido
03/10/25
14:50 hrs



DEPENDENCIA:
PRESIDENCIA MUNICIPAL

SECCIÓN:
Despacho del Presidente

NÚMERO DE OFICIO:
PM-400/2025

ASUNTO:
El que se indica

2025: Año de la Inclusión de las Personas con Discapacidad

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:
03 de octubre de 2025

LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CAJEME

Con el propósito de dar certeza jurídica y administrativa a los compromisos de colaboración que permitan la realización de un evento familiar de gran trascendencia para la vida cultural, económica y social de nuestro Municipio, de la manera más atenta y respetuosa, le solicito realice el trámite correspondiente, para incluir en el orden del día de la próxima Sesión del H. Ayuntamiento de Cajeme, la autorización para que el Municipio, por conducto del Suscrito, asistido por la Secretaria del Ayuntamiento y la Tesorera Municipal, celebre un Convenio de Colaboración con la Asociación Civil EXPOFEST CAJEME, con el objeto de atender las solicitud de apoyo para la realización de la ExpoFest Cajeme 2025, consistente en la exención de impuestos y pago de derechos, así como una aportación en numerario por \$6,000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.), en los términos planteados en el proyecto de Convenio anexo al presente.

Sin otro particular de momento, quedo de Usted, agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar al presente.



ATENTAMENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAJEME
LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO



DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



CAJEME

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

SEGUIMOS AVANZANDO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "EXPOFEST CAJEME 2025", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. **AYUNTAMIENTO DE CAJEME** REPRESENTADO POR EL C.C LIC. **CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO**, PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO POR LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO LIC. **LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS** y M.A.D.N. Y C.P. **IVONNE SANCHEZ CORNEJO**, TESORERA MUNICIPAL EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA PARTE **EXPOFEST CAJEME A.C.**, REPRESENTADO POR EL C. **VICTOR MANUEL LANDEROS ARVIZU**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ASOCIACION"; ACTUANDO EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", MISMAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

El H. Ayuntamiento teniendo como propósito el promover el desarrollo económico, social, educativo, cultural y recreativo de la población de Cajeme, así como también proyectar la mejor imagen del Municipio y fortalecer la colaboración entre cámaras, organismos y empresarios con el Municipio de Cajeme, para el apoyo y difusión de los productos regionales, promovió la creación de la Asociación civil "Expofest Cajeme".

Expofest Cajeme A.C tiene dentro de sus objetivos fomentar, mediante la realización de una exposición anual, la creación de un escenario digno, accesible y apropiado que sirva como punto de encuentro para la manifestación y difusión de las expresiones culturales, los avances en los sectores comerciales y empresariales del Municipio de Cajeme. Dicho evento tendrá como propósito brindar un espacio inclusivo y enriquecedor donde se promueva el talento local, la innovación empresarial, el emprendimiento, la tradición y la identidad local y regional, dentro de un ámbito sano, familiar y de esparcimiento. La exposición anual buscará consolidarse como una plataforma de impulso y estímulo al desarrollo económico, social y cultural del municipio, fortaleciendo el sentido de pertenencia comunitaria, el tejido social y la proyección de Cajeme a nivel regional, estatal, nacional e incluso internacional. Asimismo, se procurará integrar la participación de diversos sectores de la sociedad, tales como comerciales, artistas, artesanos, instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil y autoridades, promoviendo con ello la colaboración multisectorial y la generación de oportunidades de crecimiento sostenido para la región.

La asociación civil será la responsable del evento "Expofest Cajeme 2025" a celebrarse del 7 al 23 de noviembre del 2025, en la explanada del Estadio Tomás Oroz Gaytán, de Ciudad Obregón, donde incluirá espacios para el disfrute de las familias, juegos



CAJEME

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

SEGUIMOS AVANZANDO

mecánicos, un pabellón de Mipymes con muestra de productos regionales por parte de productores de la localidad, dos escenarios: el Teatro del Pueblo y el Auditorio de las estrellas.

"Expofest Cajeme 2025" además de ser un evento recreativo de convivencia familiar y de desarrollo económico sustentable para la región, tiene un enfoque social ya que los fondos recaudados serán destinados hacia acciones de beneficencia en coordinación con el Sistema DIF Cajeme para apoyar a familias y personas en situación de vulnerabilidad.

DECLARACIONES:

I. Declara "EL AYUNTAMIENTO" que:

I.1 Que el municipio de Cajeme es una entidad de derecho público base de la división territorial y de la organización política y administrativa del estado, que se encuentra investido con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 de la constitución política de los estados unidos mexicanos cuya fracción II establece que tendrá facultades para aprobar de acuerdo a las Leyes en materia Municipal que deberán expedir en las legislaturas de los estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organice la Administración Pública Municipal, regule las materias, procedimientos funciones y servicios públicos de su competencia que aseguren la participación ciudadana y vecinal; principios que se corroboran en el texto de los artículos 128, 129 y 130 de la constitución política para el estado libre y soberano de sonora y artículo 2, 3 y 6 de la ley de gobierno y administración municipal del Estado de Sonora.

I.2 Que el **Lic. Carlos Javier Lamarque Cano**, Presidente Municipal acreditan su personalidad mediante Acta Número 1 derivada de la Sesión Solemne y Pública del H. Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, celebrada el día 16 de septiembre de 2024, con motivo de la instalación del Ayuntamiento de Cajeme, por el periodo Constitucional 2024-2027, así como con la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección, expedida por el Consejo Municipal Electoral de fecha 6 de junio del 2024, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 64 y 65 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora y La **Lic. Lucy Haydee Navarro Gallegos**, Secretaria del Ayuntamiento, acredita su personalidad mediante Acta Número 2 derivada de la Sesión Extraordinaria y Pública del Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, celebrada el día 16 de septiembre de 2024, por lo que se encuentra debidamente facultada para llevar a cabo la firma del presente convenio, en cumplimiento a lo establecido en los numerales 135 y 157 de la Constitución Política del Estado de Sonora, 88 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora.



I.3 Mediante acuerdo **X**, emitido en el Acta número **X** de Sesión **xx** y Pública de cabildo del H. Ayuntamiento de Cajeme, de fecha **X** de **XXXXXX** de 2025, se autoriza al C. Lic. Carlos Javier Lamarque Cano, Presidente Municipal, para que, asistido de la Secretaría del Ayuntamiento, y en su caso, del titular de la dependencia correspondiente, en lo sucesivo y a nombre del H. Ayuntamiento de Cajeme celebran el presente convenio.

I.4 La **M.A.D.N. Y C.P. Ivonne Sánchez Cornejo**, se desempeña como Tesorera Municipal, acreditando su personalidad mediante Acuerdo 2 de Acta Numero 2 (dos), derivada de la Sesión Extraordinaria y Pública de Cabildo del H. Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, celebrada el día 16 de septiembre de 2024 y con nombramiento oficial de fecha 16 de septiembre del año 2024.

I.5 Que, para los efectos derivados de este convenio, señala como su domicilio el Palacio Municipal sitio ubicado en calle 5 de febrero esquina con Hidalgo, Código Postal 85000, Colonia Centro, Ciudad obregón, Sonora.

1.6 Que se encuentra inscrito en la secretaría de hacienda y crédito público bajo registro federal de contribuyentes MCA271127P40.

II. Declara la "**LA ASOCIACION**" que:

II.1. Que es una Asociación Civil constituida bajo las leyes mexicanas, Expofest Cajeme Asociación civil, según consta en la escritura pública número 6,834, Libro 74, de fecha 15 de Mayo del 2025, otorgada ante la fe del notario público licenciado Servando Pablos Salgado titular de la notaría pública 48, misma que se encuentra inscrita en el registro público del comercio de Hermosillo, Sonora, bajo el número de inscripción 200022, volumen DIG, registro de personas morales, libro 1, de fecha 20 de Mayo del 2025.

II.2. Que el **C. Víctor Manuel Landeros Arvizu**, acredita su personalidad como Presidente del Consejo de Administración de la Asociación, según consta en la misma escritura pública descrita en inciso anterior.

II.3. Que tiene dentro de sus objetivos fomentar, mediante la realización de una exposición anual, la creación de un escenario digno, accesible y apropiado que sirva como punto de encuentro para la manifestación y difusión de las expresiones culturales, así como promoción educativa y comercial de los distintos sectores del Municipio de Cajeme.

II.4. Que, para los efectos de este convenio, señala como su domicilio legal el ubicado en Calle Zacatecas número 957, entre calle norte y cananea, colonia Zona norte, C.P 85040, Ciudad Obregón, Cajeme, Sonora.



CAJEME

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

SEGUIMOS AVANZANDO

II.5. Que su registro federal de contribuyentes de hacienda y crédito público es ECA250515B15.

III. Declaran **"LAS PARTES"**:

ÚNICA. Que, de conformidad con las anteriores declaraciones, se reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, así como el alcance y contenido de este Convenio General de Colaboración y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO. El presente convenio tiene por objeto establecer las bases y mecanismos de colaboración entre **"EL AYUNTAMIENTO"** y **"LA ASOCIACION"**, para conjuntar esfuerzos, con la finalidad de llevar a cabo la "Expofest Cajeme 2025" a realizarse del 7 al 23 de noviembre del 2025, en las instalaciones de la explanada del Estadio Tomás Oroz Gaytán de Ciudad Obregón, Cajeme, Sonora, de acuerdo al programa que se detalla en el anexo único del presente convenio.

SEGUNDA. "EL AYUNTAMIENTO" se compromete dentro del ámbito de su competencia, a otorgar a **"LA ASOCIACIÓN"** apoyo en lo siguiente:

- A) Otorgar los permisos con un 100% de descuento, para la realización de conciertos y bailes en las áreas denominadas Auditorio de las Estrellas y Teatro del Pueblo.
- B) Expedir con un 100% de descuento, la autorización eventual para la venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en espectáculos públicos.

TERCERA. – "LA ASOCIACION" se compromete a lo siguiente:

- A) Solicitar con anticipación ante la Dirección de Inspección y vigilancia y la Coordinación Municipal de Protección Civil de **"EL AYUNTAMIENTO"**, todos los permisos para los conciertos y bailes.
- B) Pagar el impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos por concepto de venta de boletos o cuotas de admisión recaudadas para el ingreso a la explanada de la "Expofest" de conformidad a los conceptos, tasas y cuotas establecidos en el Artículo 24 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Cajeme, Sonora, para el ejercicio fiscal de 2025, el cual se le deducirá al momento de depositar a **"EL AYUNTAMIENTO"**, por la venta de boletos.
- C) Que los promotores u organizadores de los bailes y conciertos que se celebren en el Auditorio de las Estrellas y Teatro del Pueblo, paguen el impuesto sobre



CAJEME

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

SEGUIMOS AVANZANDO

diversión y espectáculos públicos, conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos del presente ejercicio fiscal.

- D) Pagar el costo de los interventores que harán el conteo del boletaje vendido tanto en la taquilla de la explanada a la expofest como las taquillas para los conciertos y bailes.
- E) Pagar a los policías auxiliares que cubrirán los eventos.

CUARTA.- "EL AYUNTAMIENTO" otorgará un apoyo económico a **"LA ASOCIACION"** por un monto de \$6, 000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 m/n), para los siguientes conceptos:

EXPO FEST CAJEME 2025		
CONCEPTO	DESCRIPCION	MONTO ANTES DE IMPUESTO
SEGURIDAD PRIVADA	26 ELEMENTOS DE SEGURIDAD (NEGRO) Y 12 VELADORES DIARIOS	\$ 130,000.00
COSTO STAND	1,200 MTS LINEALES DE MAMPARAS Y ADITAMENTOS. PARA 120 ESTAND MODULARES DE 3X4.	\$ 2,900,000.00
CAMPAÑA DE MEDIOS	12 DIFERENTES MEDIOS TRADICIONALES DE COMUNICACIÓN.	\$ 533,600.00
AUDIO PABELLONES	ILUMINACION MICROFONIA, SISTEMA DE AUDIO, MONITORES, INSTALACIÓN ELECTRICA PARA PABELLON CULTURAL	\$ 290,000.00
MOBILIARIO PABELLONES	SILLAS METALICAS, MESAS, CARPA Y PAREDES	\$ 65,000.00
POLIZA DE SEGUROS		\$ 500,000.00
BAÑOS PORTATILES	10 BAÑOS PORTATILES	\$ 108,000.00
DRO		\$ 120,000.00
CRUZ ROJA	6 ELEMENTOS DIARIOS	\$ 40,000.00
BOMBEROS	5 ELEMENTOS DIARIOS	\$ 79,198.00
INSPECTOR PROTECCION CIVIL	7 ELEMENTOS DIARIOS	\$ 35,000.00



CAJEME

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

SEGUIMOS AVANZANDO

DOCUMENTO QUE AVALA LA SEGURIDAD PARA LA PROTECCION CIVIL (ESTUDIO DEL AREA PARA QUE TODO ESTE DEBIDAMENTE CONTROLADO)		\$	15,000.00
PROGRAMA ESPECIAL PCE			
PUBLICIDAD E IMAGEN	MEDIOS IMPRESOS, ESPECTACULARES PARA LA DIFUSION MASIVA.	\$	500,000.00
	ESTANTERIA, LETREROS, CAJA REGISTRADORA, DIFERENTES SOUVENIRS PUBLICITARIOS PERSONALIZADOS .	\$	500,000.00
TIENDA DE SOUVENIR PUBLICITARIOS			
	100,000 BOLETOS TERMICOS IMPRESOS CON CODIGO QR UNICO Y PERSONALIZACIÓN DE DATOS DEL EVENTO.	\$	184,202.00
COSTO DE BOLETOS			
TOTAL		\$	6,000,000.00

El monto señalado podrá ampliarse hasta en un 50% más de la cantidad mencionada, en caso que sea necesario y así lo solicite y justifique **"LA ASOCIACIÓN"**, debiendo aprobarla previamente **"EL AYUNTAMIENTO"**

Dicho apoyo será depositado a la cuenta número **xxxxx** de la institución bancaria **xxx**, a nombre de **"LA ASOCIACION"**.

QUINTA.- Comprometiéndose **"LA ASOCIACIÓN"** a justificar ante Tesorería Municipal el ejercicio y comprobación del recurso que se le entregue a más tardar el 15 de diciembre del presente año y en caso de no ser así, responderá hasta por el monto total del apoyo otorgado.

SEXTA.- **"EL AYUNTAMIENTO"** a través de la Secretaría de Imagen Urbana y Servicios Públicos, apoyará a **"LA ASOCIACION"** en los trabajos de limpieza y mantenimiento de las instalaciones para llevar a cabo la Expofest.

SEPTIMA.- El monto total de lo que se obtenga por la venta de boletos en taquilla para ingresar a la explanada de Expofest, venta de stands y venta de souvenirs deberá ser depositado en la cuenta bancaria **XXXXXX** a nombre del Ayuntamiento, a más tardar el fecha **xxxx**, el cual se destinará para DIF Municipal, para actividades a favor de la población vulnerable del Municipio, de dicho monto se deducirá lo que se haya pagado por el impuesto sobre diversión y espectáculos públicos.



CAJEME

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

SEGUIMOS AVANZANDO

OCTAVA. - VIGENCIA. "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente convenio será a partir de la fecha de su firma y terminará el día 31 de diciembre del 2025.

NOVENA.- DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE. Para la ejecución de las actividades y compromisos objeto del presente convenio "EL AYUNTAMIENTO" designa al Lic. Emmanuel López Medrano, con cargo de Jefe de Despacho de Presidencia y por parte de "LA ASOCIACION" se designa al Lic. Víctor Manuel Landeros Arvizu, Presidente de Consejo Directivo del Patronato de "EXPOFEST CAJEME A.C."

DECIMA.- COMUNICACIONES. Las comunicaciones referentes a cualquier aspecto de este Convenio, deberán dirigirse por escrito con acuse de recibo a los domicilios señalados en el apartado de declaraciones.

Los cambios de domicilio que se efectúen, deberán notificarse dentro de los cinco días hábiles previos a la fecha del cambio, en caso contrario no se considerará como efectuado el cambio y cualquier notificación se entenderá como debidamente realizada cuando se envíe al domicilio originalmente declarado.

DECIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. Se podrá dar por terminado el presente instrumento mediante aviso que por escrito presente una a la otra con treinta días naturales de anticipación a la fecha en que pretende terminar, sin perjuicio de los trabajos que se estén desarrollando a la fecha, los cuales deberán ser terminados, salvo mutuo acuerdo en contrario, para lo cual deberá realizarse una conciliación de actividades, procediendo a formalizar el Convenio correspondiente.

DECIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES. El presente Convenio sólo podrá ser modificado mediante la firma del Convenio Modificatorio correspondiente.

DECIMA TERCERA.- CONVENIOS ESPECÍFICOS. Asuntos no previstos: Los asuntos relacionados con el objeto del presente convenio que no se encuentren expresamente previstos en las cláusulas, serán resueltos de común acuerdo por las partes y las decisiones que se tomen se harán constar por escrito. (acuerdos específicos).

DECIMA CUARTA.- ENCABEZADOS Y DEFINICIONES. Los encabezados y definiciones contenidos en este documento se han utilizado por conveniencia, brevedad y para fácil identificación de cláusulas y términos; por lo que en ningún momento se entenderá que dichos encabezados y definiciones limitan o alteran el acuerdo contenido en el clausulado del presente Convenio.

DECIMA QUINTA.- "LAS PARTES" reconocen que no existe relación de dependencia económica, ni subordinación entre "EL AYUNTAMIENTO" y "LA ASOCIACION" y los empleados de este último.



CAJEME

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

SEGUIMOS AVANZANDO

Por lo que **"LA ASOCIACION"** acepta ser el único responsable del cumplimiento de las obligaciones en las relaciones laborales, fiscales, contractuales o de cualquier otra índole, incluso las de seguridad social e INFONAVIT, que pueden derivarse de las actividades realizadas para el evento, en consecuencia **"LA ASOCIACION"** asume y libera de toda responsabilidad a **"EL AYUNTAMIENTO"**.

DECIMA SEXTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. **"LAS PARTES"** manifiestan que el presente documento es producto de la buena fe y para efectos de interpretación o cumplimiento de este convenio, las partes acuerdan someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad Obregón, Sonora, renunciando al fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Leído que fue el presente Convenio y enteradas **"LAS PARTES"** de su contenido y alcance legal, lo firman en el Municipio de Cajeme, Sonora a los XXX días del mes XXXX del año dos mil veinticinco.

Por **"EL AYUNTAMIENTO"**

Por **"LA ASOCIACION"**

LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO
Presidente Municipal
H. Ayuntamiento de Cajeme

LIC. VICTOR MANUEL LANDEROS ARVIZU
Presidente de Consejo Directivo

LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS
Secretaria del H. Ayuntamiento de Cajeme

LIC. EMMANUEL LÓPEZ MEDRANO
Jefe de Despacho de Presidencia

M.A.D.N. Y C.P. IVONNE SANCHEZ CORNEJO
Tesorera Municipal



30 de septiembre del 2025, Cd. Obregón, Sonora.

C. LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAJEME

Por este conducto, respetuosamente me dirijo a usted para solicitar el valioso apoyo de ese H. Ayuntamiento a fin de llevar a cabo la organización de la **ExpoFest Cajeme 2025**, evento que busca consolidarse como una fiesta familiar de gran relevancia en nuestro municipio, combinando la tradición de una feria con un festival de música, cultura y convivencia.

La **ExpoFest Cajeme 2025** se tiene programada del **7 al 23 de noviembre del presente año**, ofreciendo una amplia gama de actividades como conciertos con artistas reconocidos, juegos mecánicos, áreas gastronómicas, stands comerciales y exposiciones culturales. Este evento se proyecta como un espacio de encuentro para la comunidad, un impulso a la economía local y un vehículo de apoyo social, ya que lo recaudado será destinado al **DIF Cajeme**.

Cabe destacar que, desde el 2019 —cuando se celebró la última Expo Obregón en su edición número 27, inaugurada el 16 de mayo de aquel año—, no se ha llevado a cabo una feria o exposición de esta magnitud en nuestro municipio. Por lo anterior, y ante la falta de fondos que ha limitado la reactivación de este tipo de actividades durante los últimos cinco años, resulta indispensable el acompañamiento institucional para hacer posible la reactivación de esta importante tradición para las familias cajemenses. En virtud de lo expuesto, solicitamos atentamente a ese H. Ayuntamiento:

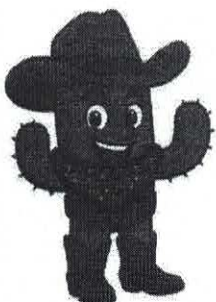
1. **La exención de impuestos y pagos de derechos** relacionados con la realización del evento.
2. **Una aportación en numerario por la cantidad de \$6,000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.),** que será destinada a la operación, difusión y logística del evento.

Estamos convencidos de que, con el respaldo de la autoridad municipal, la **EXPOFEST CAJEME 2025** podrá convertirse en un referente cultural, social y económico para nuestro municipio, contribuyendo al bienestar de las familias cajemenses.

Agradecemos de antemano la atención a la presente y quedamos atentos a la respuesta favorable de su parte.

ATENTAMENTE

LIC. VICTOR MANUEL LANDEROS ARVIZU
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO



PROGRAMA DE EXPOFEST CAJEME 2025

La ExpoFest Cajeme 2025 es un evento ferial cultural, turístico y comercial que se llevará a cabo del 7 al 23 de noviembre de 2025 en Cajeme, Sonora. Este proyecto tiene fines culturales, turísticos, económicos y sociales para el municipio, en concordancia con el acta constitutiva de su Patronato. A continuación se presenta el programa general, la cartelera artística del evento, los beneficios esperados para Cajeme, y el desglose del presupuesto solicitado para la realización de la ExpoFest 2025.

Objetivos del Evento

Basados en el acta constitutiva del Patronato de la ExpoFest Cajeme, los objetivos principales del evento son:

Cultural: Reactivar y promover la cultura regional y las tradiciones locales mediante una feria. La ExpoFest brindará espacios para expresiones artísticas y culturales, fortaleciendo la identidad y el orgullo cajemense.

Turístico: Posicionar a Cajeme como un destino atractivo, atrayendo visitantes de otros municipios y estados vecinos. Un evento de esta magnitud proyecta al municipio a nivel regional, incrementando su visibilidad e incluso incentivando futuras inversiones y desarrollo turístico.

Económico: Generar una derrama económica significativa en la localidad al congregarse más de 100 mil asistentes esperados. La feria impulsa la economía regional al ofrecer más de 250 espacios para MIPYMES, productores locales y empresas, promoviendo sus productos y servicios.

Social: Fomentar la convivencia pacífica, la recreación sana y la unión familiar en un ambiente seguro. Además, el evento tendrá un componente altruista, destinando parte de los ingresos obtenidos al DIF Cajeme en apoyo a las familias más vulnerables del municipio.

Programa General del Evento

El programa general de la ExpoFest Cajeme 2025 contempla los siguientes aspectos fundamentales:

- **Fechas:** Del 7 al 23 de noviembre de 2025 (cerrado lunes y martes).
- **Horarios:** 6:00 p.m. a 12:00 a.m. todos los días de apertura.
- **Ubicación:** Explanada del Estadio Tomás Oroz Gaytán, Ciudad Obregón, Sonora.
- **Costo de entrada:** \$60 MXN por adulto y \$30 MXN por niño(a), con acceso a todas las áreas de la feria.
- **Conciertos incluidos:** Acceso gratuito con el boleto de entrada general a los conciertos estelares de Matisse, María León y Yahir.
- **Atracciones y actividades:** Juegos mecánicos tipo feria, más de 250 stands comerciales con venta de productos regionales, artesanías y oferta de emprendedores locales (MIPYMES), así como un pabellón cultural con espectáculos artísticos gratuitos para todo público.

Programa Artístico

La cartelera artística del ExpoFest Cajeme 2025 incluye presentaciones diarias de artistas locales y nacionales en dos escenarios principales: el **Auditorio de las Estrellas** y el **Teatro del Pueblo**. A continuación se detalla el programa por fecha en cada foro:

Auditorio de las Estrellas:

- **7 de noviembre:** Mike Salazar (show de comedia)
- **8 de noviembre:** Octubre Doce
- **9 de noviembre:** Gaby Mendoza (show musical)
- **13 de noviembre:** Festival Cuatro Elementos (show de talentos locales)
- **14 de noviembre:** Genitallica; La Tierra S.A.; banda Los Madafakers
- **16 de noviembre (función infantil, tarde):** Show infantil con Payaso Plim Plim y La Granja de Zenón (GRATIS con tu boleto de entrada a la feria)
- **16 de noviembre (función nocturna):** Concierto de DJ Kevin AMF
- **21 de noviembre:** Grupo Diferente Nivel (regional mexicano)
- **22 de noviembre:** Los Yonic's; Los Caminantes de Guanajuato (legendarias agrupaciones de música regional)
- **23 de noviembre:** Tributo a Lara Campos (artista infantil) y show de Bely y Beto (GRATIS con tu boleto de entrada a la feria)

Teatro del Pueblo:

- **7 de noviembre:** Matisse (pop) (GRATIS con tu boleto de entrada a la feria)
- **8 de noviembre:** Edición Especial; grupo La Propuesta
- **9 de noviembre:** Su Majestad La Brissa; Alán Arrieta
- **14 de noviembre:** Ingrid Contreras; grupo Cuatro Cuartos
- **15 de noviembre:** Tropicalísimo Apache; Reynaldo's de la Sierra; grupo Contacto Norte
- **16 de noviembre:** Show colectivo La Parranda Tour (música regional)
- **21 de noviembre:** María León y Yahir (GRATIS con tu boleto de entrada a la feria)
- **22 de noviembre:** Laberinto; La Kaña; Los Sonoreños del Compa Tico
- **23 de noviembre:** Luis Ángel "El Flaco"; Grupo La Magia; La Sonora Dinamita

Beneficios Esperados para el Municipio de Cajeme

La realización de la ExpoFest Cajeme 2025 generará múltiples beneficios para el municipio, entre los cuales destacan:

- **Impulso turístico y proyección del municipio:** El evento atraerá visitantes de otras ciudades y estados, lo que posiciona a Cajeme como un destino turístico destacado. La afluencia de miles de personas y la publicidad alrededor de la ExpoFest brindan al municipio mayor visibilidad a nivel nacional, abonando a un clima favorable para futuras inversiones y eventos.
- **Fomento de cultura, convivencia y paz social:** La feria ofrecerá un entorno de entretenimiento sano, promoviendo la convivencia familiar y comunitaria en un ambiente de paz. Al incluir actividades artísticas, lúdicas y culturales para todas las edades, se contribuye a la cohesión social y al esparcimiento seguro de la población.
- **Espectáculos de calidad para la ciudadanía:** Los cajemenses disfrutarán de conciertos y shows de primer nivel sin tener que salir del municipio. El cartel artístico incluye reconocidos talentos locales y nacionales, asegurando entretenimiento de calidad y enriqueciendo la oferta cultural local.
- **Apoyo a causas sociales:** En línea con el carácter solidario del Patronato, se ha comprometido que la utilidad del evento tendrá un fin altruista. Una parte de lo recaudado será donada al DIF municipal de Cajeme para apoyar a familias vulnerables, multiplicando así el impacto positivo de la ExpoFest en la comunidad.

Desglose del Presupuesto Solicitado

Para la materialización de la ExpoFest Cajeme 2025 se solicita un apoyo económico por **\$6,000,000.00 MXN**, según el presupuesto detallado a continuación:

Concepto
Seguridad privada
Instalación de stands comerciales
Campaña de medios (publicidad)
Equipo de audio y pabellones
Mobiliario para pabellones
Póliza de seguros
Alquiler de baños portátiles
Director Responsable de Obra (DRO)
Apoyo a Cruz Roja
Apoyo a Bomberos
Inspectores de Protección Civil
Programa especial (Protección Civil)
Publicidad e imagen institucional
Tienda de souvenirs y difusión
Impresión de boletos de entrada

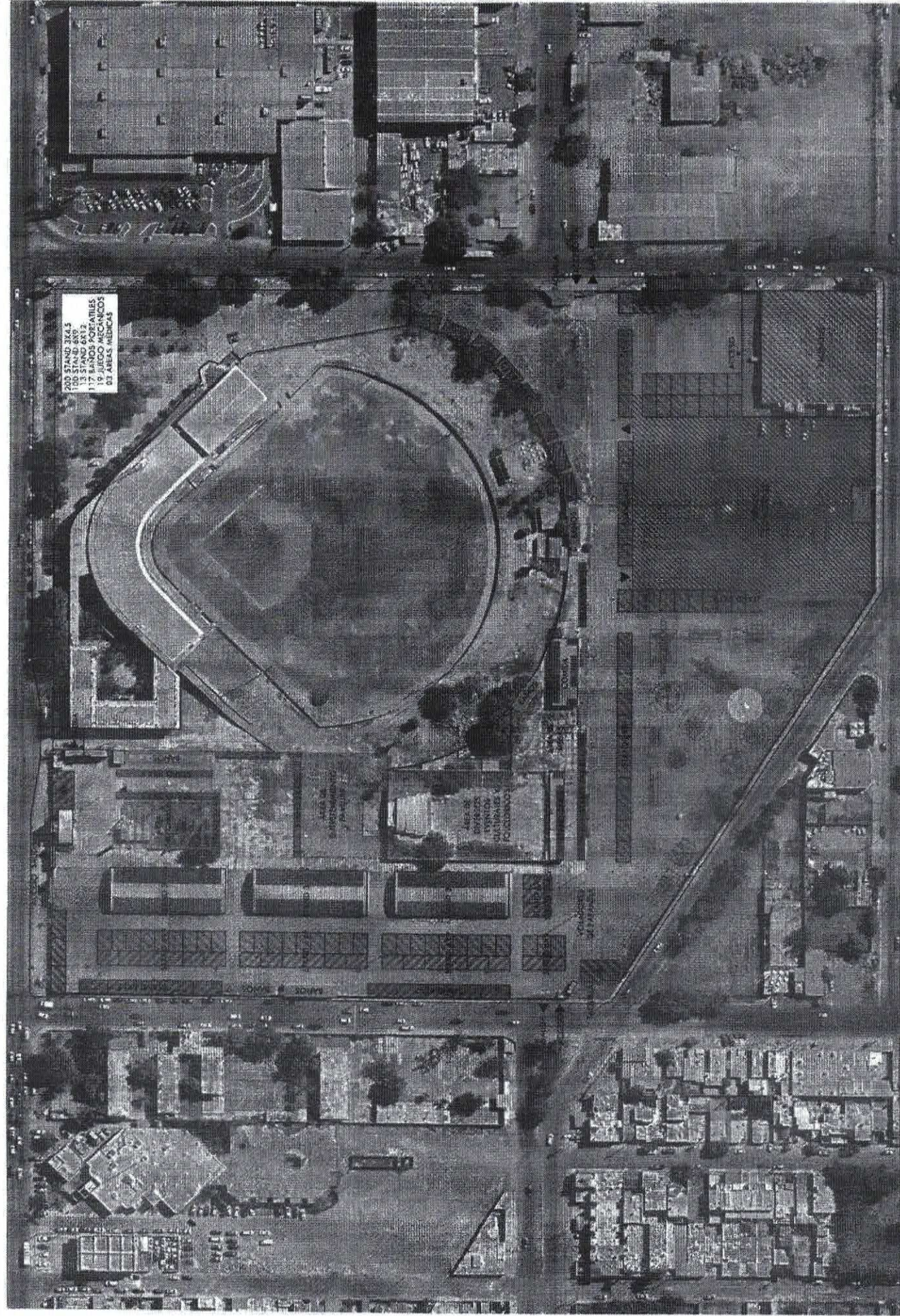
Todos los rubros anteriores son indispensables para la organización segura, difusión efectiva y operación exitosa del evento. La inversión en seguridad, servicios de emergencia (Cruz Roja, Bomberos, Protección Civil) y seguros garantiza la integridad de los asistentes. Los gastos en infraestructura (stands, pabellones, sanitarios) y en promoción (campaña mediática, publicidad, souvenirs) asegurará tanto la afluencia de visitantes como la adecuada atención a expositores y público. En suma, el apoyo económico solicitado permitirá instaurar la ExpoFest Cajeme como un evento de gran impacto cultural y socioeconómico en beneficio de la comunidad cajemense.

200 STAND 3X4.5
100 STAND 6X9
13 STAND 6X12
10 STAND 6X12
19 JUEGO MECANICOS
01 AREAS MEDICAS

AREA DE
ENTRENAMIENTO
Y PRACTICA

AREA DE
ENTRENAMIENTO
Y PRACTICA

ESTACION
DE TRANSITO





ICRESON
Instituto Catastral y Registral
del Estado de Sonora



1287954

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN O ASIENTO

En la ciudad de Cajeme, Sonora se hace constar que quedó incorporada la documentación que ampara la presente escritura pública emitida por el fedatario LIC SERVANDO PABLOS SALGADO con número 6834 fechada el 15/05/2025 formada por 1 folio

CONSTITUCION DE ASOCIACIONES CIVILES

Inscripción número **200022** del volumen DIG. en la sección **registro de personas morales, libro 1** siendo las 11:48 horas del 20/05/2025.

A solicitud de **LAURA GISELA VELAZQUEZ PABLOS** mediante el servicio ventanilla electrónica previo pago de derechos asociados a la solicitud número **1287954** con el recibo oficial 3100X-0001-379500501942 y número de trámite 1016075.

Validado por **ADRIAN PABLOS OLIVAS** a las 11:54 horas del 20/05/2025, con el identificador 2506111-Qz1xANN:

HAtq5BwPudGBQW4twf4elP1Uv4i77j/KtUrPC6lVRkiZDhoxugPDk+MpFVjVeK4vDGY/5Gbiy2/4EVaylWTLXxgWTNyl6WEAfx/w73GM+Vv+ZyF4QDZ2A0/
Hn+NwUK0/EBdPU6wvXfb+JbwBUhvK9edyf2dnHDT9uUJLK1X6b2XgoekKTFogk6hO0daF4Nxch8nuVshHtaCkxej3DdqJb+BLtjz9IAGGkKJVQErA6ZRtviWIGPXP
Halgrf2Db1Tufsgllur/wjASBWPwVn+qEct6lPfcIRCUfyzkDXWdUV6w2+0HeOSTgncvuhg00Tjp8ETArfSaLWw74hDlLnA==

Autorizado por **MIRIAM GUADALUPE MORALES PRECIADO REGISTRADOR TITULAR** a las 01:49 horas del 20/05/2025, con el identificador 2507080-9V0UyhH:

Z0i6DOxHfB+holwDjCTmAOFU3xCF80zyUa8shcZE5SupOYbwbxRMzfpBPE9JxMQassNvY5698Nyr6dlPRblvQEEZAv4QZ3xmOEI7fBN5lOmGtxNOKoZ7v
dtXMHBOBCF5dHA1FOREgKzMALGwiRmG/GC2NwvrtS1wUpjKG/cvPTEua5RGNrG0nqAR60Qk5Nm8BjIzG8xLzCT3QIIZAsXbd/Qs8RfeyWCc0h601YWYBHdEj
EnRr5jo7ZHp54joTz0/mix6PFGf5UyK86W3dUOKdBP7Bo1REKX0Hs0Y3nnbWGpHCrt+F3KA+U3vjtxVFoxMzXIKvwy+F2SYWg/OBTQ==

FOLIO: RF2025155439464

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



HACIENDA



SAT



ECA250515B15
Registro Federal de Contribuyentes

EXPOFEST CAJEME
Nombre, denominación o razón
social

IdCIF: 25050179775
VÁLIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL



HACIENDA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



SAT

**ACUSE ÚNICO DE INSCRIPCIÓN AL
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES**

Lugar y Fecha de Emisión
CAJEME, SONORA, a 21 de Mayo de 2025

Se ha procesado con éxito tu inscripción en el RFC
Tipo de movimiento: Inscripción de persona moral



ECA250515B15

Datos del Contribuyente:

RFC:	ECA250515B15
Denominación/Razón Social:	EXPOFEST CAJEME
Régimen Capital:	ASOCIACION CIVIL
Nombre Comercial:	EXPOFEST CAJEME

Datos de Ubicación:

Tipo de Domicilio: DOMICILIO FISCAL	Código Postal: 85040
Tipo de Vialidad: CALLE	Nombre de Vialidad: ZACATECAS
Número Exterior: 957	Número Interior:
Nombre de la Colonia: ZONA NORTE	Nombre de la Localidad: CIUDAD OBREGON
Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: CAJEME	Nombre de la Entidad Federativa: SONORA
Entre Calle: CALLE NORTE	Y Calle: CALLE CANANEA
Características del Domicilio: DOS PISOS COLOR BLANCO	Referencias Adicionales: A UNA GUADRA DE EMPRESA CARRIER
TELEFONO MOVIL:	(644) 1004515

Página 1 de 3



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Contacto

Av. Hidalgo 27, col. Guerrero, cp. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 027 22 726 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 726 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 377 44 68 728.
denuncias@sat.gob.mx

FOLIO: RF2026155439464

Correo Electrónico: victorlanderos@hotmail.com

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Promoción de la participación organizada de la población, en beneficio de la comunidad.	100%	15/05/2025	

Régimenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	15/05/2025	

Datos de identificación del Representante Legal:

RFC: LAAV610114L8A	CURP: LAAV610114HSRNR08	
Nombre (s): VICTOR MANUEL	Primer Apellido: LANDEROS	Segundo Apellido: ARVIZU
Fecha de Nacimiento: 14/01/1961		

Declaro bajo protesta de decir verdad y conocedor de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal, en relación con el artículo 110 fracción II del Código Fiscal de la Federación, manifiesto que todos los datos asentados en esta forma oficial son verídicos y exactos.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

||21/05/2025|RF2026155439464|Ventanilla|PMD|ECA250515B15|200001088888800000031||
IDzb3gf8OmzDAWZp81RSbH2uzaNlqg/IKN/IdBbl+tg4aMZPCW9Q9Bna/ckHDpuvoNgp95kR9v9wqs398SQSEBxmEqE63
rR2KFL15sICjKmqwZNcgbBlyvOs4lBdl4WAa4QLz3toyXRO59ze0DVlysqhS4mkVmf1/KsbU1OD4d9A=

Página (2) de (3)



GOBIERNO DE
MÉXICO



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 022 22 178 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 7291 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá: 1 877 445 724
denuncias@sat.gob.mx

FOLIO: RF2025156439464



GOBIERNO DE
MÉXICO



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá: 1 877 44 85 728.
deconocer@sat.gob.mx

PRIMER TESTIMONIO DE ESCRITURA

QUE CONTIENE: CONSTITUTIVA DE SOCIEDAD
DENOMINADA "EXPOFEST CAJEME, ASOCIACIÓN CIVIL" DONDE
COMPARECIERON: LOS SEÑORES VICTOR MANUEL LANDEROS
ARVIZU, LYLIANA IVETTE GAXIOLA SOBERANES, BLANCA LILIANA
GALINDO GONZÁLEZ, ESTEBAN FERNANDEZ LUNA Y JUAN PABLO
ZAVALA MERCADO .-----

ESCRITURA NO.- 6,834.-

LIBRO.- 74.-

FECHA DE ESCRITURA.- 15 DE MAYO DE 2025.-

FECHA DE TESTIMONIO.- 15 DE MAYO DE 2025.-

Notaria Pública 48

Lic. Fernando Pablos Salgado

TITULAR

Lic. Manuel Cota Diaz

SUPLENTE



--- NÚMERO 6,834 SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO. ---

--- LIBRO 74 SETENTA Y CUATRO. ---

--- En ciudad Obregón, Municipio de Cajeme en el estado de Sonora, a los quince días del mes de mayo del año dos mil veinticinco, ante mí, Licenciado **SERVANDO PABLOS SALGADO**, Titular de la Notaria Pública Número **48 CUARENTA Y OCHO**, con ejercicio en la Demarcación Notarial del mismo nombre, hago constar, que ante mi presencia: ---

--- Comparecieron: Los señores **VICTOR MANUEL LANDEROS ARVIZU, LYLIANA IVETTE GAXIOLA SOBERANES, BLANCA LILIANA GALINDO GONZÁLEZ, ESTEBAN FERNANDEZ LUNA Y JUAN PABLO ZAVALA MERCADO**, quienes me manifestaron bajo protesta de decir verdad, ser mexicanos, mayores de edad. Yo, el Notario, DOY FE, de que los comparecientes, a mi juicio tienen capacidad legal para contratar y obligarse, sin que me conste nada en contrario, y que dijeron: ---

--- Que por su propio derecho vienen a constituir una **ASOCIACIÓN CIVIL** conforme al tenor de los siguientes: ---

ESTATUTOS

CAPÍTULO I

--- **DENOMINACIÓN, OBJETO, DOMICILIO, DURACIÓN Y NACIONALIDAD.** ---

--- **ARTÍCULO 1º.- DENOMINACIÓN.** La denominación de la asociación es: "**EXPOFEST CAJEME**", seguidas de las palabras "**ASOCIACIÓN CIVIL**" o de sus abreviaturas "**A.C.**". ---

--- La Asociación Civil se rige por sus estatutos y, en lo previsto por el Código Civil para el Estado de Sonora en el **TÍTULO DECIMO PRIMERO** denominado "**DE LAS ASOCIACIONES Y DE LAS SOCIEDADES**" **CAPÍTULO I (PRIMERO)** y su correlativo en el Código Civil Federal. ---

--- **ARTÍCULO 2º.- OBJETO.** La Asociación tiene por objeto: ---

--- 1.- Fomentar, mediante la realización de una exposición anual, la creación de un escenario digno, accesible y apropiado que sirva como punto de encuentro para la manifestación y difusión de las expresiones culturales, los avances en los sectores comercial, industrial, artesanal, ganadero, gastronómico, turístico, recreativo y de servicios del municipio de Cajeme. Dicho evento tendrá como propósito brindar un espacio inclusivo y enriquecedor donde se promueva el talento local, la innovación empresarial, el emprendimiento, la tradición y la identidad local y regional, dentro de un ambiente sano, familiar y de esparcimiento. La exposición anual buscará consolidarse como una plataforma de impulso y estímulo al desarrollo económico, social y cultural del municipio, fortaleciendo el sentido de pertenencia comunitaria, el tejido social y la proyección de Cajeme a nivel regional, estatal, nacional e incluso internacional. Asimismo, se procurará integrar la participación de diversos sectores de la sociedad, tales como productores, comerciantes, artistas, artesanos, instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil y autoridades, promoviendo con ello la colaboración multisectorial y la generación de oportunidades de crecimiento sostenido para la región. ---

--- 2.- Organizar, promover y realizar toda clase de eventos científicos, culturales, artísticos, educativos, recreativos y deportivos, tales como congresos, seminarios, conferencias, exposiciones, concursos, talleres, ferias, conciertos, representaciones escénicas, torneos y actividades de integración comunitaria, entre otros. Dichos eventos tendrán como finalidad principal fomentar el desarrollo integral de las personas, fortalecer la identidad cultural, promover la creatividad, el pensamiento crítico, la actividad física, la convivencia armónica y el acceso a la ciencia, la cultura y el arte como herramientas fundamentales para el progreso individual y colectivo. Estas actividades buscarán canalizar el esfuerzo social y comunitario hacia niveles superiores de desarrollo, inclusión, bienestar y participación ciudadana, contribuyendo activamente a la construcción de una sociedad más equitativa, educada y comprometida con la mejora continua de su entorno. ---

--- 3.- Representar formalmente a la asociación en todos los actos jurídicos, administrativos, notariales y de gestión que sean necesarios o convenientes para el cumplimiento de su objeto social. Esta

COTEADO

representación podrá ejercerse ante toda clase de autoridades y dependencias, ya sean municipales, estatales o federales, así como ante instituciones de servicio público, organismos descentralizados, entidades de asistencia o beneficencia pública o privada, tanto del ámbito estatal como federal. Del mismo modo, la representación podrá ejercerse ante organismos nacionales o internacionales, públicos o privados, ya sea que se encuentren ubicados dentro del territorio de la República Mexicana o en el extranjero, para celebrar convenios, alianzas, acuerdos de colaboración, participar en convocatorias, programas de apoyo o cualquier otro acto que contribuya directa o indirectamente al logro de los fines y objetivos de la asociación. -----

--- 4.- Recaudar donativos, subsidios y otros recursos provenientes de autoridades gubernamentales, organismos públicos o de particulares, así como generar ingresos mediante la realización de diversas actividades tales como sorteos, eventos culturales, artísticos, deportivos o cualquier tipo de espectáculo con fines benéficos. Todos estos recursos serán destinados de manera exclusiva al cumplimiento del objeto social de la organización, buscando siempre el bienestar social y la mejora de la calidad de vida de los sectores más vulnerables. Asimismo, se contempla el apoyo directo o indirecto a instituciones, asociaciones civiles y grupos de servicios comunitarios que atiendan a personas en situación de vulnerabilidad, tales como personas con discapacidad (física, mental, sensorial o múltiple), personas invidentes, orfanatos, centros de rehabilitación para personas con adicciones al alcohol o sustancias psicoactivas, así como organizaciones que brinden atención, asistencia y acompañamiento a personas que padecen enfermedades crónicas, degenerativas o incurables. -----

--- 5.- Los donativos que se obtengan por parte de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, serán recibidos sin perjuicio del cumplimiento estricto de las disposiciones fiscales y normativas aplicables. La asociación se compromete a observar y satisfacer en todo momento los requisitos legales y administrativos establecidos por las dependencias fiscales municipales, estatales y federales y demás ordenamientos vigentes en la materia. En este sentido, la organización llevará un adecuado control y registro de los donativos recibidos, emitiendo los comprobantes fiscales correspondientes y asegurando la transparencia y legalidad en el uso de los recursos, con el fin de garantizar que dichos fondos sean aplicados exclusivamente a los fines previstos en su objeto social, y que se mantenga su carácter de donataria autorizada en caso de contar con dicho reconocimiento fiscal. -----

--- 6.- La asociación le estará prohibido intervenir en campañas políticas sea directa o indirectamente.

--- 7.- Realizar la gestión, tramitación y obtención de créditos, financiamientos o apoyos económicos, provenientes de instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, con el propósito de fortalecer y asegurar el cumplimiento del objeto social de la asociación. Dichos créditos podrán celebrarse con o sin garantía, pudiendo consistir esta en bienes muebles o inmuebles propiedad de la asociación o, en su caso, de terceros ajenos que voluntariamente otorguen su aval o respaldo. Las garantías podrán establecerse bajo las figuras jurídicas de hipoteca, prenda, fianza, obligación solidaria o cualquier otro mecanismo permitido por la legislación aplicable. Asimismo, la asociación podrá constituir, ser parte o beneficiaria de fideicomisos, afectando parcial o totalmente sus bienes, derechos o recursos con fines específicos que favorezcan la ejecución de proyectos, programas o actividades vinculadas con su objeto social. Todo lo anterior deberá realizarse conforme a lo establecido en la normatividad vigente, garantizando la legalidad, transparencia y eficiencia en el manejo de los recursos financieros, y siempre orientado a maximizar el impacto social y comunitario de las acciones emprendidas por la organización. -----

--- 8.- Adquirir, arrendar, usar o disponer de bienes muebles e inmuebles, ya sean de propiedad pública o privada, que resulten necesarios, útiles o indispensables para el desarrollo y cumplimiento eficaz del objeto social de la asociación. Dichas operaciones podrán comprender la compra, renta, comodato, usufructo u otras formas legales de posesión o uso, y deberán orientarse siempre a facilitar el funcionamiento adecuado de las actividades, programas, servicios y proyectos que promueva la



Notaria Pública 48

Lic. Servando Pablos Salgado

TITULAR

Lic. Manuel Lota Diaz

SUPLENTE



organización. La adquisición o utilización de estos bienes deberá responder a criterios de funcionalidad, sustentabilidad y eficiencia, asegurando que contribuyan de manera directa o indirecta al logro de los fines sociales, comunitarios, culturales, educativos, asistenciales o de desarrollo que la asociación persiga.

--- 9.- Participar como asociado, miembro o colaborador en otras asociaciones, organizaciones o entidades sin fines de lucro cuyo objeto social sea similar o coincidente con el de esta asociación, con el fin de establecer vínculos de cooperación, colaboración y fortalecimiento mutuo. Dicha participación podrá realizarse mediante la afiliación formal, la firma de convenios, alianzas estratégicas, redes de trabajo o cualquier otro mecanismo legalmente reconocido que contribuya al cumplimiento de los fines comunes. Esta colaboración tendrá como propósito generar sinergias, compartir buenas prácticas, ampliar el impacto social de las acciones emprendidas y promover el desarrollo integral de las comunidades a las que se dirigen los esfuerzos institucionales.

--- 10.- Celebrar toda clase de actos jurídicos, contratos civiles y mercantiles que sean necesarios, útiles o convenientes para el cumplimiento del objeto social de la asociación, incluyendo aquellos que sean accesorios, anexos, conexos, complementarios o congruentes con dicho objeto. Estos contratos podrán celebrarse con personas físicas o morales, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, y comprender diversas figuras jurídicas como compraventa, arrendamiento, comodato, prestación de servicios, donación, fideicomiso, colaboración, asociación en participación, entre otros que resulten pertinentes. La finalidad de tales actos será siempre facilitar, apoyar o ampliar las acciones y proyectos desarrollados por la asociación, asegurando su legalidad, transparencia y adecuada justificación en relación con los fines que persigue la organización.

--- 11.- El cumplimiento del objeto social se entiende sin perjuicio de la obligación que tienen los comparecientes de gestionar y obtener, en tiempo y forma, todos los permisos, licencias, autorizaciones, registros o concesiones que, conforme a la legislación aplicable, resulten necesarios para el desarrollo de las actividades de la asociación. Dichos trámites deberán realizarse ante las autoridades o dependencias competentes, ya sean municipales, estatales o federales, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes.

--- **ARTÍCULO 3º.- DOMICILIO.** El domicilio social de la asociación se encuentra ubicado en Ciudad Obregón, Sonora, México, sin que ello implique limitación para establecer, cuando así convenga a sus intereses, agencias, delegaciones, corresponsalías, oficinas o representaciones en cualquier otro lugar del estado de Sonora, de la República Mexicana o del extranjero. Asimismo, la asociación podrá señalar domicilios especiales para efectos legales o contractuales, y renunciar, en su caso, al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio, cuando así lo exijan las circunstancias o lo requiera el cumplimiento de sus fines. El cambio del domicilio social podrá acordarse mediante resolución expresa de la Asamblea General de Asociados, conforme a los procedimientos y requisitos establecidos en los presentes estatutos y en la legislación aplicable.

--- **ARTÍCULO 4º.- DURACIÓN.** La duración de la asociación será indefinida, por lo que continuará realizando sus actividades de manera permanente, en tanto subsistan las condiciones legales, operativas y sociales que permitan el cumplimiento de su objeto. La asociación únicamente podrá disolverse por acuerdo de la Asamblea General de Asociados, conforme a lo establecido en sus estatutos y en la legislación aplicable.

--- **ARTÍCULO 5º.- NACIONALIDAD.** La asociación es de nacionalidad mexicana. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su legislación reglamentaria, los asociados extranjeros, actuales o futuros, se obligan expresamente ante la Secretaría de Relaciones Exteriores a considerarse como nacionales con respecto a las participaciones o derechos que adquieran en la asociación; así como respecto de los bienes, derechos, concesiones, participaciones, intereses y obligaciones de los que sea titular la asociación o en los que

ANDRO
SALGADO
LA NOTARIA
PÚBLICA 48
OBREGÓN, SONORA

COTEJADO

tenga participación, y en relación con los contratos en que ésta intervenga. En consecuencia, se entenderá que renuncian expresamente a invocar la protección de su gobierno, bajo la pena, en caso de faltar a dicho convenio, de perder en beneficio de la Nación Mexicana los bienes y derechos que hubiesen adquirido.

CAPÍTULO II

PATRIMONIO DE LA ASOCIACIÓN

--- **ARTÍCULO 6º.- PATRIMONIO.** Para el cumplimiento de su objeto social, la Asociación Civil contará con un patrimonio propio, el cual estará integrado por los bienes, derechos e ingresos que legalmente pueda adquirir, administrar y disponer. Dicho patrimonio estará conformado, de manera enunciativa mas no limitativa, por: Bienes muebles e inmuebles que reciba en calidad de donativo, herencia, legado, cesión o cualquier otro título legal, así como aquellos que obtenga mediante campañas de procuración de fondos realizadas ante organismos gubernamentales, la iniciativa privada, entidades internacionales o cualquier otra fuente lícita de financiamiento. Aportaciones económicas, en efectivo o en especie, realizadas por los asociados, así como los ingresos derivados de los servicios que preste la asociación, incluyendo cuotas de inscripción, recuperación o participación en cursos, talleres, seminarios, congresos, eventos culturales, educativos, deportivos o cualquier otra actividad alineada con su objeto social. Los bienes muebles e inmuebles y derechos reales o personales que adquiera por cualquier título jurídico, ya sea a título oneroso o gratuito, y que sean destinados directa o indirectamente al cumplimiento de los fines de la asociación. Cualquier otro ingreso lícito que se vincule o derive de manera directa o indirecta con el objeto social, incluyendo la prestación de servicios, celebración de convenios de colaboración o la enajenación de bienes de su patrimonio, siempre y cuando dicha operación sea legal y esté orientada al cumplimiento de sus fines institucionales.

--- **ARTÍCULO 7º.- Administración del patrimonio y prohibición de distribución de utilidades:** El patrimonio de la asociación será administrado de conformidad con lo establecido en los presentes estatutos y en la legislación aplicable.

--- "El patrimonio de la Asociación, incluyendo los apoyos y estímulos públicos que reciba, se destinarán exclusivamente a los fines propios de su objeto social, no pudiendo otorgar beneficios sobre el remanente distribuible a persona física alguna o a sus integrantes personas físicas o morales, salvo que se trate, en este último caso, de alguna persona moral autorizada para recibir donativos deducibles en términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta o se trate de la remuneración de servicios efectivamente recibidos. La asociación no deberá de distribuir entre sus asociados, remanentes de los apoyos y estímulos públicos que reciba. Lo estipulado en el presente Artículo es de carácter irrevocable."

CAPÍTULO III

ASOCIADOS

--- **ARTÍCULO 8º.-** La asociación tendrá tres clases de asociados, a saber:

--- I.- **ASOCIADOS ACTIVOS:** Serán miembros activos aquellos que sean aceptados con ese carácter, previo acuerdo del consejo directivo, ratificado por la asamblea de asociados.

--- II.- **ASOCIADOS HONORARIOS:** Serán miembros honorarios los miembros fundadores de la presente asociación y aquellas personas que, por sus conocimientos, ética, probidad, honorabilidad y demás cualidades relevantes, se hagan merecedores a tal distinción, a propuesta del consejo directivo y aprobación de la asamblea de asociados.

--- III.- **ASOCIADOS BENEFACTORES:** Serán miembros benefactores las personas físicas o morales que realicen aportaciones económicas, en dinero o en especie, a favor de la asociación y que, a propuesta del consejo directivo, sean aprobados por la asamblea de asociados con ese carácter.

--- **ARTÍCULO 9º.-** Para ser asociado activo se requiere:

---I.-Ser aceptado por el Consejo Directivo de la asociación.

---II.-Indicar en su solicitud de admisión los bienes o aportaciones con los que desea participar en la



Notaria Pública 48

Lic. Fernando Pablos Salgado

TITULAR

Lic. Manuel Lota Diaz

SUPLENTE



asociación.-----

---III.- Obligarse para con la asociación en términos de los presentes estatutos sociales y los reglamentos que se expidan.-----

--- **ARTÍCULO 10º ADMISIÓN DE SOCIOS.** En cualquier caso, para ser socio de esa asociación se requiere: -----

--- A) Ser mayor de edad. -----

--- B) No pertenecer o haber sido expulsado de otra organización similar. -----

--- C) Haber demostrado a juicio de la asamblea general de asociados, identidad con los propósitos perseguidos por la asociación civil, así como contar con espíritu de servicio sin perseguir interés económico alguno, o cualquier otro interés que no sea el objeto social de la organización. -----

--- D) Que su solicitud de ingreso se encuentre apoyada por dos socios de los cuales cuando menos uno debe tener calidad de socios fundador de la asociación. -----

--- E) Demostrar reconocida solvencia moral. -----

--- F).- Los asociados por el solo hecho de pertenecer a la asociación tendrán derecho a participar en las actividades de la asociación, así como para proponer en cualquier momento todo aquello que contribuya a la mejor satisfacción de los objetivos de la organización, tendrán derecho, igualmente a asistir a las asambleas generales con voz y voto, con exclusión de los socios honorarios que tendrán derecho exclusivamente a voz pero no a voto; gozarán además de todas las prerrogativas que les conceden los estatutos. -----

--- **ARTÍCULO 11º.** Serán derechos de los asociados activos los siguientes: -----

--- I.- Ser designados miembros del Consejo Directivo de la asociación. -----

--- II.- Decidir el ingreso y exclusión de asociados de acuerdo con los requisitos de estos estatutos. ---

--- III.- Votar en toda clase de asambleas. -----

--- IV.- Todos los demás actos que se desprendan de los presentes estatutos, de los reglamentos o de la ley. -----

--- **ARTÍCULO 12º.** Son obligaciones de todos los asociados: -----

--- I.- Asistir con toda puntualidad a las asambleas de asociados. -----

--- II.- Respetar los estatutos y reglamentos de la asociación. -----

--- III.- Sujetarse a lo previsto en los contratos que la asociación celebre. -----

--- IV.- Cumplir fiel, puntualmente y con esmero el trabajo social que se les indique. -----

--- V.- Contribuir a los gastos sociales. -----

--- VI.- No realizar ningún acto que entorpezca las labores de la asociación o ponga en peligro el prestigio social. -----

--- VII.- Las demás que señalen las leyes, estos estatutos y los reglamentos de la asociación. -----

--- **ARTÍCULO 13º.** Los asociados honorarios y benefactores tienen derecho a concurrir a las asambleas con voz, pero sin voto. -----

--- **ARTÍCULO 14º.** Si alguno de los asociados o los directivos actúa en forma contraria a los intereses de la asociación, o incurrieren en abandono de las obligaciones conferidas por la asamblea, omisión de pagar cuotas o el trabajo o esfuerzo que se obliga a aportar, por inasistencias reiteradas a las asambleas, podrán ser expulsados de la asociación o destituidos de su cargo por resolución de la asamblea extraordinaria reunida especialmente para ese fin, siempre y cuando se cumpla con los siguientes requisitos. -----

--- I.- Es necesario el acuerdo del Consejo Directivo para convocar a asamblea extraordinaria, si la imputación de incumplimiento recae en alguno de los miembros de la propia directiva. Si la imputación recae en algún otro asociado se necesitará la petición de por lo menos el veinticinco por ciento de los asociados activos, hecha al Consejo Directivo para que convoque a la asamblea extraordinaria. -----

INDO
GADO
NOTARIA
48
CONCORDA

COTEJADO

--- II.- La asamblea convocada para la remoción de un asociado o directivo deberá estar formada con un cincuenta por ciento de asociados activos como mínimo, se proporcionarán pruebas de las imputaciones hechas, permitiéndole al interesado defensa verbal y/o escrita, y en su caso la presentación de pruebas de descargo. Una vez que la discusión de los méritos de los cargos esté terminada se procederá a votación secreta y por escrito. La resolución que proceda será tomada por una mayoría de dos terceras partes de los asistentes a la asamblea. -----

--- **ARTÍCULO 15°.-** Los miembros de la asociación tendrán derecho a separarse de ella, previo aviso por escrito dado al Consejo Directivo, con dos meses de anticipación, sin derecho a solicitar lo aportado a la Asociación Civil. -----

-----CAPÍTULO IV-----

-----CONSEJO DIRECTIVO-----

--- **ARTÍCULO 16°.-** La Dirección de la asociación estará a cargo de un cuerpo que se denominará Consejo Directivo, integrada por un mínimo de tres personas entre las cuales, deberá haber por lo menos un presidente, un secretario y un tesorero, más el número de vocales que, en su caso, la propia asamblea determine. Para el desempeño de sus funciones, los miembros del Consejo Directivo no deberán prestar ninguna garantía, a menos que la asamblea que los designe acuerde lo contrario. -----

--- **ARTÍCULO 17°.- EL PRESIDENTE** del Consejo Directivo tendrá las siguientes facultades y obligaciones: -----

--- I.- Actuar como representante legal de la asociación ante cualquier autoridad o persona, física o moral, con la suma de facultades a que se refieren los presentes estatutos. -----

--- II.- Presentar en representación del Consejo Directivo, un informe anual que incluya los principales criterios y políticas contables y de información general seguidos por la asociación, que incluya datos generales sobre la marcha de la asociación. -----

--- III.- Aprobar, previamente a las sesiones del Consejo Directivo, la agenda de los asuntos a tratar en ella. -----

--- IV.- Programar, organizar y actuar como moderador en las sesiones del Consejo Directivo. -----

--- V.- Hacer del conocimiento del Consejo Directivo, aquellos asuntos relevantes para la marcha de la asociación, exponiendo sus puntos de vista y proponiendo alternativas a considerar. -----

--- VI.- Someter a votación de los representantes del Consejo Directivo, las resoluciones a tomar. ---

--- VII.- Fijar las responsabilidades derivadas de los acuerdos adoptados en cada sesión del Consejo Directivo, especificando la necesidad de hacer posible su control y seguimiento. -----

--- VIII.- Vigilar que al término de cada sesión el secretario elabore el proyecto de acta correspondiente, la que, sometida a la consideración y aprobación del Consejo Directivo, a más tardar en su siguiente sesión, será firmada por sus integrantes. -----

--- IX.- Convocar por sí o por conducto del secretario, a las sesiones ordinarias y en su caso a las extraordinarias que considere convenientes. -----

--- X.- Proponer al Consejo Directivo para su expedición, el reglamento interior de trabajo. -----

--- XI.- Proponer la inclusión en el orden del día, de los asuntos que considere convenientes y enviar con la debida anticipación el material requerido al secretario, para su integración en el orden del día. -----

--- **ARTÍCULO 18°.-** El secretario actuará en los casos de ausencia del presidente, correspondiéndole las mismas atribuciones que al presidente. -----

--- **ARTÍCULO 19°.- EL SECRETARIO.** Será designado por el presidente del Consejo Directivo cuando no lo haga la asamblea y tendrá las siguientes facultades, atribuciones y obligaciones: -----

--- I.- Formular el orden del día que debe proponer el presidente del Consejo Directivo, tomando en cuenta para ello los asuntos que a propuesta de los miembros del Consejo Directivo se deban incluir en cada sesión. -----



Notaria Pública 48

Lic. Fernando Pablo Salgado

TITULAR

Lic. Manuel Lota Diaz

SUPLENTE



--- II.- Enviar para su estudio a los integrantes del Consejo Directivo, la documentación de los asuntos a tratar, asegurándose que sean recibidos con anticipación de por lo menos tres días hábiles a la celebración de la sesión. ---

--- III.- Pasar lista de asistencia y verificar la existencia de quórum para la validez de las reuniones. ---

--- IV.- Dar lectura, para la aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior, así como a las opiniones y puntos de vista que se hubieren externado en las distintas reuniones para efectos de votación. ---

--- V.- Levantar las actas de las sesiones que celebre el Consejo Directivo y una vez aprobadas, recabar las firmas de las personas que hayan registrado su asistencia. ---

--- VI.- Elaborar el calendario anual de sesiones ordinarias. ---

--- VII.- Llevar el registro, control y seguimiento de los asuntos y acuerdos del Consejo Directivo. ---

--- VIII.- En general, las que le sean encomendadas por el Consejo Directivo. ---

--- **ARTÍCULO 20º.- EL TESORERO.** Deberá encargarse de las finanzas y situación fiscal y económica de la asociación en general, debiendo en todo caso tomar en cuenta las políticas contables más estrictas a efecto de que se dé cumplimiento a las disposiciones fiscales vigentes y a efecto de que la asociación pueda hacer uso de sus recursos de la mejor manera posible. ---

--- I.- Cuidará que los cobros de las cuotas de los asociados se hagan en los primeros cinco días de cada mes, si estas fueren aprobados por la asamblea general. ---

--- II.- Tendrá, conjuntamente con el presidente y secretario, el manejo de los fondos de la asociación y con el visto bueno tanto del presidente como del secretario, podrá disponer de ellos en casos urgentes, a reserva de dar cuenta de ello al Consejo Directivo y a la Asamblea en la primera reunión de esta. ---

--- III.- Solo el Consejo Directivo tendrá derecho a utilizar los fondos de la asociación y, por tanto, el presidente y secretario darán el visto bueno para disponer de ellos cuando el gasto se apruebe. ---

--- IV.- El Tesorero con el informe trimestral que deberá rendir ante el Consejo Directivo, acompañará una cuenta detallada de las entradas y salida de fondos y entregará al secretario una lista de socios que estén atrasados en el pago de sus cuotas si es que están fueron aprobadas en asamblea general. ---

--- V.- El tesorero deberá remitir al presidente y secretario, con la anticipación debida, una cuenta detallada, pormenorizada y comprobada del manejo de los fondos que hayan estado a su cuidado. ---

--- **ARTÍCULO 21º.- LOS VOCALES.** En caso de que los haya, deberán de encargarse de apoyar en sus cargos al presidente, secretario o tesorero para el cumplimiento de sus atribuciones. ---

--- **ARTÍCULO 22º.- PODERES GENERALES Y ESPECIALES.** Para la administración y dirección de la asociación y en todo lo que a ella se refiere directa o indirectamente, el Consejo Directivo tendrá las más amplias facultades que le corresponden de acuerdo con las leyes, como apoderado jurídico y representante legal de la asociación, pero para mayor claridad, se le inviste expresamente de todas las correspondientes a un apoderado con: ---

--- I.- **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS**, en los términos del primer párrafo del artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal (hoy Ciudad de México), vigente en su ámbito federal, con todas las facultades generales y las especiales que conforme a la ley requieran cláusula expresa, sin limitación alguna, incluyendo las contenidas en los artículos 2582 y 2587 del mismo Código. Asimismo, se otorga con las facultades del primer párrafo del artículo 2831 del Código Civil del Estado de Sonora, para efectos en dicha entidad federativa y sus correlativos de cualquier lugar, que se tienen aquí por mencionados y reproducidos, y de una manera enunciativa pero no limitativa, expresamente tendrá las siguientes: desistirse del juicio de amparo, otorgar y suscribir toda clase de documentos, públicos y privados, para articular y absolver posiciones, hacer manifestaciones, renunciaciones, protestas, aún las establecidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la mayor amplitud posible y expresamente: presentar quejas, querellas y denuncias, ratificarlas y ampliarlas, desistirse de las mismas y constituirse en tercero coadyuvante del Ministerio Público, otorgar perdón judicial en su caso, aportar pruebas y en general, para iniciar, proseguir y dar término en

DO
ACTA

COTEJADO

cualquier forma a toda clase de recursos, arbitrajes, y procedimientos de cualquier orden, inclusive desistirse de instancias y procedimientos. -----

--- **II.- PODER GENERAL PARA ADMINISTRAR BIENES.** En los términos del artículo 2,831 (dos mil ochocientos treinta y uno) del Código Civil para el Estado de Sonora, párrafo segundo del mismo de los artículos dos mil quinientos cincuenta y cuatro y dos mil ochocientos treinta y uno mencionados y sus correlativos. -----

--- **III.- PODER GENERAL PARA ACTUAR COMO RESPONSABLE DE LOS ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN LO RELATIVO A LAS RELACIONES OBRERO-PATRONALES.** Comparecer en representación legal de la asociación ante las autoridades del trabajo, Juntas de Conciliación y Arbitraje, tanto federales como locales, y ante las autoridades administrativas del trabajo, y en los juicios de amparo a que se refieren los conflictos laborales, a efecto de que, por lo que toca a la etapa de avenencia y conciliación, con las facultades de administración necesarias para comprometer y concurrir representando a la asociación, llegando en su caso a los acuerdos, interviniendo en las pláticas directas y con los funcionarios respectivos, con facultades especiales para transigir y convenir dentro del proceso o etapa del arbitraje, contestar la demanda, oponiendo las excepciones y defensas, en su caso reconviendo, ofreciendo y rindiendo pruebas; y como mandataria especial en representación legal de la asociación para absolver posiciones, teniendo las facultades que establecen en el código civil de la entidad, y demás relativos y aplicables de la Ley Federal del Trabajo, bien entendido que deberá rendir cuenta del ejercicio de este mandato a la asamblea de asociados, cuya política e instrucciones invariablemente deben seguir. -----

--- **IV.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA.** Con la amplitud del tercer párrafo del mismo artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro y dos mil ochocientos treinta y uno antes ya mencionados, entendiéndose que en caso de bienes inmuebles adquiridos con fecha posterior al presente otorgamiento. -----

--- **V.- PODER GENERAL PARA SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITO** en los términos del artículo noveno de la ley general de títulos y operaciones de crédito, con las siguientes facultades: A). - Abrir, operar y cerrar cuentas bancarias de la asociación. B). - Otorgar, suscribir, emitir, endosar, negociar y en cualquier forma operar con títulos de crédito de toda clase, así como obligar cambiariamente a la asociación. -----

--- **VI. - Nombrar y remover toda clase de funcionarios y empleados, señalándoles sus facultades y remuneraciones, ejecutar los acuerdos de la asamblea de asociados, aunque no tenga facultad expresa y firmar por medio de las personas que al efecto designen, toda clase de documentos relacionados directa o indirectamente con los objetos de la asociación.** -----

--- **VII.- OTORGAR TODA CLASE DE PODERES GENERALES Y ESPECIALES Y REVOCARLOS.** Asimismo, podrán delegar sus facultades de otorgamiento de poderes a los apoderados que designen, prohibiendo que estos a su vez otorguen facultades a terceros. -----

--- **VIII.- PODER GENERAL CAMBIARIO.** Los apoderados están facultados para administrar, otorgar y suscribir títulos de crédito a nombre de la sociedad, en los términos de los artículos 9 y 85 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, para abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la sociedad y para autorizar y designar personas que giren a cargo de la misma. -----

---El presidente del Consejo Directivo de la asociación queda investido por el hecho de su nombramiento, de todas las facultades señaladas en el presente Artículo. -----

--- **ARTÍCULO 23°.-** El Consejo Directivo se reunirá por lo menos trimestralmente, y siempre que lo estime necesario, previa convocatoria de su presidente o cuando lo soliciten por lo menos dos de sus integrantes. Sólo podrá sesionar válidamente cuando concurren la mayoría de sus miembros; sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los presentes. En caso de empate, el presidente, o quien desempeñe sus funciones, tendrá voto de calidad. De todas sus sesiones, el secretario levantará



Notaria Pública 48

Lic. Fernando Cablos Salgado

TITULAR

Lic. Manuel Lota Diaz

SUPLENTE



acta en el libro correspondiente. Las sesiones serán celebradas cuando fueren convocadas por el presidente o por la mayoría de miembros del Consejo Directivo.

CAPÍTULO V

ASAMBLEAS DE ASOCIADOS

--- ARTÍCULO 24º.- La Asamblea de Asociados es el órgano supremo de la asociación, podrá aprobar y ratificar todos los actos y operaciones de ésta y sus resoluciones serán cumplidas por la persona que ella designe y a falta de designación, por el presidente o por el secretario del consejo directivo. Las asambleas se celebrarán de acuerdo con lo estipulado en el Código Civil; podrán ser ordinarias y extraordinarias; las ordinarias serán convocadas por el Presidente o por el Secretario y las asambleas extraordinarias podrán ser convocadas por acuerdo al Consejo Directivo, y a falta de ella por quienes representen más del veinticinco por ciento de los asociados activos; las convocatorias respectivas deberán contener los asuntos que deban tratarse, pero no serán necesarias cuando estén presentes la totalidad de los asociados activos; toda asamblea será presidida por el Presidente o por el Secretario del Consejo Directivo y en su defecto por quien elijan los reunidos; las votaciones serán nominales y las asambleas se sujetarán a lo siguiente:

--- I.- Las Asambleas Ordinarias funcionarán válidamente con la mitad más uno de los asociados activos en primera convocatoria; y en segunda convocatoria, con el número que concurra y las resoluciones en ambos casos serán válidas cuando sean aprobadas por mayoría de votos de los presentes.

--- II.- En las Asambleas Extraordinarias deberá estar representado en primera convocatoria el sesenta por ciento de los asociados activos y el número que concurra a segunda convocatoria, y en ambos casos las resoluciones deberán ser aprobadas por mayoría de votos de los asociados activos presentes.

--- III.- Las resoluciones de las asambleas de la asociación obligarán a todos, aún a los ausentes o disidentes.

--- IV.- Los asociados podrán concurrir personalmente o por medio de apoderado, con carta. No podrán ser representantes los miembros del Consejo Directivo.

--- V.- De toda asamblea se levantará un acta, que firmarán por lo menos el presidente y el secretario, quienes indistintamente quedan facultados para expedir las certificaciones en los libros de la asociación.

--- ARTÍCULO 25º.- Será objeto de las Asambleas Ordinarias, lo siguiente:

--- I.- La discusión, aprobación o modificación del informe que presente anualmente el Consejo Directivo a través de su presidente, considerando las medidas que en su caso juzgue oportunas.

--- II.- El nombramiento o ratificación de los miembros del Consejo Directivo de la asociación.

--- ARTÍCULO 26º.- Será objeto de las Asambleas Extraordinarias, los siguientes:

--- I.- La exclusión de asociados.

--- II.- La prórroga de la duración de la asociación.

--- III.- La disolución anticipada de la asociación.

--- IV.- El cambio de objeto de la asociación.

--- V.- Cualquier otra modificación del contrato social.

CAPÍTULO VI

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

--- ARTÍCULO 27º.- La asociación podrá disolverse anticipadamente en cualquiera de los casos previstos por el Artículo dos mil seiscientos ochenta y cinco del Código Civil Federal y tres mil siete del Código Civil del Estado de Sonora o de alguno de los siguientes.

--- I.- Por consentimiento de la asamblea general.

--- II.- Por haber concluido el término fijado para su duración o por haber conseguido totalmente el objeto de su constitución.

CO
ADO
OVARIA
3
ACRA

COTEJADO

--- III.- Por haberse vuelto incapaz de realizar el fin para el que fue creada. -----

--- IV.- Por resolución dictada por autoridad competente. -----

--- **ARTÍCULO 28°.-** Disuelta la asociación, se pondrá en estado de liquidación. Liquidada la asociación, la totalidad de su patrimonio, incluyendo los apoyos y estímulos públicos, se destinarán a personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles del Impuesto Sobre la Renta, que se encuentren inscritas en el Registro Federal de las organizaciones de la sociedad civil. Lo estipulado en este Artículo o cláusula es de carácter irrevocable. -----

--- En caso de disolución y liquidación, el Patrimonio de la Asociación será destinado en su totalidad a una o varias instituciones autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en la inteligencia de que los bienes adquiridos con apoyos y estímulos públicos, así como en su caso, los remanentes de dichos apoyos y estímulos, se destinarán a una o varias instituciones autorizadas para recibir donativos en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta que se encuentren inscritas en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil. -----

-----CAPÍTULO VII-----

-----DE LOS LIBROS DE LA ASOCIACIÓN-----

--- **ARTÍCULO 29°.-** Además de los libros de contabilidad pertinentes en términos de las disposiciones fiscales, la asociación, bajo la estricta responsabilidad del secretario del consejo directivo, llevará un libro de registro de asociados en el que se consignará nombre, dirección, fecha de ingreso y generales de los socios, otro de actas del Consejo Directivo y otro más de actas de asambleas. -----

-----CAPÍTULO VIII-----

-----DEL PATRONATO-----

--- **ARTÍCULO 30°.- Naturaleza del Patronato.** La Asociación contará con un órgano honorífico y consultivo denominado Patronato, el cual será integrado por personas físicas o morales con prestigio, solvencia moral y reconocido compromiso con los fines de la Asociación. Este órgano tendrá carácter no ejecutivo y su función principal será apoyar y asesorar al Consejo Directivo en la consecución de los fines sociales. -----

--- **ARTÍCULO 31°.- Objeto del Patronato.** El Patronato tendrá como funciones: -----

--- 1.- Procurar fondos, donativos y apoyos en especie o servicios. -----

---2.- Promover alianzas institucionales y relaciones públicas. -----

---3.- Emitir opiniones y recomendaciones sobre estrategias, programas o proyectos de la Asociación. -----

---4.- Participar en actividades de promoción, difusión y vinculación de la Asociación. -----

--- **ARTÍCULO 32°.- Composición del Patronato.** El Patronato estará integrado por un mínimo de tres (3) y un máximo de quince (15) miembros, quienes serán designados por la Asamblea General de Asociados a propuesta del Consejo Directivo. Su cargo será honorífico, no remunerado, y su duración será de tres años, con posibilidad de reelección. -----

--- **ARTÍCULO 33°.- Organización del Patronato.** El Patronato elegirá de entre sus miembros un presidente y un secretario. -----

---A).- El Presidente del Patronato será el enlace con el Consejo Directivo. -----

---B).- El Secretario del Patronato levantará actas y coordinará la documentación de sus sesiones. -----

--- **ARTÍCULO 34°.- Facultades limitadas.** El Patronato no podrá intervenir en la administración, representación legal ni en la toma de decisiones ejecutivas de la Asociación. Sus recomendaciones no serán vinculantes, pero deberán ser valoradas por el Consejo Directivo. -----

--- **ARTÍCULO 35°.- Funcionamiento.** El Patronato sesionará por lo menos una vez al año o cuantas veces lo estime necesario su presidente o el Consejo Directivo. Sus acuerdos se tomarán por mayoría simple de los presentes y se levantarán actas de sus reuniones. -----

--- **ARTÍCULO 36°.- Reglamento Interno del Patronato.** El funcionamiento específico, requisitos, atribuciones y obligaciones de los integrantes del Patronato serán desarrollados en un Reglamento -----

Notaria Pública 48

Lic. Servando Cablos Salgado

TITULAR

Lic. Manuel Lota Diaz

SUPLENTE



Interno del Patronato, el cual deberá ser aprobado por la Asamblea General de Asociados y formará parte integrante de los instrumentos normativos de la Asociación. -----

CLÁUSULAS TRANSITORIAS

--- **ARTÍCULO PRIMERO.** - Se designa por los asociados fundadores para el primer ejercicio social de "EXPOFEST CAJEME" A.C. como integrantes del primer Consejo Directivo a las siguientes personas: -

--- **PRESIDENTE:** VICTOR MANUEL LANDEROS ARVIZU. -----

--- **SECRETARIO:** BLANCA LILIANA GALINDO GONZALEZ. -----

--- **TESORERO:** LYLIANA IVETTE GAXIOLA SOBERANES. -----

--- Las mencionadas personas aceptan en este acto los cargos que se les confieren y protestan su fiel y legal desempeño, dándole a sus firmas en esta escritura, el carácter de aceptación y protesta.

--- **ARTÍCULO SEGUNDO.** Al presidente del Consejo Directivo se le otorgan las facultades señaladas en el ARTÍCULO 22º de los presentes estatutos, las cuales se tienen aquí por reproducidas como si se insertasen a la letra sin limitación alguna para que pueda actuar individualmente ante terceros. -----

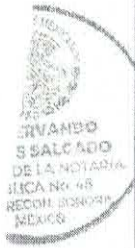
PERMISO DE SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL

--- "Un sello con el Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos. Secretaría de Economía, Dirección General de Normatividad Mercantil. -----

AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL. - Constancia de autorización de uso de denominación o razón social.- En atención a la reserva realizada por VÍCTOR MANUEL LANDEROS ARVIZU, a través del sistema establecido por la Secretaría de Economía para autorizar el uso de denominaciones o razones sociales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 16 de la Ley de Inversión Extranjera, ARTÍCULO 34, fracción XII bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el ARTÍCULO 69 c bis de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, 38 fracciones XXII y XXIV del Reglamento Interior y de la Secretaría de Economía y; 2 fracción I, 3, 4, 8, 16, 17, 18, 19, 21 Y 22 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, SE RESUELVE AUTORIZAR EL USO DE LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL. EXPOFEST CAJEME. Lo anterior a partir de la fecha y hora que se indican en la sección de la Firma Electrónica más adelante, Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, la presente Autorización se otorga con independencia de la especie de la persona moral de que se trate, se de régimen jurídico, o en su caso, de la modalidad a que pueda estar sujeta. --- De igual forma, se hace de su conocimiento, que la emisión de la "Autorización de Uso de Denominación o Razón Social" resulta ser un trámite "Pre-constitutivo", ya que, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16 y 16 A de la Ley de Inversión Extranjera; 34 fracción XII bis de la Ley orgánica de la Administración Pública Federal; 38 fracciones XXII, XXIV Y XXXIII Inciso E) DEL Reglamento interior de la Secretaría de Economía, 2 fracciones I, IV y IX, 3 último párrafo, 17 y 22 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, compete a esta Autoridad Administrativa únicamente autorizar el uso de denominaciones o razones sociales; lo que se traduce en que la presente resolución solo autoriza a su solicitante el derecho para hacer uso de las palabras, números y/o símbolos para conformar el nombre de una persona moral que pretende ser constituida a partir de su otorgamiento, o bien, para formalizar el cambio de denominación o razón social de una persona moral ya existente. -----

--- En ese sentido, se advierte que la presente resolución de ninguna forma autoriza, valida o acredita el ejercicio de actividades profesionales, el objeto social o giro comercial de las personas morales que pretenden ser constituidas a partir de su emisión, ni antes, ni durante el tiempo de vida de dichas sociedades o asociaciones. -----



COTEJADO

--- En términos de lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público, o tratándose de Sociedades Cooperativas, ante la autoridad, ante quien se constituya la Sociedad o Asociación correspondiente, o en su caso, ante quien se formalice el cambio de su Denominación o Razón Social, deberá cerciorarse previamente a la realización de dichos actos, que se cumple con las condiciones que en su caso resulten aplicables y se encuentren señaladas en la presente Autorización y en el referido reglamento, y a su vez deberá cerciorarse de que la presente Autorización se encuentre vigente.

-----AVISO DE USO NECESARIO-----

--- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el fedatario público autorizado o servidor público que haya sido elegido conforme al artículo 14 de dicho Reglamento, deberá dar el aviso de uso de correspondencia a través del sistema y dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente autorización, a fin de hacer del conocimiento de la Secretaría de Economía de que ha iniciado el uso de la denominación o razón social autorizada por haberse constituido la sociedad o asociación o formalizado su cambio de denominación o razón social ante su fe. -----

--- En caso de que el fedatario público autorizado o servidor público que haya sido elegido conforme al artículo 14 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales no dé, el aviso de uso conforme al artículo 24 de dicho Reglamento, este podrá presentar previo pago de derechos, el aviso de uso de forma extemporánea en cualquiera de las oficinas de la Secretaría de Economía, dentro de los treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se concluyó el plazo de ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente autorización. -----

--- La secretaria de Economía no reservara el uso exclusivo de la denominación o razón social otorgada mediante la presente autorización, en caso de esta no reciba el aviso de uso en los términos antes señalados, y dentro del plazo establecido en el párrafo que antecede. -----

-----AVISO DE LIBERACIÓN-----

--- En caso de fusión o liquidación de la sociedad o asociación, o en el caso de cambio de denominación o razón social de la misma, el fedatario público autorizado o servidor público ante quien se formalizará dicho acto, deberá de dar, a través del sistema y dentro de un plazo no mayor a treinta días naturales posteriores a la fecha de formalización del instrumento respectivo, un aviso de liberación de la denominación o razón social. -----

--- Tratándose de sociedades cooperativas que se liquiden, extingan o cambien su denominación o razón social ante alguien distinto de un fedatario público autorizado, el representante legal de la sociedad cooperativa deberá solicitar por escrito el apoyo de la Secretaría de Economía para poder dar el aviso de liberación correspondiente. -----

--- Lo anterior, con fundamento en el artículo 28 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones o Razones Sociales. -----

-----RESPONSABILIDADES-----

--- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales las sociedades o asociaciones que usen o pretendan usar una denominación o razón social tendrán las obligaciones siguientes: -----

--- I.-Responder por cualquier daño, perjuicio o afectación que pudiera causar el uso indebido o no autorizado de la denominación o razón social otorgada mediante la presente autorización, conforme a la Ley de Inversión Extranjera y al Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, y -----

--- II.- Proporcionar a la Secretaría de Economía la información y documentación que le sea requerida por escrito o a través del sistema en relación con el uso de la denominación o razón social otorgada

Notaria Pública 48

Lic. Fernando Pablos Salgado

TITULAR

Lic. Manuel Lota Diaz

SUPLENTE



mediante la presente autorización, al momento de haberla reservado, durante el tiempo en que se encuentre en uso, y después de que se haya dado el aviso de liberación respecto de la misma.

--- Las obligaciones establecidas en las fracciones anteriores, deberán constar en el instrumento mediante el cual se formalice la constitución de la sociedad o asociación o el cambio de su denominación o razón social. ---

--- La presente autorización tiene una vigencia de 180 días naturales a partir de la fecha de su expedición, y se otorga sin perjuicio de lo establecido por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial. ---

--- FIRMA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA. ---

--- Cadena Original del servidor público que emite el dictamen: 10430471 | LAAV610114L8A | VICTOR MANUEL LANDEROS ARVIZU | SE RESUELVE AUTORIZAR EL USO DE LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: "EXPOFEST CAJEME" | MEMH891219JR5 | HERMINIO DARIO MENDOZA MENDEZ | 28-10-2024. ---

--- La autorización expedida por la Secretaría de Economía, clave única del documento (CUD) A202410281222590847 de fecha veintiocho de octubre del año dos mil dos mil veinticuatro, para constituir una asociación civil. Copia de dicho documento se agrega al apéndice del protocolo marcada con LA LETRA "A". ---

--- YO, EL NOTARIO, DOY FE: ---

--- I.- De que conozco a los comparecientes, quienes por sus generales manifestaron ser: mexicanos, mayores de edad; ---

--- VICTOR MANUEL LANDEROS ARVIZU, originario de esta ciudad, donde nació el día catorce de enero de mil novecientos sesenta y uno, casado, profesionista, con domicilio en calle Zacatecas número novecientos cincuenta y siete de la colonia Zona Norte, CP: 85040 de esta ciudad, identificándose con credencial de elector con fotografía número 0776033667910 (cero, siete, siete, seis, cero, tres, tres, seis, seis. Siete, nueve, uno, cero), RFC: LAAV610114L8A. ---

--- La C. BLANCA LILIANA GALINDO GONZÁLEZ, originaria de esta ciudad, donde nació el día veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y uno, casada, Promotor de Seguros, con domicilio en Calle Carbó número novecientos veintitrés, Colonia Villa California, CP: 85038 de esta Ciudad, identificándose con credencial de elector con fotografía número 0773032365460 (cero, siete, siete, tres, cero, tres, dos, tres, seis, cinco, cuatro, seis, cero), RFC: GAGB710824K22. ---

--- La C. LYLIANA IVETTE GAXIOLA SOBERANES, originaria de esta ciudad, donde nació el día quince de julio de mil novecientos ochenta y uno, casada, Artista visual, con domicilio en Calle Sonora número seiscientos sesenta y ocho norte, Colonia Zona Norte, CP: 85040 de esta Ciudad, identificándose con credencial de elector con fotografía número 0794033485189 (cero, siete, nueve, cuatro, cero, tres, tres, cuatro, ocho, cinco, uno, ocho, nueve), RFC: GASL810715938. ---

--- El C. ESTEBAN FERNANDEZ LUNA, originario de Zapopan, Jalisco, donde nació el día cuatro de junio de mil novecientos setenta y cinco, casado, Promotor de Seguros, con domicilio en Calle Coahuila número cuatrocientos cuarenta y cinco, Colonia Zona Norte, CP: 85040 de esta Ciudad, identificándose con credencial de elector con fotografía número 0776036595255 (cero, siete, siete, seis, cero, tres, seis, cinco, nueve, cinco, dos, cinco, cinco), RFC: FELE7506048M0. ---

--- El C. JUAN PABLO ZAVALA MERCADO, originario de Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora donde nació el día ocho de marzo de mil novecientos ochenta y siete, soltero, bienes raíces, con domicilio en Calle Ceiba número mil doscientos trece, Colonia Chapultepec, CP: 85100 de esta Ciudad, identificándose con credencial de elector con fotografía número 0795071870795 (cero, siete, nueve, cinco, cero, siete, uno, ocho, siete, cero, siete, nueve, cinco), RFC: ZAMJ870308UR6. --

--- Las identificaciones, CURP y RFC de los comparecientes se agregan en copia certificada al apéndice de esta escritura marcándolas con la letra "B". ---

IRVANDO
SALGADO
E LA NOTARIA
CA No. 48
SON. SONORA
EXC.

COTEJADO

---II.-De que lo relacionado e inserto concuerda con los documentos que tuve a la vista. -----

---III.-De que los comparecientes fueron advertidos de las penas en que incurren los que declaran con falsedad, en los términos del artículo sesenta y dos de la Ley del Notariado para el Estado de Sonora.

---IV.-De acuerdo a lo previsto en la "Ley Federal de Protección de Datos Personales" las partes otorgan su consentimiento para que sus datos personales que aparecen en el presente instrumento, puedan ser objeto de publicidad por la expedición, circulación e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en su caso el testimonio que se expida. -----

---V.- De que leí esta escritura a los comparecientes, les expliqué el valor y consecuencias legales de su contenido, de la conveniencia de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, estando conformes con la misma la ratificaron y firmaron y plasmaron su huella digital del dedo índice derecho, ante mi presencia el día de su otorgamiento. - DOY FE. -----

--- FIRMADOS.- VICTOR MANUEL LANDEROS ARVIZU.- Firma ilegible.- Rúbrica.- su huella dígito pulgar derecha.- BLANCA LILIANA GALINDO GONZALEZ.- Firma ilegible.- Rúbrica.- su huella dígito pulgar derecha.- LYLIANA IVETTE GAXIOLA SOBERANES.- Firma ilegible.- Rúbrica.- su huella dígito pulgar derecha.- ESTEBAN FERNANDEZ LUNA.- Firma ilegible.- Rúbrica.- su huella dígito pulgar derecha.- JUAN PABLO ZAVALA MERCADO.- Firma ilegible.- Rúbrica.- su huella dígito pulgar derecha.- ANTE MÍ: LIC. SERVANDO PABLOS SALGADO.- TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 48.- Firma ilegible.- Rúbrica.- El sello de la notaría. -----

--- En Ciudad Obregón, Sonora, México, a los quince días del mes de mayo de dos mil veinticinco y habiéndose cumplido con los requisitos de ley **AUTORIZO DEFINITIVAMENTE** la presente escritura.- DOY FE.-----

--- FIRMADO.- Licenciado Servando Pablos Salgado Titular de la notaría pública número cuarenta y ocho.- Firma ilegible.- Rúbrica.- El sello de la notaría. -----

----- **EL ARTÍCULO 2,831 DEL CÓDIGO CIVIL, TEXTUALMENTE DICE:**-----

--- "... En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. -----

--- En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que serán con ése carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.-----

--- En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ése carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.-----

--- Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignan las limitaciones, o los poderes serán especiales.-----

--- Los notarios insertaran este articulos en los poderes que otorguen..." -----

----- **DOCUMENTOS DEL APENDICE:**-----

----- **LETRA "A"**-----

-- Autorización expedida por la Secretaría de Economía, clave única del documento (CUD) A202410281222590847 de fecha veintiocho de octubre del año dos mil dos mil veinticuatro, documento que consta de siete fojas útiles.-----

----- **LETRA "B"**-----

--- Copia certificada de las identificaciones, CURP y RFC de los comparecientes, documento que consta de diecinueve fojas útiles.-----





ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA - DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL

CONSTANCIA DE AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

Clave Única del Documento (CUD)

A202410281222590847

Resolución

En atención a la solicitud realizada por VÍCTOR MANUEL LANDEROS ARVIZU, a través del Sistema establecido por la Secretaría de Economía para autorizar el uso de Denominaciones o Razones Sociales, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 16 A de la Ley de Inversión Extranjera; 34 fracción XII bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 69 C Bis de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 38 fracciones XXII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y; 2 fracción I, 3, 4, 8, 16, 17, 18, 19, 21 y 22 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, SE RESUELVE AUTORIZAR EL USO DE LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:

EXPOFEST CAJEME

Lo anterior a partir de la fecha y hora que se indican en la sección de Firma Electrónica más adelante. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, la presente Autorización se otorga con independencia de la especie de la persona moral de que se trate, de su régimen jurídico, o en su caso, de la modalidad a que pueda estar sujeta.

De igual forma, se hace de su conocimiento que la emisión de la "Autorización de Uso de Denominación o Razón Social" resulta ser un trámite "pre-constitutivo", ya que, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16 y 16 A de la Ley de Inversión Extranjera; 34 fracción XII bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38 fracciones XXII, XXIV y XXXIII Inciso e) del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; 2 fracciones I, IV y IX, 3 último párrafo, 17 y 22 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, compete a esta Autoridad Administrativa únicamente autorizar el uso de denominaciones o razones sociales; lo que se traduce en que la presente resolución solo autoriza a su solicitante el derecho para hacer uso de las palabras, números y/o símbolos para conformar el nombre de una persona moral que pretende ser constituida a partir de su otorgamiento, o bien, para formalizar el cambio de denominación o razón social de una persona moral ya existente.

En ese sentido, se advierte que la presente resolución de ninguna forma autoriza, válida o acredita el ejercicio de



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

ECONOMÍA

Contacto:
Pachuca 189, Col. Condesa, Demarcación Territorial
Cuzuhliémec, C.P. 06140, Ciudad de México. Tel.
(55) 5229-6100 Ext.33536

Clave Única del Documento A202410281222590847

Página 1 de 7

**PAGINA SIN
TEXTO**

**NOTARIA PUBLICA No. 48
CD. OBREGON, SONORA**





ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA - DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL

actividades profesionales, el objeto social o giro comercial de las personas morales que pretenden ser constituidas a partir de su emisión, ni antes, ni durante el tiempo de vida de dichas sociedades o asociaciones.

En términos de lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público, o tratándose de las sociedades cooperativas, la autoridad, ante quien se constituya la Sociedad o Asociación correspondiente, o en su caso, ante quien se formalice el cambio de su Denominación o Razón Social, deberá cerciorarse previamente a la realización de dichos actos, que se cumple con las condiciones que en su caso resulten aplicables y se encuentren señaladas en la presente Autorización y en el referido Reglamento, y a su vez deberá cerciorarse de que la presente Autorización se encuentre vigente.

AVISO DE USO NECESARIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 de dicho Reglamento, deberá dar el Aviso de Uso correspondiente a través del Sistema y dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización, a fin de hacer del conocimiento de la Secretaría de Economía de que ha iniciado el uso de la Denominación o Razón Social Autorizada por haberse constituido la Sociedad o Asociación, o formalizado su cambio de Denominación o Razón Social ante su fe.

La Secretaría de Economía no reservará el uso exclusivo de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, en caso de ésta no reciba el Aviso de Uso en los términos antes señalados, y dentro del plazo establecido en el párrafo que antecede; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 26 y 29 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales.

AVISO DE LIBERACIÓN

En caso de fusión o liquidación de la Sociedad o Asociación, o en el caso de cambio de Denominación o Razón Social de la misma, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público ante quien se formalizara dicho acto, deberá de dar, a través del Sistema y dentro de un plazo no mayor a treinta días naturales posteriores a la fecha de formalización del instrumento respectivo, un Aviso de Liberación de la Denominación o Razón Social.

Tratándose de sociedades cooperativas que se liquiden, extingan o cambien su Denominación o Razón Social ante alguien distinto de un Fedatario Público Autorizado, el representante legal de la sociedad cooperativa deberá solicitar por escrito el apoyo de la Secretaría de Economía para poder dar el Aviso de Liberación correspondiente.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 28 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Contacto:

Pachuca 189, Col. Condesa, Demarcación Territorial
Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México, Tel.
(55) 5229-6100 Ext:33538

**PAGINA SIN
TEXTO**

**NOTARIA PUBLICA No. 48
CD. OBREGON, SONORA**





ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA - DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL

CONDICIONES

La presente Autorización se encuentra sujeta a la siguiente(s) condición(es):

ASOCIACIÓN CIVIL. La presente Autorización se encuentra sujeta a la condición de que previo a la formalización de la constitución o cambio de Denominación o Razón Social de la Fundación o Patronato que pretenda constituir o cambiar de Denominación o Razón Social, deberá utilizar el régimen jurídico de Asociación Civil, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 16 y 21 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales y 2670 al 2687 del Código Civil Federal.

RESPONSABILIDADES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales las sociedades o asociaciones que usen o pretendan usar una Denominación o Razón Social tendrán las obligaciones siguientes:

I. Responder por cualquier daño, perjuicio o afectación que pudiera causar el uso indebido o no autorizado de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, conforme a la Ley de Inversión Extranjera y al Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales y;

II. Proporcionar a la Secretaría de Economía la información y documentación que le sea requerida por escrito o a través del Sistema en relación con el uso de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, al momento de haberla reservado, durante el tiempo en que se encuentre en uso, y después de que se haya dado el Aviso de Liberación respecto de la misma.

Las obligaciones establecidas en las fracciones anteriores, deberán constar en el instrumento mediante el cual se formalice la constitución de la Sociedad o Asociación o el cambio de su Denominación o Razón Social.

La presente Autorización tiene una vigencia de 180 días naturales a partir de la fecha de su expedición.

Firma electrónica

Cadena Original del servidor público que emite el dictamen: 10430471 | LAAV610114L8A | VICTOR MANUEL LANDEROS ARVIZU | SE RESUELVE AUTORIZAR EL USO DE LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: "EXPOFEST CAJEME" | MEMH891219JR5 | HERMINIO DARIO MENDOZA MENDEZ | 28-10-2024 | MTA0MzA0NzEgFCBMQUFWNjEwMTE0TDhBIHwgVvKIDVE9SIE1BTIVFTCBMQU5ERVJPUyBBUIZJWIUgFCBTRSB SRVNVVRUxWRSBBVVRPUkQVlgRUwgVVNPIERFIExBIFNJR1VJRUSBERU5PTUIOQUJw5NOIE8gUkFaw 5NOIFNPQ0IBTDogIkVYUE9GRVNUIENBSKVNRSIgfCBNRU1IODKxMjE5SII1IHwgSEVSTUIOSU8gREFSSU8gTUV



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

ECONOMÍA

Contacto:

Pachuca 189, Col. Condesa, Demarcación Territorial
Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México. Tel.
(55) 5229-6100 Ext:33538

**PAGINA SIN
TEXTO**

**NOTARIA PUBLICA No. 48
CD. OBREGON, SONORA**



SECRETARÍA DE ECONOMÍA - DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL

ORE9aQSBNRU5ERVogfCAyOC0xMC0yMDI0

Firma del servidor público del servidor público que emite el dictamen:

Gy1/X9QzRbNp/+1NHwRomIU4oM3AsTwrxdTvmijgFaMj10SxQqohADocg2j77v5fLBavUu15usy/qvh0OHZnFhEg8
YnUWdLELQYF+ZycPFTW3RGMaMxh+vsI/DHUswhM+aPshyUTzng5/uPtcF6xpS2Dmbt1/hbDV/2bZE8N1AwWVV
WwGezNfqupUMQeo85cMO0cLmT/sr0HrXn6GL/C/G+bnyuiC0yBKJNg901o6gVe201LtMd78srq22WrD3x7XyqgwN
4mSBaToTnQJDbj7f1Nknn1HuBhn08xCPYSBecgDqdwrBPM7tE9hRMRBIV8V9sp/HCyzsb1G2MA==

Sello de Tiempo del momento de la emisión del dictamen:

MIP LADADA EAM IPIwYJKoZihvcNAQcCoIIFDCCDXAcAQMxCzAJBgUrDgMCGGUAMIIBLAYIKoZI
HIeNAkQAQSGggEgBIIBFzCCARCAQEAGCmCDZGUGjwoAQEWtAJBgUrDgMCGGUABBSGPMAEM8Gu
7Jk8vL54r6YJR5N9yKXhZnupeGBMYMDIOMtJAODE5MJMrx45NzRAVASAqAH0AgkAmSBR/c39
UqWggBCKga0wgaofzAVBGVBACtDKfSDmfYbyBPYNJZ29uMkRwFYDWQQIExBDAVKXYWQGZUGU
TWV4WAwnWmqswCYQDVQOGEJNWDEdMBsGA1UEAxMVUVFBMBS5SY29ub21pYS5nb2lubXgxZjAzBgNV
BAstH5dsDaXBxiGRFNFIETVTjoOEQ3LTERKMcGQY3QjEEMB0GA1UECHMwU2Vmcy00YXJpYSBk
ZSBFY29ub21pYaCCCWcwggXMIIDDAKADEAGCEAGMQGSGLSb3dQEBwCAIAMIBRTExMBUGA1UE
BjMxMQQWw2YXJpYieicmwn24XTAGXBGNVBAITEENpdWRhZCBKBSZNBNXhpY28xZjAzBgNVBAYTAkY
M04WDAYDYOOREwImVMTA-MDFMcGGA1UEICMISW54ZXJlZjZAMFZlc3R5b29ub21pY28xZjAzBgNV

[illegible]

MDAWMDAwWjCbJfJEXMBUZA1UEBkMQVw2YXJlZjE9c3RmVjB2b2VhLnMvdj51SteDhLMvdj51SteDhLMdUCMGA1UECgMeMebkNpcGChbGJlUEU0QWRVNOQ0QzRDk0MkRGRGQy1CRjZlCMR8bGhQYVdqVQ0KExZTZWNyZXRhbmliGRI
ZXhpY2B8CzZAJBgNVBAYTAk1YMR0wGwYDVQQGEExRUU0ExLnMvdj51SteDhLnMvdj51SteDhLMvdj51SteDhLMdUCMGA1UECgMeMebkNpcGChbGJlUEU0QWRVNOQ0QzRDk0MkRGRGQy1CRjZlCMR8bGhQYVdqVQ0KExZTZWNyZXRhbmliGRI

a7YrsGz2w3TtG1nj7RowzssHf9ANuUZEvjVFfghvZvnuHUvUwY+GBExaWhDk0t+F0s2DUPIn8Yd
 CRuuo4W/OkQywgMEdQxv25dO1qKJbcnk1EB7yse6bM8K6hcgNy0a6jqrz+fx80lmf7bPl0/CoVRR
 lAzY2cwpvja1VRQinEdQ7AFnUzhJymjppN9UEYcsvQ1q1c1p+vBxFUTVq9K0oZxS6ilFOct+mQMh
 eskivcTAdub10RQc0hxrAm+svrJzhMra6Qf+vNbO2hxs+0ua3tX6M1j1nG1AlIozGS1L+

lgwElT5PGQjnTgtoXQIdAQABo3sweTAfBgNVZME8GDAWBgQQqSkqrRInCs01grHvUFIu96BKBJAdBgNVHQ4EFqgQZuazXsouzE9v5B1lP9tBSNRtU04p4wFgYDVR0IAQH/BawwCgYIKwYBBQUHAWgwDwYDVR0TAQH/BAUwAwIBADAEOBgNVHQB8AERBAMCAwgdQYJKoZIhvcNAQELBQAgggIBADChuesk8zJ4KoTruhzeE9qg8JQGJnN4lBpPVhWBUy01yc1u080TEQDnQwS11NUZ64DOWw5HV43pm7ZFZ7nThxRd

YDJB4gz2B2Nz mw7wkOhHnhUvUuR+I4B1Vlw2gpdGoVfwMea0RCWSNKNbumSsHol+M6ctb1u6QfXp
CdeologyJfBr6szQyRhGPVPSqsRfGEI0ea7dcejepKdZPAvf5GbbbkX3MaK3uKqzkVUJ39Mvsx
0PR8RwMwjF2Hafklkua55YbT0sc6p0kH15UWzAra58gCH6O7W4gOUrvaNC40fbDIep+
hMepkxhBh7DnlMetoeQbYORYXoBWkQlQ9vy9i5TdsCbJAu2xlthsCXOLFQkz+ddlklWBAT1Dq+0uUs

mRNIZVal+NMJ7Gy1z1TF+4avDsejXUHaor7+yp0ABmUJIF+LN8KByK4MvrVED15AXhnylHCWEo
pEijhQ8EcW33flBaTL0KS1ygyHsSD7vgGRmX4dlh2WJQf7nhEgeni5MXm3rCV8EoXX3GzrGwk8C8
yHjh086U2WZR3PTgtu122Q07dsDfTHspH06wYsJfD+4NdcyVqWJ6WFQ713AJoOjXQXVqCWhh
1axA7Yhr+q8kwgAktGosol2vDiZE1Lmr0AtuXa9NCd+kcRXfh8k6rX+OTRBMLO6oYIDdcXACj8C

AQEwgdqhbqCkga0wgaoxFAYVBgNVBACtDKfSdmFyYtBPYnJIZ29uMRkwFwYDVQIQIEsBDAxVxkYWQgZGUgTWV4HmNmNmQsCQYDVQQGEJmNWDEdMBGSAUEAUMUjFNBGSA1UEY29ub2p1YS5nb2l0eXkgZjZALBVBGSAHm5dABoXZBoXZjRNFIEVFTTjw0OEQ3LTJERkMlQkY3QjEMBM0M1S1Y29uV2JcmV0YXJpYSBkZSBF29ub2p1YallCgEBMAkGBSsOAwlaBQADFQATITl7r3AwcUeNdYBkPJPeg9dsdw6CBsjCBY

65SBDRCBqTEXMBUGA1UEBxMQQWzYXJvE9icmVnb24kGTAXBgNVBAgTEENpdWRhZCBKZSBNZXhp
Y28kCzAJBgNVBAYTAk1YMRwwGgYDVQQDEFNtQzEuZGVzZWVmbm9taWEuZ291lDMSScwJQYDVQLLEX5u
Q2lwaG9yIEU5U0RBU046RDNFNS1DNjdlLUFENTJkZAdBgNVbmAgTFFINj3JldGFyeWVegZGVzRGWNv
bm9rYWdEWDDQYJKoZIhvcNAQELBQACBDqymMOMCIYDzlWJjOxMDI4MTkyMjU0WhgPMjAyNDExMDQx
OTktNTBtMjA5MGEyOS02ODk0CGRBLzE2LTATATAtMTYyLTM2LTIyLTM2LTIyLTM2LTIyLTM2LTIyLTM2LTIy

GOBIERNO DE
ECONOMÍA

Contacto:
Pachuta 189, Col. Condesa, Demarcación Territorial

PAGINA SIN
TEXTO

NOTARIA PUBLICA No. 48
CD. OBREGON, SONORA



ZAMAgQAAAAAqQAABMI MAwCBOrTnY4CBAAAAAwPgYKKWYBBAGEWQoEJfEwMc4wDAYKYInKZQqC PCgBAaAOmAWCBAAAEACBAAHoSCHdJAMAgQAAAAAQAB6EGMA0GCSqGSilb3DQEBCwUAA4IBAQBn QWn1fBRkIS3VnV9S8fTxJNdSEIZSiNw8GlPz6Gx9TryrLSi5JmmQDziawBESeO126hyEy9zkPl6 CLnokV5j1G1KaTB5y6hwxBHhsQXKnqJOn2joZFOMoLBfnvDbxmk1drdCI68KAD7lV2eR1EXhRPsim lQeoV5VuJqQK7qY66zxAnzn+udx8nqPmODFwrskDLfg9KUrlEvOMY+X3mhrgUkuMWPJumKR1PgHI F0/LMQ/ag7edzar9XK6Hy5tbcYJ3CPVsFLNeGCjdY16ozVXEeqSEEIGJQKWqWdoTsW617a0SeO YUJAabD3D5haGqtisu3Q8ftQQDXlrIt1+GMYEIYTCCBF0CAQewggFMmIBrTEXMBUGA1UEBXMo QWx2YXJvIE9icmVnb24xGTAXBgNVBAgTEENpdWRhZCBKZSBZNzYyY28xZDAJBGNVBAYTak1YMq4w DAYDFwQREwUWTMTAZMRMcKGA1UECRMISW5zdXJuZW50ZXMuU3VyIDE5NDAsIENvbC4gRmxvcmlk YTFHMEUGA1UEAxM-QXV0b3JpZGFkIElnclRpZmijYWRvcmlEgWFeiBTZWd1bmRhlRGllcmlFN3Jl dGFyaWEgZGUgRWNVbmb9taWExNDAYBgNVBASAK0RpmcyjY2VlbjBiZW5ldmF5cmlSRlIEU5cmlh1hdGI2 aWRIRlZCBNZXJyYW50aWwHaZAbgNVBAotFINIY3JldGFyaWEgZGUgRWNVbmb9taWExJTajBgkqhkiG 9w0BCQEWFmFjcjZUZUBiY29ub2p1YS5Nb2lubXGSAQCYwCoQYfKw4DaHoFAKCKAegwgYJKoZIhvcN qDMQOQGCGygGSilb3DQEJEAECMCSCSGSilb3DQEBDEWBBSHAZJLyeKFp1J/tIPTZQRXisUw1jCC AaMGCyqGSilb3DQEJEAIMMYlBkJCCAY4wggKMIIBbgQUE5Ze369wmHFHjXWAZDYt3oPxMbMMwgFU MIIBtASCAUkwggFFMRcwFYQDVQHQHEw5BHHzcm8G2J2yJWdvbjEZMBcGA1UECBMQ21ZGFkIGRI RlIEl9lgibZELMAKGAA1UEBHMCTvgdJAMBgNVBBETBTaxMDmMsSwKQYDVQKEQJEyJlbnN1cmdbnRl cyBT8IXglMTk0MCwgQ29sLiBGbG9yaWRhRUcwRQYDVQKDE25BDXRvcmlkYWQGEQ2YvdGlmawWhZGR9y YBSYUWI6FIINZ3YuZGEGZGUgU2VjcmV0YXJpYSBKSZSBFY29ub2p1YTE0MDIGA1UECxMrRGlyZWNI jayVUEdlbnMyYVwwZGUgU29ub2p1YWF0eXpZGFkIE1clmNhbnRpbDEMB0GA1UEChMWU2VjcmV0YXJp YSBKZSBFY29ub2p1YTEIMCMGCSqGSilb3DQEGJARyYVYWNyNmNiOGVjb25vbWhtLmdvY5teAlBjJAW BBTPrt1BJeR6Z/K820/NqmRqYNu4ZjANBgkqhkiG9w0BAQUFAASCACQbQaNQXfl8JP6X20/YKuEG PJON1gjTozeYvOoMSfw64gvS2StwasMGALAngJZAEPvsqsLZ85ETF6Mtl+a+p56FoXZGGID6dcQp C5za0AT8QxwxU4x4t3MU4azP1Ya68sz2w6KEYeg/yw8Cpuq3l93TFT5OpwyghbfHuOzsXijQCbYf 8JCPRtsUKGqQg1zpxMo/stPkOI7wOhFK2hpoczxy9OrGsbQP9FM3w+uzzygr42zpwP1lf2Ncbio j1pwTSk+ysvkziuz1XyvEMG9Uc4XNmleslkoolLVWuF618q/lrgxrHNhV/GIEfXgk4XT3b3Z7PS EeiWfJGQYsyFPkb

MIIPLDADAgEAMIPIwYJKoZlHvcNAQcCoIPFDCCDXACAQMcZrAJBgUrDgMCGGUABMIBLAYLKOzI
hvcNAQKQAQSGggEebBIIBFzCCARMCAGEGyCMCDZGUKgJwoAQEWtAJBgUrDgMCGGUABBR3seBwAIXm
zmbdZQLgXjOnMbhrgIZnXhucFZGBMYMDIOMTAWotITMTAwM4wOTdaMSAAgHOAgkAmSBR/c39
UgWgbcKga0wga0fZGVNBVAeTDkFsdmFybyBPYnJlZ29wMRkwFwYDVQIEXBDAxVkYwYzGZGUZ
TWV4aWVnMQswCQYDVQQGEWJNWDEdMBsGA1UEAxMUVFNBMNS5Y29ub2IuYU55bnb2IubXQxZjAIBG9N

**PAGINA SIN
TEXTO**

**NOTARIA PUBLICA No. 48
CD. OBREGON, SONORA**



BAsTm5DaXBoZlGRFNFIIEVTTjo0EQE3LTJERKMIQY3QJEfMB0GA1UEChMWU2VjcmV0YXJpYSBk
ZSBFY29ub2t1pYaCCCWwggXoMIIID0KADAgECAGEGMAOGCSqGSib3DQEBCwUAMIIBRTEXMBUGA1UE
BxMOQWx2YXJlE9icmVnb24xGTAXBgNVBAgTEENpdWRhZCBkZSBNZXhpY28xCzAJBgNVBAYTAk1Y
MDAwDAYDVQQREwUwMTAzMERMcGkGA1UECRMISW5zdXJnZW50ZXMGU3VyIDE5NDAsIENvbC4gRmxv
cmIkYTFFHMEUGA1UEAxM+QXV0b3JpZGFkiENlcncRpZmljYWRvcmlEgUmFpeiBTZWd1bmRhIGRIIFNIY3Jl
dGJlGFRhYWegZGUgRWnvbm9taWEeNDAYBgNVBAS TKORpcmvjY2lviBIHZW5lcmFsIGRIIE5vcmlh
dGJlGFRhZCBNZNjYyW50aWwxHzAdBgNVBAgTEFINIY3JldGFRhYWegZGUgRWnvbm9taWEeXJTBgkg
hkiG9w0BCQEWFmfJcJzZUBIY29ub2t1pYS5nb2lubXgwHhcNMTcwMjJlMDAwMDAwHcnMjAwMjJl
MDAwMDAwWjCBqEXMBUGA1UEBxmOQWx2YXJlE9icmVnb24xGTAXBgNVBAgTEENpdWRhZCBkZSBN
ZShpY28xCzAJBgNVBAYTAk1YMR0wGwYDVQDEXRUU0eXhlMjY2b25vWlhLMWV5IsteDenMCUGA1UE
CxMebkNpeGhiciBEUOUYgrRVNOOQ4RDctMkrRGQY1CRjdCMRhwHQYDVQKEZXTZWNenYXRchmIHGRI
EYVjb25vbWlnMIIBIJANBgkhkiG9w0BAQEFAAOCAQ8AMIIICgKCAQEApl1ithRHv7x4IdNEtYD
o7YrGSZw3FTG1irj7Rowzz5Hda019NUuzEjvV/FFghvZvnHUWwly+GBExaWhndKt0+F0s2Dup8UJa7
CRudp4W/OkyQwgMqQxzV5d0Af1QJbcnk1EB7yse6bMk6hcgNyb0ajqrz+fx80lPfl7bPlO/CovRR
IAZY2owpyaihVRQinEdO7AFnUWHJymppU9UEYcsvQ1k1qv+eBXfUTv9KOozx56ilFOCvmQMh
eskivcxTadub1DRChOhxrAm+xvrJzhMrIa6Qi+vNbO2hxs+Ouat3X6MXUqGJALIlIjaG8SJvt+
IgwelTSPGQjnTgtOXQIDAQAASbwtEABNRVHSMEGDAWBgQKsgKqrINcs01grUwFlu96BKBJAd
BgnVhQ4EFQGzUzaSouzYEVSBI1P9BSNRJ04p4fwGYDVR0IAQH/BAAwwCGYIKWYBBYuHAwgdWdyD
VR0TAQH/BAUwAwIBADACBgNVHQ8BAf8EBAMCA+gwDQYJKOZlhhvNAQELBQADggIBADChuesKhBZJ
4KofruhezE9qg8QJG1n4NlBPPhWBUyU01Yc1u08TeQdnOvMS1INUZ6CDOW05yHV3pmZEZFtgThXrD
YDb4qezB2NZnmzw7wkGhHnuUlBuAr+I4B1V2tpgdGoVfyMea0RCDSNKNbumSHsol+M6ctb1u6Qpf
CdeioygifBr6szQyRHgPVPSqsrfGEIOea7dcjeepkdZPAvfj5GBbbkX3MaK3uKzqkvJUJ39mvsx
p0PRpxWMjFJ2Haflkau57YbT0sc6pv0KHl5q2LlUWbzAra58gsCH6O7W4gOUurvaNC40fbDIep+
MEmprxBh7DnlMetoeQhYORYoXBwMKlQI9vy9iy5TsdsCbUA2uxIhsCXOLFUKqs+ddlkWfBDTP/rqOU
sNRNlzVal+NJM7Gy1z11TF44avDsejXUHaoxr7+yPOABMuJLf+LN8KBK4MyrvED15AXhnvILHCWeo
pEljhQEWc33flbAaTLLOKS1ygHSd7vgGRnmX4dlh2W/QI7nhEqeni5MXm3rcV8EOXX3GzrGwk8C8
yHlJ086UzWZR3/PTgu1ZZQ07dsDrITspHW06wYsJfOF+4Ndcy/vqWJ6FWF13JAJoOXQXvqlCWWhh
1axA7YHr+q8lwqakGiGosol2VDZe1Lmr0tAUtXa9NCdck+RXfh86KrX+OTRBMLQ10YDdzCCA8C
AQEWdgqhbCkga0wgaoxFzAVBgNVBACTdkFsdmFybyPYNJL229uMRkwFwYDVQKEZXAeXDAxVkYyWQg
ZGUgTWV4dHwNMvMsQCQYDVQGEJNWDEMBGA1UEAxMVFNBMSSiY29ub2t1pYS5nb2lubXgwJzAJ
BgNVBAS Tm5DaXBoZlGRFNFIIEVTTjo0EQE3LTJERKMIQY3QJEfMB0GA1UEChMWU2VjcmV0YXJp
YSBkZSBFY29ub2t1pYallCgEBMAkGBSsOAawlaBQADFQATil7fr3AwcUeNdYBkPjPeg9dsdw6BsJbC
r65BrDCBgTEXMBUGA1UEBxmOQWx2YXJlE9icmVnb24xGTAXBgNVBAgTEENpdWRhZCBkZSBNZXhp
Y28xCzAJBgNVBAYTAk1YMRwwGgYDVQDEZENTQzEuZGUgRWnvbm9taWEeZU229lIM14MScwJQYDVQLEx5u
Q2lwaGVyIESUJyBFU046RDNFNS1DNjdDLUFENjnxHAdBgNVBAgTEFINIY3JldGFRhYWegZGUgRWnv
bm9taWEwDQYJKOZlhhvNAQELBQACBQDsXwOMCIYDziwMJxMDA5MjlwMjU0WhgPMjAJNDEwMTYy
MjAJNTRAlMIGNMESGCisGAQBHFkKBAEcEPATA7MAwCB0qx4A4CBAAAAAWDwlEAAAAAAIEAAAMTAIB
/zAMyAQAAAAAAQAAABMQAwAKCQ8bt04CAAAAAAwpGYYKKwYBBAEGEWQeAJewMC4wDAYKYUINKzQQc
PCGBAaAOMAawCBAAAAAACBAAHoSChDjAMAGAAAAAAQABEGQAABEGMAOGCSqGSib3DQEBCwUAMIIBA
pTU2ETlUs4vQPmllTHMAGGHOKY3H/CAGU7QBxssryqHpCknvYIOGPJJkOtutDTLoZpMBOI7xg
ixyzpMKSS7a5L2JW+gOOflAy402Pg8aWHwDFqqEkNKI+jQ2OV4DD9ERPJB7KHloIdUiggeYF
cebsaqQlbmqhtTSBeSk0CiJACAWN17+uUvlLnCup7/yiBaKoQYVVJDYPCfClCUWz5te0i3Subk
clQQAxxQxzQxZUV30wvgdGaVf5nTs1wcWh9y7xMmwWj0w8bMWSIKY2xzK+83uLV+6gkHS7xEb+qPIQ
ui5vCA9C3IP8APnfu5skSNWGSJS/MhoQAQSEENDMYIEYTCBF0CAQEWgFMIIIBRTEXMBUGA1UEBxmO
QWx2YXJlE9icmVnb24xGTAXBgNVBAgTEENpdWRhZCBkZSBNZXhpY28xCzAJBgNVBAYTAk1YMRw
DAYDVQQRewUwMTAzMERMcGkGA1UECRMISW5zdXJnZW50ZXMGU3VyIDE5NDAsIENvbC4gRmxvcmIk
YTFFHMEUGA1UEAxM+QXV0b3JpZGFkiENlcncRpZmljYWRvcmlEgUmFpeiBTZWd1bmRhIGRIIFNIY3Jl
dGFRhYWegZGUgRWnvbm9taWEeNDAYBgNVBAS TKORpcmvjY2lviBIHZW5lcmFsIGRIIE5vcmlh
dGJlGFRhZCBNZNjYyW50aWwxHzAdBgNVBAgTEFINIY3JldGFRhYWegZGUgRWnvbm9taWEeXJTBgkhki

**PAGINA SIN
TEXTO**



**NOTARIA PUBLICA No. 48
CD. OBREGON, SONORA**



ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA - DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL

9w0BCQEWfMfJcJzZUBIY29ub21pYS5nb2lubXgCAQYwCQYFKw4DAHoFAKCCAegwGgYJKoZihvcN
AQkDMQ0GCyqGSib3DQEJEAEEMCMGCSqGSib3DQEJBDEWBbTvk9n8tkbGkzi0JbzxR0Qzt4f3BTCC
AaMGcYqGSib3DQEJEAIMMYIBkjCCAY4wggGKMIIBBgQUE5Ze369wMHFHjXWAZDyT3oPXbMMwggFU
MIIBTaSCAUkwggFFMRcwFQYDVQQHEw5BbHZhcm8gT2JyZWdvbjEZMBcGA1UECBMQQ2I1ZGFkiGRi
IE1leGJjzELMAkGA1UEBhMCTVgxZjAMBgNVBBETBTAxMDMwMSswKQYDVQQJEyJjbnN1cmdlbmRI
cyBTdXlzMtK0MCGwQ29sLIBGbg9yaWRhMUcwRQYDVQQDEz5BdXRvcmlkYWQgQ2VydGhmaWNhZG9y
YSBSYW6lFNIZ3VuZGEgZGUgU2VjcmV0YXJpYSBkZSBFY29ub21pYTE0MDIGA1UECXMmRGlyZWVjcmV0YXJp
aW9uIEdlbmVYWWwGZGUgTm9ybWFOaXZpZGFkIE1lcmNhbnRpbDEMB0GA1UEChMWU2VjcmV0YXJp
YSBkZSBFY29ub21pYTEIMCMGCSqGSib3DQEJARYWYWNyMnNIQGVjb25vbWlhLmdvYi5leAIBBjAW
BBSNkla1J6Ts4xJXHZD7AZ+Y9nDVITANBgkqhkiG9w0BAQUFAASCQAQ9k6CaohI3bMzqhbYxjTFZ
QYXWwge31HMutaOE5CVyazhH4i/EIDKxRMj2qepagX2TRjkt+zUK2mC9/2d8MdG7D2dM31poC3d
OIF4reQjO2yBlmYW2pG/TNh5io/QzehSkizJ0D4N4eZGFmXrKifaUzaW4+HbakmmygQPxyv15eQJ
oAIQIwBMDcXKSI9a7QSw07NINK4p6l3Ewm6l9DmjRwQMxlzmy9YWWCk56CGKIdUnk0ZBj0JOPqa
++QAlFnmD6RH3U6otCjFpDqp/e6mAMpIVAJQbxU+weZzcjWyRLM8DnlR7SIDwjE/D9VRXrBeTdy
MkGKbY+JlxEhVDQ0

100
TARJA
B
NORA



GOBIERNO DE
MÉXICO

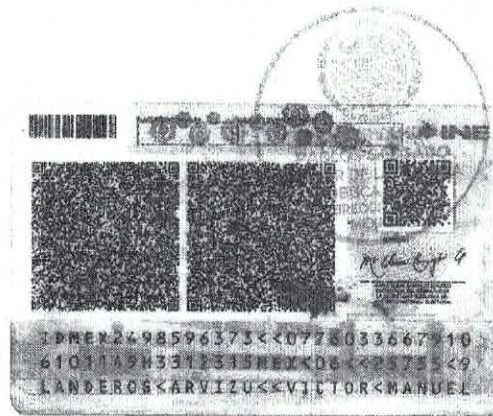
ECONOMÍA

Contacto:
Pachuca 189, Col. Condesa, Demarcación Territorial
Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México, Tel.
(55) 5229-6100 Ext:33538

**PAGINA SIN
TEXTO**

**NOTARIA PUBLICA No. 48
CD. OBREGON, SONORA**





¿Está vigente tu credencial?

Tema: **INJIG / RESULTADO**

9 CENTRO DE AYUDA

SÍ VIGENTE

Si tu Credencial Para Votar se emitió en 2014, podrás participar en la jornada electoral del próximo 01 de junio de 2025, posteriormente deberás agendar una cita para acudir al Módulo de Atención Ciudadana más cercano y tramitar una nueva Credencial Para Votar.

Consulta el **ACUERDO del Consejo General del Instituto Nacional Electoral**

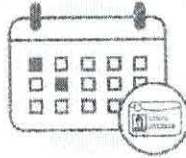
Consulta el **Sistema Conoceos para la elección de integrantes del Poder Judicial de la**

Federación para conocer la identidad, perfil e información curricular de las personas candidatas juzgadas que participan en la Elección Extraordinaria 2024-2025

CIC	249859637
Clave de elector	L NARVC61011426H90C
Número de emisión	5
Distrito Federal	6
Distrito Local	16
Número OCR	0776033667910
Año de registro	1998
Año de emisión	2023

Fecha de actualización de la información: 14 de mayo del 2025 19:51

Fecha de consulta: 15 de mayo del 2025



Esta **vigente** como medio de identificación y puedes votar.

Tus datos se encuentran en el Padrón Electoral, y también en la Lista Nominal de Electores.

Se va válida hasta el 31 de diciembre de 2023

¿Necesitas ayuda?

Para mayor información llámame sin costo al 800 433 0500

Responde por celular en el extranjero al 552 555 5321 0900





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA
DE REGISTRO DE POBLACIÓN



Soy México

Clave:
LAAV610114HSRNR08

Nombre
VICTOR MANUEL LANDEROS ARVIZU

Entidad de registro: **SONORA**



GOBIERNO DE
MÉXICO

GOBERNACIÓN

RENAPO



LIC. SERVANDO
PAULOS SALGADO
TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA N.º. 46
CD. ORESECUN, SONORA





126019196100754

INDO
LEADO
NOTARÍA
SONORA
CR

VICTOR MANUEL LANDEROS ARVIZU

CURP Certificada: verificada con el Registro Civil

CURP's asociadas por corrección

LAAV610114HSRNR08
LAAV610114MSRNR08

Ciudad de México, 02 de abril de 2025

PRESENTE

El derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

Nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a Internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradezco tu participación.

ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en **TELCURP**, marcando el **800 911 11 11**

La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

TRÁMITE GRATUITO

Los datos personales recabados, incorporados y tratados en la "Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población" son utilizados para la asignación y gestión de la Clave Única de Registro de Población, en cumplimiento a las funciones y atribuciones de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO) de la Secretaría de Gobernación. La persona titular de los datos personales podrá ejercer sus derechos ARCO a través de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Gobernación, enviando correo electrónico a unidad_transparencia@segob.gob.mx o de manera personal en la calle Abraham González no.50, Planta Baja, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600. En RENAPO protegemos y salvaguardamos tus datos personales. Consulta la versión integral de nuestro Aviso de Privacidad en <https://www.gob.mx/segob/reapo>

**PAGINA SIN
TEXTO**

**NOTARIA PUBLICA No. 48
CD. ORNEGO, SONORA**



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SAT
Servicio de Administración Tributaria

LAHV610114L8A
Registro Federal de Contribuyentes

VICTOR MANUEL LANDEROS
ARVIZU
Nombre, denominación o razón social

RFC: LAHV610114L8A
VÁLIDA TODA INFORMACIÓN FISCAL



DR. SERVANDO
PABLOS SALGADO
TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA N.º 45
CD. OBREGÓN, SONORA
MÉXICO

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CAJEME, SONORA A 22 DE ENERO DE 2025



Datos de identificación del Contribuyente:

RFC:	LAHV610114L8A
CURP:	LAHV610114HSRNR08
Nombre (s):	VICTOR MANUEL
Primer Apellido:	LANDEROS
Segundo Apellido:	ARVIZU
Fecha Inicio de operaciones:	16 DE JULIO DE 1993
Estatus en el padrón:	REACTIVADO
Fecha de último cambio de estado:	31 DE AGOSTO DE 2010
Nombre Comercial:	

Datos del domicilio registrado

Código Postal: 85040	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: CALLE MORELOS	Número Exterior: 800 OTE
Número Interior:	Nombre de la Colonia: ZONA NORTE
Nombre de la Localidad: CIUDAD OBREGÓN	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: CAJEME
Nombre de la Entidad Federativa: SONORA	Entre Calle: CALLE 5 DE FEBRERO

Página [1] de [3]

Y Calle: CALLE SINALOA

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Notarías publicas	60	01/01/2014	
3	Socio o accionista	40	01/01/2014	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Ingresos por Dividendos (socios y accionistas)	10/10/2013	
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	01/01/2014	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pago provisional mensual de ISR por servicios profesionales, Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2014	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2014	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2014	
Declaración anual de ISR, Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/01/2014	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

||2025/01/22|LAAV610114L8A|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||
sB18xsc1LFle1p1gEkfB22VuUly89NIMq7EYQD7DrMXzyHJMB5g/3VQyfo4kPKcysOx5wq3P7smkqB5E+/2HTI
Kv57HKNvjyckhJoxNnQqjZMgUoyG+4Y/Cmmv+hLx5DFG22EU+3ixssANVhoqTgGd8Wb+0vVXE/DCZuYeg=

Página [2] de [3]



Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país.
Marca SAT 55 627 22 728 y para el exterior del país.
(+52) 55 627 22 728



PABLOS SALGADO



NOTARIA
No. 45
SONORA
MX



[Handwritten signature]
COTEJADO



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
Servicio de Administración Tributaria

Contacto

Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, CP. 06300 Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
Número SAT 55 627 22 720 y para el exterior del país:
(+52) 55 627 22 725

**PAGINA SIN
TEXTO**

**NOTARIA PUBLICA No. 48
CD. OBREGON, SONORA**



MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
GALINDO
GONZALEZ
BLANCA LILIANA
DOMICILIO
C CARBO 623 OTE
COL VILLA CALIFORNIA 85038
CAJEME, SON.

FECHA DE NACIMIENTO
24/08/1971

SEXO
M

CLAVE DE ELECTOR GLGNBL71082426M000
CURP GAGBT19824MSRNL17

AÑO DE REGISTRO 1983 03

ESTADO 26 MUNICIPIO 058 SECCION 6773

LOCALIDAD 0001 EMISSION 2017 VIGENCIA 2027

10MEX1558370940<<0773032365460
7108248M2712310MEX<03<<00353<2
GALINDO<GONZALEZ<<BLANCA<LILIA

PABLO
ALCADO
ALCADO
AÑO 48
ON CONORA
1978

SR. GALINDO
PABLO ALCADO
TITULAR DE LA NOTARIA
MEXICA NO. 48
CD. JERONIMO, SONORA
MEXICO

COTEJADO

**PAGINA SIN
TEXTO**

**NOTARIA PUBLICA No. 48
CD. OBREGON, SONORA**





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA
DE REGISTRO DE POBLACIÓN



Soy México

Clave:
GAGB710824MSRLNL17

Nombre
BLANCA LILIANA GALINDO GONZALEZ

Entidad de registro: **SONORA**

GOBIERNO DE MEXICO GOBERNACIÓN RENAPO



LIC. SERVANDO
PABLOS SALCADO
TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA N.º. 68
CD. COBREM, SONORA
MÉXICO





126018197104045

CTA
68
SONORA

CURP Certificada: verificada con el Registro Civil

CURP's asociadas por corrección
GAGB710824MSRLNL09

BLANCA LILIANA GALINDO GONZALEZ

PRESENTE

Ciudad de México, a 19 de mayo de 2025

El derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

Nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradezco tu participación.

ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en **TELCURP**, marcando al **800 911 11 11**

La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

TRÁMITE GRATUITO

Los datos personales recabados, incorporados y tratados en la "Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población" son utilizados para la asignación y gestión de la Clave Única de Registro de Población, en cumplimiento a las funciones y atribuciones de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO) de la Secretaría de Gobernación. La persona titular de los datos personales podrá ejercer sus derechos ARCO a través de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Gobernación, enviando correo electrónico a unidad_transparencia@segob.gob.mx o de manera personal en la calle Abraham González no.50, Planta Baja, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600. En RENAPO protegemos y salvaguardamos tus datos personales. Consulta la versión integral de nuestro Aviso de Privacidad en <https://www.gob.mx/segob/renapo>

**PAGINA SIN
TEXTO**

**NOTARIA PUBLICA No. 48
CD. OBREGON, SONORA**





CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

 **Hacienda**
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

 **SAT**
Servicio de Administración Tributaria



GAGB710824K22
Registro Federal de Contribuyentes

BLANCA LILIANA GALINDO
GONZALEZ
Nombre, denominación o razón
social

IdCIF: 15110156818
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CAJEME , SONORA A 24 DE MARZO DE 2025



Datos de Identificación del Contribuyente:	
RFC:	GAGB710824K22
CURP:	GAGB710824MSRLNL17
Nombre(s):	BLANCA LILIANA
Primer Apellido:	GALINDO
Segundo Apellido:	GONZALEZ
Fecha inicio de operaciones:	14 DE JULIO DE 1994
Estatus en el padrón:	REACTIVADO
Fecha de último cambio de estado:	14 DE SEPTIEMBRE DE 2005
Nombre Comercial:	

Datos del domicilio registrado	
Código Postal: 85038	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: CARBO	Número Exterior: 923 ORIENTE
Número Interior:	Nombre de la Colonia: VILLA CALIFORNIA
Nombre de la Localidad: CIUDAD OBREGON	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: CAJEME
Nombre de la Entidad Federativa: SONORA	Entre Calle: CALLE QUINTANA ROO

Y Calle: CALLE TESOPACO

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Agentes, ajustadores y gestores de seguros de vida	70	01/01/2022	
2	Agentes, ajustadores y gestores de otros seguros	30	16/08/2013	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen Simplificado de Confianza	01/01/2022	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	25/04/2006	
Ajuste anual de ISR correspondiente a la declaración anual. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 30 del mes de abril del ejercicio siguiente.	01/01/2022	
Pago provisional mensual de ISR. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 17 del mes de calendario inmediato posterior a aquél al que corresponda el pago.	01/01/2022	
Pago definitivo mensual de IVA. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2022	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

||2025/03/24|GAGB710824K22|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888880000031||
TRUUyDUqkG/KEsEut2Y3bQ947mtWH3RbF5o6C7LufxAPL9oSrbBAJ4cGdYMbsGgADvTnWx5LwWYE4kWFb
a3CuWA9HIMS66+Ws8DIJYhJ4zFF3JhjqFGz36eVgJlWVKIYSJfOspK6avkzavqFEcF3JkTdTpMtqbbWWapuQ
0=

Página [2] de [3]



Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
México SAT 55 827 22 728 y para el exterior del país:
(+52) 55 827 22 728



OFICINA DE LA NOTARÍA
PÚBLICA No. 88
SERVICIO AL SECTOR
AGRICOLA



[Handwritten signature]
COTEJADO

**PAGINA SIN
TEXTO**

**NOTARIA PUBLICA No. 48
CD. OREGON, SONORA**



MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
GAXIOLA
SOBERANES
LYLIANA IVETTE

FECHA DE NACIMIENTO
15/07/1981

DOMICILIO
C. SONORA 85040
COL. ZONA NORTE 85040
CIJUEME, SON.

CLAVE DE ELECTOR
GXSLY81071526M800

CLAVE
GXSLY81071526M800

ANOS DE REGISTRO 1999 01

ESTADO 28 MUNICIPIO 059 SECCION 0734

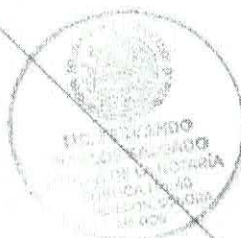
LOCALIDAD 0001 BARION 2017 VARIANTE 2027

12 12 LIC. SERV. A. 0000

Lyliana

10MEX1555510499<<0794033485189
8107156M2712310MEX<01<<00431<6
GAXIOLA<SOBERANES<<LYLIANA<IVE

AND
MILLO
ANGELINA
S.No. 48
IN. SONORA
2004



[Signature]
COTEJADO

¿Está vigente tu credencial?

Tema: INEHO / RESULTADO

9 CENTRO DE AYUDA

SÍ VIGENTE

Si tu Credencial Para Votar se emitió en 2014, podrás participar en la jornada electoral del próximo 01 de junio de 2025, posteriormente deberás agendar una cita para acudir al Módulo de Atención Ciudadana más cercano y tramitar una nueva Credencial Para Votar.

Consulta el **ACUERDO del Consejo General del Instituto Nacional Electoral**

Consulta el **Sistema Códigos para la elección de integrantes del Poder Judicial de la**

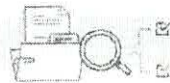
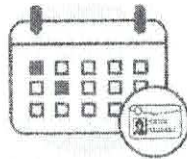
Federación para conocer la identidad, perfil e información curricular de las personas

candidatos juzgadores que participan en la Elección Extraordinaria 2024-2025

CIC	155551049
Clave de elector	0XSBV61071526M300
Número de emisión	1
Distrito Federal	6
Distrito Local	16
Número OCR	0794033485189
Año de registro	1999
Año de emisión	2017

Fecha de actualización de la información: 18 de mayo del 2025 19:13.

Fecha de consulta: 19 de mayo del 2025



Esta vigente como medio de identificación y puedes votar.

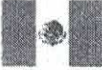
Tus datos se encuentran en el Padrón Electoral, y también en la Lista Nominal de Electores.

Será válida hasta el 31 de diciembre de 2027

¿Necesitas ayuda?

Para mayor información llámalo sin costo al 800-424-2000
servicio por cobro en el recibo del teléfono (52-56) 6461-9897





Soy México

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA
DE REGISTRO DE POBLACION

Clave:
GASL810715MSRXBY00

Nombre
LYLIANA IVETTE GAXIOLA SOBERANES

Entidad de registro: **SONORA**



GOBIERNO DE
MÉXICO

GOBERNACIÓN

RENAPO



LIC. SERVEDO
PABLOS SANCADO
TITULAR DE LA SECRETARÍA
PÚBLICA DE SONORA





426018198101388

LYLIANA IVETTE GAXIOLA SOBERANES

CADO
INSTRUMENTO

PRESENTE

Ciudad de México, a 19 de mayo de 2025

El derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

Nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradezco tu participación.

ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

TRÁMITE GRATUITO

Los datos personales recabados, incorporados y tratados en la "Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población" son utilizados para la asignación y gestión de la Clave Única de Registro de Población, en cumplimiento a las funciones y atribuciones de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO) de la Secretaría de Gobernación. La persona titular de los datos personales podrá ejercer sus derechos ARCO a través de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Gobernación, enviando correo electrónico a unidad_transparencia@segob.gob.mx o de manera personal en la calle Abraham González no.50, Planta Baja, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600. En RENAPO protegemos y salvaguardamos tus datos personales. Consulta la versión integral de nuestro Aviso de Privacidad en <https://www.gob.mx/segob/renapo>

**PAGINA SIN
TEXTO**

**NOTA PUBLICA No. 48
CD. OREGON, SONORA**



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

 **Hacienda**
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

 **SAT**
Servicio de Administración Tributaria



GASL810715938
Registro Federal de Contribuyentes

LYLIANA IVETTE GAXIOLA
SOBERANES
Nombre, denominación o razón social

IdCIF: 15120048201
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL



CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CAJEME, SONORA A 24 DE MARZO DE 2025



Datos de Identificación del Contribuyente:	
RFC:	GASL810715938
CURP:	GASL810715MSRXBY00
Nombre (s):	LYLIANA IVETTE
Primer Apellido:	GAXIOLA
Segundo Apellido:	SOBERANES
Fecha inicio de operaciones:	01 DE ENERO DE 2004
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	01 DE ENERO DE 2004
Nombre Comercial:	

Datos del domicilio registrado	
Código Postal: 86010	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: SONORA	Número Exterior: 668 NORTE
Número Interior:	Nombre de la Colonia: ZONA NORTE 1
Nombre de la Localidad: CIUDAD OBREGÓN	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: CAJEME
Nombre de la Entidad Federativa: SONORA	Entre Calle: MAYO

Página [1] de [2]



Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06500, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: AVENIA TETABATE

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Servicios de ingeniería	90	21/06/2010	
2	Restaurantes sin bar y con servicio de meseros	10	21/06/2010	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	01/01/2004	
Régimen de Ingresos por Dividendos (socios y accionistas)	21/06/2010	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

||2025/03/24|GASL810715938|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||
R1+TzqkUIPXVIUgZAM1uaDe88McBru6nKp21SnJBLIINTbX+9djQQQ2zFdonOzmWQj9EEt9rI7GV0QRq52mQe
3dsVfQjVNH2ZpenbYxi6NNLnN2BxPPIIPmzG/6Elfrvu7EFYmeWkPluqLs0lw73HS3Ky2aVIV0SRvWdL3s=



MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
 FERNANDEZ
 LUNA
 ESTEBAN

DOMICILIO
 C. COAHUILA 445 MTE.
 COL. ZONA NORTE 85040
 CAJEME, SON.

CLAVE DE ELECTOR FRINE575080414H700
 CURP FELE750804HUCRNS01
 FECHA DE NOMINADO 04/05/1975

SEXO H
 APO DE REGISTRO 1996-98
 SECCION 0776
 VIGENCIA 2023-2033



INE

ID MEX 2779289312 << 0776036595255
 750604DH3312315 MEX <05 << 16106 <9
 FERNANDEZ <LUNA << ESTEBAN <<<<<<<<

100
 3400
 107454
 3.48
 107454



100
 3400
 107454
 3.48
 107454

¿Esta vigente tu credencial?

Tema: INICIO / RESULTADO

CATEGORÍA DE
AYUDA

Si tu Credencial Para Votar se emitió en 2014, podrás participar en la jornada electoral del próximo 01 de junio de 2025, posteriormente deberás agendar una cita para acudir al Módulo de Atención Ciudadana más cercano y tramitar una nueva Credencial Para Votar.

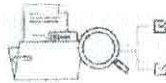
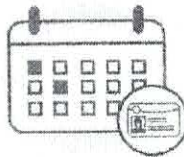
Consulta el **ACUERDO del Consejo General del Instituto Nacional Electoral**

Consulta el **Sistema Conoceles para la elección de Integrantes del Poder Judicial de la Federación** para conocer la identidad, perfil e información curricular de las personas candidatas juzgadoras que participan en la Elección Extraordinaria 2024-2025.

CIC	277028931
Clave de elector	FRLNES75060414H700
Número de emisión	5
Distrito Federal	6
Distrito Local	16
Número OCR	0775036595255
Año de registro	1996
Año de emisión	2023

Fecha de actualización de la información: 14 de mayo del 2025 19:51

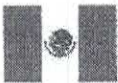
Fecha de consulta: 15 de mayo del 2025



Esta vigente como medio de identificación y puedes votar.

Tus datos se encuentran en el Padrón Electoral y también en la Lista Nominal de Elecciones.

Se va válida hasta el 31 de diciembre de 2033



Soy México

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA
DE REGISTRO DE POBLACIÓN

Clave:

FELE750604HJCRNS01

Nombre

ESTEBAN FERNANDEZ LUNA

Entidad de registro:

JALISCO



GOBIERNO DE
MÉXICO

GOBERNACIÓN

RENAPO



114120197501792

ESTEBAN FERNANDEZ LUNA

CURP Certificada: verificada con el Registro Civil

PRESENTE

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2025

El derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

Nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradezco tu participación.

ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en **TELCURP**, marcando el 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

TRÁMITE GRATUITO

Los datos personales recabados, incorporados y tratados en la "Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población" son utilizados para la asignación y gestión de la Clave Única de Registro de Población, en cumplimiento a las funciones y atribuciones de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO) de la Secretaría de Gobernación. La persona titular de los datos personales podrá ejercer sus derechos ARCO a través de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Gobernación, enviando correo electrónico a unidad_transparencia@segob.gob.mx o de manera personal en la calle Abraham González no.50, Planta Baja, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600. En RENAPO protegemos y salvaguardamos tus datos personales. Consulta la versión integral de nuestro Aviso de Privacidad en <https://www.gob.mx/segob/renapo>

**PAGINA SIN
TEXTO**

**NOTARIA PUBLICA No. 48
CD. OBREGON, SONORA**

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



HACIENDA



SAT

FELE7506048M0
Registro Federal de ContribuyentesESTEBAN FERNANDEZ LUNA
Nombre, denominación o razón
socialLUCIF: 16010061265
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CAJEME, SONORA A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024

FELE7506048M0

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	FELE7506048M0
CURP:	FELE750604HJCRNS01
Nombre (s):	ESTEBAN
Primer Apellido:	FERNANDEZ
Segundo Apellido:	LUNA
Fecha inicio de operaciones:	16 DE JUNIO DE 1999
Estatus en el padrón:	REACTIVADO
Fecha de último cambio de estado:	12 DE SEPTIEMBRE DE 2005
Nombre Comercial:	

Datos del domicilio registrado

Código Postal: 85040	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: COAHUILA	Número Exterior: 445 NTE
Número Interior:	Nombre de la Colonia: ZONA NORTE
Nombre de la Localidad: CIUDAD OBREGON	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: CAJEME
Nombre de la Entidad Federativa: SONORA	Entre Calle: MORELOS

Página [1] de [3]



HACIENDA



SAT

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: YAQUI

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	30	01/09/2023	
1	Agentes, ajustadores y gestores de seguros de vida	25	16/06/1999	
4	Socio o accionista	25	26/12/2020	
1	Transmisión temporal de derechos patrimoniales u otorgamiento temporal de licencias de uso a terceros por obras de su autoría	10	26/12/2020	
3	Asalariado	10	26/12/2020	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	31/03/2002	
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	01/01/2004	
Régimen de Ingresos por Dividendos (socios y accionistas)	12/09/2005	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	31/03/2002	
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/01/2004	
Pago provisional mensual de ISR por servicios profesionales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	12/09/2005	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/09/2023	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/09/2023	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Página [2] de [3]



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y ECONOMÍA



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, CP 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país:
(+52) 55 627 22 728

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

||2024/09/26|FELE7506048M0|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000034|
X3/cZu8AsYEcrpkERT+u6xJR0K9QP+e2ZIDUwJHZh8ptaz3B7EmhcgGj#01/BvMZgYqGbgJkrHgPPSkutDyad+73YA216
6tM5pcFaDmRILfb2KMKhfYQAWVrVpFA7LLoK1LQ5qY+BhJrL2pV0mTgz5zEHCNM6GqAJZgQ71BjsUeeJNA#0.48
CORRECCION SONORA



[Handwritten signature]
COTEJADO



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FISCALÍA



SAT
SERVICIO AL PAGADOR

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

**PAGINA SIN
TEXTO**

**NOTARIA PUBLICA No. 48
CD. OBREGON, SONORA**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
ZAVALA
MERCADO
JUAN PABLO

DOMICILIO
CALLE 1210 VITE
COL. CHAHUATEPEC 53100
CAJEME, COA

CLAVE REGISTRO: ZVRLH3703024709

CLAVE
ZAMARILLOS SERVINDO

FECHA DE NACIMIENTO: 07/05/1967

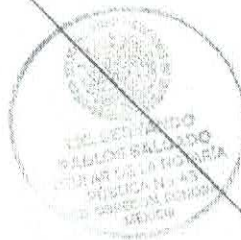
SECCION: 0765

VIGENCIA: 2022-2022

INE

IDNEX2268577014<<0798071870795
8703080H3212312MEX<03<<0509<<4
ZAVALA<MERCADO<<JUAN<PABLO<<<<

UPD
ZAVALA
NOTARIA
D. AS
CONDORA



[Handwritten signature]
COTEJADO

¿Está vigente tu credencial?

↑ Tema: INICIO / RESULTADO

↓ CENTRO DE AYUDA



Si tu Credencial Para Votar se emitió en 2014, podrás perdopar en la jornada electoral del próximo 01 de junio de 2025, posteriormente deberás agendar una cita para acudir al Módulo de Atención Ciudadana más cercano y tramitar una nueva Credencial Para Votar.

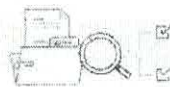
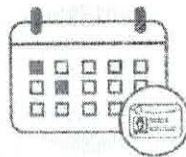
Consulta el **ACUERDO del Consejo General del Instituto Nacional Electoral**

Consulta el **Sistema Concursos para la selección de integrantes del Poder Judicial de la Federación** para conocer la identidad, perfil e información curricular de las candidatas juezadoras que participan en la Elección Extraordinaria 2024-2025.

CIC	226837701
Clave de elector	ZVIMRJN87030326H708
Número de emisión	3
Distrito Federal	6
Distrito Local	16
Número OCR	0195011870795
Año de registro	2005
Año de emisión	2022

Fecha de actualización de la información: 14 de mayo del 2025 15:51

Fecha de consulta: 15 de mayo del 2025



Esta vigente como medio de identificación y puedes votar

Tus datos se encuentran en el Padrón Electoral, y también en la Lista Nominal de Electores.

Se va válida hasta el 31 de diciembre de 2025

¿Necesitas ayuda?

Para mayor información llama al número 800-459-3000

o envíalo por correo electrónico al número 825575432-9007





Soy México



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA
DE REGISTRO DE POBLACIÓN

Clave:
ZAMJ870308HSRVRN09

Nombre
JUAN PABLO ZAVALA MERCADO

Entidad de registro: **SONORA**



GOBIERNO DE
MÉXICO



GOBERNACIÓN



RENAPO





CURP Certificada: verificada con el Registro Civil

JUAN PABLO ZAVALA MERCADO
A NOTARIA
No. 48
SONORA
ICO
PRESENTE

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2020

El derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

Nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a Internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradezco la participación.

ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ

SECRETARIA DE GOBERNACIÓN



Esté atento a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la confirmación de su clave en **TELCURP**, marcando el 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

TRÁMITE GRATUITO

Los datos personales recabados, incorporados y tratados en la "Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población" son utilizados para la asignación y gestión de la Clave Única de Registro de Población, en cumplimiento a las funciones y atribuciones de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO) de la Secretaría de Gobernación. La persona titular de los datos personales podrá ejercer sus derechos ARCOPI a través de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Gobernación, enviando correo electrónico a unidad_transparencia@segob.gob.mx o de manera personal en la calle Abraham González no.50, Planta Baja, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600. En RENAPO protegemos y salvaguardamos los datos personales. Consulta la versión integral de nuestro Aviso de Privacidad en <https://www.gob.mx/segob/renapo>

**PAGINA SIN
TEXTO**

**NOTARIA PUBLICA No. 48
CD. OBREGON, SONORA**

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito PúblicoSAT
Servicio de Administración TributariaZAMJ870308UR6
Registro Federal de ContribuyentesJUAN PABLO ZAVALA MERCADO
Nombre, denominación o razón
socialIdCIF: 14110105184
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CAJEME, SONORA A 24 DE MARZO DE 2025

ZAMJ870308UR6

Datos de Identificación del Contribuyente:

REC:	ZAMJ870308UR6
CURP:	ZAMJ870308HSRVRN00
Nombre (s):	JUAN PABLO
Primer Apellido:	ZAVALA
Segundo Apellido:	MERCADO
Fecha inicio de operaciones:	22 DE MAYO DE 2008
Estatus en el padrón:	REACTIVADO
Fecha de último cambio de estado:	24 DE FEBRERO DE 2014
Nombre Comercial:	JUAN PABLO ZAVALA MERCADO

Datos del domicilio registrado

Código Postal: 85100	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: QUERETARO	Número Exterior: 414
Número Interior: 1	Nombre de la Colonia: CHAPULTEPEC
Nombre de la Localidad: CIUDAD OBREGON	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: CAJEME
Nombre de la Entidad Federativa: SONORA	Entre Calle: CALLE YAQUI

Página (1) de (3)

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito PúblicoSAT
Servicio de Administración Tributaria

Contacto

Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MéxicoSAT 55 627 22 726 y para el exterior del país:
(+52) 55 627 22 726

Y Calle: CALLE JOSE MARIA MORELÓS Y PAVON

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Otros servicios de publicidad	40	22/04/2021	
2	Socio o accionista	30	01/02/2019	
2	Departamentos y casas amueblados con servicios de hotelería	30	22/04/2021	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Ingresos por Dividendos (socios y accionistas)	01/02/2019	
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	22/04/2021	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR, Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	22/04/2021	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	22/04/2021	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	22/04/2021	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales, Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	22/04/2021	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	22/04/2021	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:

Sello Digital:

[|2025/03/24|ZAMJ870308UR6|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031|]
hPA8uTAfor77prqXBgNgg5dcyaTPicGTg7nllG3UxyMSZV1FzTzCtRsauehrREKKGWjhGcCenrAgdojqbVIJ1ZQXOI
EEncPO0sQ7663NO3c3Tdfid8llyNHWGC00by5z4U2mmYFwXD/VGSOIRs0vob29419MnIWEL768hWsF2U=

Página [2] de [3]



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
Servicio de Administración Tributaria

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
Marca SAT 55 627 32 728 y para el exterior del país:
(+52) 55 627 22 728



*****CERTIFICACIÓN NOTARIAL*****

--- YO, EL LICENCIADO **SERVANDO PABLOS SALGADO** TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA Y OCHO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y EJERCICIO EN ESTA DEMARCACIÓN NOTARIAL: **C E R T I F I C O** QUE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA CONCUERDA FIELMENTE CON LOS ORIGINALES, DOCUMENTOS QUE TUVE A LA VISTA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR Y QUE CONSTAN DE ESTAS DIECINUEVE FOJAS ÚTILES.

--- EXPIDO ESTA CERTIFICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 46 CUARENTA Y SEIS DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE SONORA.- EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, MÉXICO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.- DOY FE.



LIC. SERVANDO PABLOS SALGADO
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 48.

Notaria Pública 48

Lic. Servando Pablos Salgado

TITULAR

Lic. Manuel Lota Diaz

SUPLENTE

--- ES PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SU MATRIZ Y DE LOS DOCUMENTOS INCORPORADOS A LA MISMA, VA EN ESTAS TREINTA Y CUATRO FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS, FIRMADAS Y RUBRICADAS, EL CUAL EXTIENDO Y CERTIFICO PARA USO DE EXPOFEST CAJEME, ASOCIACIÓN CIVIL".- EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, MÉXICO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.- DOY FE.



LIC. SERVANDO PABLOS SALGADO
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NO. 48.

NOTARIA
Pública

Co. Obregon, Sonora, Méx.

COTEJADO



ICRESON
Instituto Catastral y Registral
del Estado de Sonora



1287954

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN O ASIENTO

En la ciudad de Cajeme, Sonora se hace constar que quedó incorporada la documentación que ampara la presente escritura pública emitida por el fedatario LIC SERVANDO PABLOS SALGADO con número 6834 fechada el 15/05/2025 formada por 1 folio

CONSTITUCION DE ASOCIACIONES CIVILES

Inscripción número **200022** del volumen DIG. en la sección **registro de personas morales, libro 1** siendo las 11:48 horas del 20/05/2025.

A solicitud de **LAURA GISELA VELAZQUEZ PABLOS** mediante el servicio ventanilla electrónica previo pago de derechos asociados a la solicitud número **1287954** con el recibo oficial 310OX-0001-379500501942 y número de trámite 1016075.

Validado por **ADRIAN PABLOS OLIVAS** a las 11:54 horas del 20/05/2025, con el identificador 2506111-Qz1xANN:

HAAtq58wPudGBQW4twf4elP1uv4i77j/KtuRPC6lvRkiZDhoxugPDK+MpFVjVeK4vDGY/5Gbiy2/4EVayIwTLXxgWTNyH6WEAfx/w73GM+Vv+ZyF4QDZ2AO/Hn+NwUJK0/EBdPU6wvXfb+JbwBUHvK9edyfZdnHDT9utJLK1X6b2XgoekKTFogk6hQ0daP4Nxc8nuVshHtqCkxej3DdqJb+BLtjz9IAgGkKjVQERa6ZRtViWiGPXPHalgrf2Db1TufsglluR/wjASBWpWvN+qEctI6IPFclRcUfyzKDXWdUV6w2+0He05TgncvuhgO0Tjp8ETAntSalWw74hDILnA==

Autorizado por **MIRIAM GUADALUPE MORALES PRECIADO REGISTRADOR TITULAR** a las 01:49 horas del 20/05/2025, con el identificador 2507080-9V0UyhH:

Z0i6DOxffB+holwDjCTmAOFU3xCF80zyUa8shcZE5SupOYbwbxRMzfpjBPE9jxMQassNvY5698NyR6dIPRblvQEEZAv4QZ3xmOEi7fBN5IOmGfxNOKoZ7vdtXMHBOBCF5dHA1FOREgKzMALGwiRmG/GCzNwvrTS1wUpjKG/cvPTEua5RGNrG0nqAR80Qk5Nm88j1zG8xLzCT3QIIZA5Xbd/Qs8RfeyWCC0h601YWYBHdEjEnRrSjo72Hpp54joTzi0/mlx6PFGfSUyK86W3dUOKdBP7Bo1REkX0Hs0Y3nnbWGpHCrl+F3KA+U3vjlxVfoxMzXIKvwy+F25YWg/OBTQ==